INPEC

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2026

OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA"

BOGOTÁ, JULIO DE 2026

1. RECOMENDACIONES INÍCIALES

a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.

c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.

f. Tenga presente la fecha, hora prevista en el cronograma para el cierre del presente proceso,

g. Formule por escrito toda consulta y diríjala por medio de la plataforma del SECOP II.

h. Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

i. Diligencie en su totalidad, suscriba y adjunte junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las condiciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el INPEC y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

k. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. Cuadro Resumen

OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la Subdirección de Gestión contractual, lo que deberá ocurrir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y registro presupuestal.
VALOR DEL PROCESO CONTRACTUA	El valor estimado del proceso de contratación será hasta la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) M/CTE EXCLUIDO DE IVA.**

<table>
<tr>
<td>L Y RESPALDO PRESUPUESTAL</td>
<td>Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.
NOTA 1: Una vez se definan los valores unitarios del contrato, se realizará el respectivo AJUSTE DE CANTIDADES, de conformidad con la NECESIDAD TOTAL REPORTADA POR LAS DIRECCIONES REGIONALES sin sobrepasar el presupuesto asignado.

NOTA 2: De conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, queda excluido del impuesto a las ventas y aranceles lo siguiente:

ARTÍCULO 130. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

El presupuesto para el presente proceso está respaldado de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD EJECUTORA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th><th>VALOR QUE SE ESTIMA AFECTAR</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>1926 del 07/01/2026</td><td>12-08-00-000</td><td>A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO</td><td>10</td><td>$2.000.000.000</td><td>$2.000.000.000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC cancelará mediante: PAGOS PARCIALES al recibo a satisfacción de la maquinaria, herramientas, insumos y mantenimientos prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Presentación en debida forma de la factura electrónica, con los requisitos que exige la normatividad vigente.
d. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
e. Certificación bancaria.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago en el SIIF Nación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El supervisor del contrato remitirá oportunamente al Grupo de Tesorería del INPEC, los soportes correspondientes, para que dicho grupo – de la Dirección de Gestión Corporativa - efectúe los trámites de pago respectivos y según disponibilidad de cupo PAC.

De Igual manera, el pago antes señalado, se realizará con sujeción al PAC y la ubicación de fondos en la tesorería del INPEC, de tal manera que el INSTITUTO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá acudir como justificación alguna para su no</td>
</tr>
</table>

	realización demora en el pago. De acuerdo con el Estatuto Tributario, la presente compra, se encuentra excluido de Impuestos sobre las Ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente, renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura electrónica, la cual deberá estar acorde con lo establecido en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, y conforme a la Resolución 000042 de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El lugar de ejecución del contrato a celebrar será en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional identificados en el presente proceso de conformidad con las cantidades mínimas de la maquinaria a contratar, las cuales se encuentran señaladas en el Estudio Previo y Análisis del Sector, previa coordinación con la Dirección Regional a la que corresponda cada establecimiento. Asimismo, los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en días hábiles (lunes a viernes), en el horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. **Nota:** La entrega de los bienes no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de instalación, transporte, seguro, bodegaje, embalajes y otros. La recepción de los elementos se realizará en una sola entrega en coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato o apoyos a la supervisión; cumpliendo con lo establecido en los aspectos técnicos descritos en el capítulo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS" en el presente estudio previo; así mismo y de conformidad con las necesidades que actualmente tienen todos los establecimientos de reclusión del orden nacional de contar con maquinaria, equipos, herramientas, insumos, el supervisor del contrato con justificación de la necesidad, podrán cambiar y priorizar otros establecimientos de reclusión diferentes a los relacionados en la presente cláusula, para dar cumplimiento al objeto contractual. El oferente debe presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los pliegos, estudios previos, características técnicas, fichas técnicas, logística, así como cualquier documento dado a conocer a la comunidad mediante publicación en la página web del SECOP II.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La Modalidad de Selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto No. 1082 de 2015.
PARTICIPANTE	Podrán participar todas las personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporal, o promesas de sociedad futura con capacidad legal que reúnan los requisitos

	habilitantes para participar y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley.
LIMITACIÓN A MIPYMES	El presente proceso de Contratación NO es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial.
CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	Para el evento de indisponibilidad por fallas en la plataforma SECOP II la entidad habilita el correo electrónico subdireccion.contractual@inpec.gov.co e informa que se debe aplicar el protocolo de indisponibilidad para usuarios del SECOP II.

2.2. Cronología del Proceso

El cronograma del proceso será el que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, el cual establece que "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas".

2.3. Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3. OBJETO

3.1. Objeto a Contratar

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA

3.2. Clasificación de códigos UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el objeto contractual en se enmarca dentro de los siguientes códigos:

211018 - Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
231015 – Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
231216 – Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
231417 – Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero
231531 – Componentes y accesorios de maquinaria industrial
232415 – Máquinas cortadoras de metales
471218 – Equipo de limpieza
481015 – Equipo para cocinar o calentar
521415 – Electrodomésticos para cocina
521418 – Otros electrodomésticos
721518 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención

Nota 1: El proponente deberá presentar oferta total por todos los ítems.

Nota 2: La entrega de los bienes, maquinaria, herramientas, insumos, no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, bodegaje, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

Nota 3: Si el proponente es extranjero, junto con su oferta deberá anexar el Plan de Gestión Ambiental o documento equivalente acorde a las normas ambientales de su país de origen.
Nota 4: Si el proponente es extranjero deberá agregar los documentos apostillados, con traducción de los mismos a idioma español.

Nota 5 Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta en caso que el proponente no subsane lo requerido por la entidad en los plazos establecidos en el cronograma electrónico del SECOP II.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PRESUPUESTO UNITARIO

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
ACOLILLADORA O INGLETEADORA	ACOLILLADORA O INGLETEADORA - Motor Amperes: 15.0 Amps. - Velocidad sin carga: 4,000 rpm - Diámetro de la hoja: 12" - Tamaño del eje: 5/8" ó 1" - Capacidad vertical: Rodapie contra la guía: 6-1/2" - Capacidad vertical: Moldura de corona: 5-1/4" - Capacidad horizontal: Rodapie en posición plana: 8" - Capacidad horizontal: Moldura de corona en posición plana: 6-1/2"	1	UN	$ 3.570.000,00
AHOYADORA	AHOYADORA - Cilindrada (cc): 50.2 (3 H.P) - Tiempos: 2 - Capacidad del tanque combustible (Lt): 1.1 - RPM: entre 170 y 450 - Diámetro del barreno (cm) Broca: 20 - Profundidad del barreno (m) Broca: 1	1	UN	$ 2.260.500,00
ALMACENAMIENTO DE BIOGAS	ALMACENAMIENTO DE BIOGAS - Tipo: Almacenamiento flexible o gasómetro para biogás - Material: PVC reforzado, geomembrana PVC o poliéster recubierto - Resistencia química: Compatible con biogás (metano, CO_2 y humedad) - Protección: Resistente a radiación UV e intemperie - Capacidad de almacenamiento: 1 m^3 a 100 m^3 (según proyecto) - Presión de operación: Baja presión (0,5 a 10 kPa aprox.) - Configuración: Horizontal, vertical o tipo bolsa - Temperatura de operación: -10 °C a 60 °C - Espesor del material: 0,8 mm a 1,5 mm (según diseño) - Vida útil estimada: 5 a 10 años - Uso: Almacenamiento temporal de biogás	1	UN	$ 20.786.600,00
AMASADORA INDUSTRIAL 30 LITROS	AMASADORA INDUSTRIAL 30 LITROS - Elemento de trabajo pesado capacidad de 30 litros - Tazón en acero inoxidable. - Un gancho amasador, ruedas, cubierta de protección con mecanismo de seguridad. - Temporizador. - Interruptor de sobrecarga. - Botón de parada de emergencia. - Dos velocidades: 125 y 250 RPM. - Velocidad tazón: 20 RPM. - Capacidad del tazón: 30 L. - Potencia: 1.500 W., 110 V monofasica. - Dimensiones 60 x 50 x 60 cm.	1	UN	$ 10.490.000,00
AMASADORA INDUSTRIAL 142 LITROS	AMASADORA INDUSTRIAL 142 LITROS - Capacidad 100 kg de masa (60 kg o 5@ de harina con hidratación mínima del 50%), - Olla en acero inoxidable de 142 lts - Estructura acabada con pintura electrostática. - Control electromecánico con 2 velocidades, 2 temporizadores e inversión de giro de la olla. - Dos motores de 8 HP (5,9 kW) y 0,75 HP (0,55 kW) de potencia. - Tensión 220 Volt, 60 Hz, 3 fases.	1	UN	$ 104.400.000,00

AZADÓN	AZADÓN - Material de la cabeza: Acero al carbono forjado - Fabricación: Forjado en una sola pieza - Acabado Pulido y preafilado - Tratamiento: Térmico para mayor resistencia al desgaste - Peso de la cabeza: Entre 0,8 y 1,8 kg - Ancho de la hoja: Entre 19 y 29 cm - Alto de la hoja: Entre 19 y 28 cm - Material del mango: Madera, acero o fibra de vidrio - Longitud del mango: Entre 130 y 137 cm - Uso: Agricultura, jardinería y construcción liviana - Sistema de ensamble: Ojo cónico para ajuste del mango - Color: Variable según fabricante	1	UN	$ 105.000,00
BARRA	BARRA - Tipo: Barra agrícola recta con punta y pala - Material: Acero al carbono forjado - Tratamiento: Templado y revenido - Longitud: 1,40 m a 1,50 m - Diámetro: 25 mm a 32 mm - Peso: 6 kg a 8 kg (14 a 18 lb) - Extremo 1: Punta cónica para penetración - Extremo 2: Pala o cincel para palanca y remoción - Acabado: Pintura anticorrosiva o pavonado - Color: Variable según fabricante - Uso: Agricultura, construcción y obras civiles			$ 130.000,00
BATIDORA INDUSTRIAL DE 10 LITROS	BATIDORA INDUSTRIAL 10 LITROS - Estructura con pintura electroestática. - Panadería, restaurantes, reposterías he Industria alimenticia - Bowl totalmente en acero inoxidable - Capacidad: 10 Litros - Capacidad máxima de la masa: 1 Kg - Tres velocidades (110/178/390 RPM). - Potencia (kW) 0.45 - Motor: 0.60hp - Rápido desplazamiento de talva - Transmisión por piñon - Rejilla de protección - Funcionamiento a 110V - Frecuencia nominal (Hz) 60 - Uso Rudo (Industrial) - Incluye: globo y pala - Desplazamiento vertical del bowl, seguros para la tolva. - Tamaño del equipo: 45x36.6x60.6cm	1	UN	$ 3.750.000,00
BATIDORA INDUSTRIAL DE 60 LITROS	BATIDORA INDUSTRIAL DE 60 LITROS - Batidora planetaria para pastelería - Estructura fabricada en acero acabado con pintura electrostática - Olla en acero inoxidable de capacidad 60 lt (máximo 12 kg de harina). - Control digital con 10 velocidades (entre 55 y 480 RPM) - Temporizador y botón de paro de emergencia. - Sistema motorizado de elevación de la olla. - Transmisión por correas y variador electrónico de velocidad. - Incluye gancho, globo y pala. Potencia eléctrica 2,5 kW (3,3 HP) - Tensión 220 Volt, 60 Hz, 2 fases. - Dimensiones: 82x83xH143 cm, - Peso neto 338 kg.			$ 32.770.000,00
BIODIGESTOR TUBULAR	BIODIGESTOR TUBULAR - Tipo: Biodigestor tubular de flujo continuo - Capacidad de diseño: Hasta 200 cerdos en producción continua - Volumen útil del reactor: 40 a 60 m^3 (según carga orgánica y tiempo de retención) - Material del reactor: Geomembrana PEAD o LLDPE de alta resistencia con protección UV - Espesor de la geomembrana: 1,0 a 1,5 mm - Tipo de operación: Flujo continuo - Tiempo de retención hidráulica: 20 a 30 días - Temperatura de operación: 20–37 °C - Vida útil mínima: 15 años para el sistema; la membrana debe contar con garantía del fabricante cuando aplique - Presión de trabajo: Baja presión (biogás) - Producción: Biogás y biofertilizante líquido (biol) - Separador sólido-líquido. - Tanque de homogenización. - Tanque de alimentación - Tanque para biol. - Sistema de conducción y almacenamiento de biogás.	1	UN	$ 118.000.000,00

	- Filtro de H_2S. - Gasómetro y válvulas de seguridad - Trampa de condensados. - Antorcha de seguridad. - Red de tuberías, de biogas y accesorios.			
BORDADORA INDUSTRIAL	BORDADORA INDUSTRIAL - Tipo: Bordadora industrial computarizada de múltiples cabezales. - Número de cabezales: 6. - Número de agujas: 15 agujas por cabezal. - Velocidad máxima: 1.000 a 1.200 puntadas por minuto. - Área máxima de bordado: 400 × 450 mm por cabezal (mínimo). - Cambio automático de color: Sí. - Cortahilo automático: Sí. - Detector de ruptura de hilo: Sí. - Retorno automático al punto de ruptura: Sí. - Pantalla: LCD táctil a color. - Memoria interna: Capacidad para almacenar múltiples diseños. - Conectividad: USB y/o red LAN. - Motor: Servomotor industrial de alta eficiencia. - Sistema de lubricación: Automático. - Estructura: Acero estructural de alta resistencia con acabado anticorrosivo. - Base: Pies niveladores con sistema antivibración. - Alimentación eléctrica: 220 V trifásica o monofásica (según fabricante), 60 Hz. - Aplicación: Producción industrial de prendas bordadas, uniformes, dotaciones, gorras, textiles promocionales y enseñanza técnica.	1	UN	$ 153.700.000,00
CALADORA DE BANCO INDUSTRIAL	CALADORA DE BANCO INDUSTRIAL - Potencia: 50 W - Tipo de Trabajo Profesional - Profundidad de corte 50 mm (2") - Capacidad de entrada pieza máxima a cortar 406 mm (16") - Cortes por mn variables 400 - 1600 cpm - Recorrido del calado 18 mm (11/16") Máx. - Capacidad de corte en madera a 45 gr - Longitud del cable 2.5 m - Dimensiones. LxAnxAl 600 x 300 x 400 mm - Peso 14.1 Kg - Con accesorios incluídos	1	UN	$ 2.200.000,00
CALDERÓN ELECTRÓNICO INDUSTRIAL	CALDERÓN ELECTRÓNICO INDUSTRIAL - Función: Generación continua de vapor para planchado industrial. - Tipo: Calderín electrónico industrial de dos puestos. - Número de puestos: 2. - Planchas: 2 planchas industriales de vapor con mango en corcho o madera de alta resistencia térmica. - Potencia instalada: 4.500 a 6.000 W. - Alimentación eléctrica: 220 V, 60 Hz (o 110 V cuando el fabricante lo ofrezca). - Capacidad del tanque: 8 a 12 litros. - Material del tanque: Acero inoxidable AISI 304 o acero de alta resistencia. - Sistema de llenado: Automático mediante conexión directa a la red de agua o manual, según el fabricante. - Producción de vapor: Continua. - Presión de trabajo: 3,5 a 5 bar. - Tipo de vapor: Vapor seco para uso textil. - Tiempo de calentamiento: 8 a 15 minutos. - Control de temperatura: Electrónico mediante termostato. - Control de nivel de agua: Automático con sensores de nivel. - Sistema de seguridad: - Válvula de alivio de presión. - Termostato de seguridad. - Protección contra sobrecalentamiento. - Protección por bajo nivel de agua. - Mangueras: Resistentes a alta temperatura y presión. - Estructura: Acero pintado electrostáticamente o acero inoxidable. - Uso: Continuo, industrial. - Aplicación: Talleres de confección, lavanderías industriales, fábricas de prendas, bordado, estampado y centros de formación.	1	UN	$ 8.392.000,00
CÁMARA FRÍA COMPACTA	CÁMARA FRÍA COMPACTA - Tipo: Cámara fría modular de conservación.	1	UN	$ 33.000.000,00

	- Temperatura de operación: 0 °C a 8 °C. - Temperatura recomendada de trabajo: 0 °C a 4 °C. - Volumen útil: 10 a 12 m³ (para las dimensiones indicadas). - Dimensiones exteriores: 2,40 m × 2,20 m × 2,20 m. - Paneles aislantes: Tipo sándwich de poliuretano inyectado de alta densidad. - Espesor de paneles: 80 a 100 mm. - Densidad del aislamiento: 40 ± 2 kg/m³. - Acabado exterior: Acero prelacado anticorrosivo o acero inoxidable grado alimenticio. - Puerta: Batiente con cierre hermético, bisagras reforzadas, chapa de seguridad y cortina de PVC. - Unidad condensadora: 3 HP trifásica. - Refrigerante: R-449A, R-448A, R-452A o equivalente autorizado. - Evaporador: Aire forzado con deshielo automático. - Controlador: Electrónico digital con visualización de temperatura. - Iluminación interior: LED. - Alimentación eléctrica: 220/440 V trifásica, 60 Hz. - Aplicación: Conservación de alimentos, carnes, frutas, verduras, lácteos y productos perecederos.			
CANTEADORA	CANTEADORA - Voltaje 110 V / 220 V 60Hz - Medida: 6" (152.4 mm) - Velocidad: 4400 rpm - Potencia: 745 Watts – 1 HP - Capacidad de Corte: (ranurado): 1/2" - Mesa de trabajo: 1 m x 0.184 m (39-3/8" x 7-1/4") - Ciclo de trabajo: 120 min de trabajo x 30 min de descanso. - Máximo diario: 6 hrs	1	UN	$ 5.000.000,00
CARRETILLA	CARRETILLA - Tipo: Carretilla manual de una rueda - Material del platón: Lámina de acero galvanizado o pintado - Capacidad volumétrica: 65 a 90 litros - Capacidad de carga: 100 a 150 kg - Material del chasis: Tubo de acero reforzado - Número de ruedas: 1 - Tipo de rueda: Neumática con rin metálico - Diámetro de la rueda: 14" a 16" - Espesor de la lámina: 0,8 mm a 1,2 mm - Manijas: Ergonómicas con agarre antideslizante - Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva - Peso: aproximado 12 a 18 kg - Uso: Agricultura, construcción y mantenimiento			$ 445.000,00
CARRITO PLEGABLE	CARRITO PLEGABLE - Carrito plegable para cargas pesadas - Tipo de carretilla: Plataforma - Materiales de la carretilla: Acero - Materiales de las ruedas: Goma - Cantidad de ruedas: 4 - Plegable: Si - Peso máximo soportado: 816,5 kg - Ancho de la base: 67 cm - Alto de la base: 15 cm			$ 550.000,00
CEPILLADORA INDUSTRIAL PARA MADERA	CEPILLADORA INDUSTRIAL PARA MADERA - Potencia de entrada: 1.650W - Ancho de corte: 304mm (12 pulg) * Profundidad de corte: - Ancho de corte: 0-150 mm: 3mm (1/8 pulg) - Ancho de corte 150-240 mm: 1,5mm (1/16 pulg) - Velocidad de carga/min: 8,5m (27,9ft) - Medida tabla aprox (A x L): 304 x 771mm (12 x 30-3/8 pulg) - Velocidad sin carga: 8500 - Peso neto 28,1kg (61,9lbs) - Doble Aislamiento - Mesa de Soporte anclada	1	UN	$ 8.900.000,00
CEPILLO ELÉCTRICO	CEPILLO ELÉCTRICO - Cepillo eléctrico 580 W - 17000 RPM - Corte parejo de alta calidad. - El corte máximo de 2,4 mm en una sola pasada reduce la cantidad de pasadas requeridas - Acepta hojas grandes de acero reafilables de alta velocidad para aplicaciones de enmarcación - Perilla de goma para regulación de altura para lograr mayor comodidad y control - Perilla para regular la calibración de profundidad sin necesidad de reajustar a cero	1	UN	$ 759.900,00

	- Potencia: 580 W - Amperaje: 5,5 Amp - Velocidad de giro en vacío: 17000 RPM - Diámetro órbital: 1 mm - Profundidad de corte: 1 / 16 pulg - 1,5 mm - Ancho de cepillado: 3 - 1 / 4 pulg - 83 mm - Peso: 2,7 kg			
CILINDRADORA PARA PANADERIA	CILINDRADORA PARA PANADERÍA - Cilindro con motor de 3 HP de fuerza - Fabricado en estructura de Angulo de hierro de 1 1/2, rodillos y de mas partes en acero inoxidable, acero satinado industrial (mejor calidad que el acero brillante) - Sistema de pistola y con 2 chumaceras. - Motor a 220. - Medidas: Frente 62 cm X 1.10 mt ancho X 1.55 mt alto.	1	UN	$ 8.000.000,00
CLAVADORA NEUMÁTICA	CLAVADORA NEUMÁTICA - Tipo: Clavadora neumática recta para acabados. - Calibre del clavo: 16 GA. - Longitud de clavos compatible: 1" a 2½" (25 a 64 mm). - Tipo de potencia: Aire comprimido (neumática). - Presión de operación: 70 a 120 PSI. - Capacidad del cargador: 100 clavos (mínimo). - Sistema de carga: Carga trasera con bloqueo de seguridad. - Modo de disparo: Secuencial y por contacto mediante selector. - Bloqueo por falta de clavos: Sí. - Puerto de escape: Giratorio multidireccional. - Entrada de aire: 1/4" NPT. - Consumo de aire: Aproximadamente 1,5–2,5 SCFM. - Peso: 1,7 kg (3,8 lb) aproximadamente. - Dimensiones aproximadas: 305 × 95 × 300 mm. - Empuñadura: Ergonómica con recubrimiento antideslizante. - Aplicaciones: Carpintería, ebanistería, fabricación de muebles, instalación de molduras, marcos, puertas y acabados en madera. - Gafas de seguridad. - Acople rápido para aire. - Puntas protectoras para superficies delicadas. - Llaves de ajuste. - Maletín de transporte.	1	UN	$ 2.200.000,00
CNC ROUTER - MINI CNC DE GRABADO Y CORTE	CNC ROUTER - MINI CNC DE GRABADO Y CORTE • Tipo de máquina: CNC Router de 3 ejes (opcional 4º eje) • Área de trabajo (X/Y/Z): 600 × 900 100–150 mm • Estructura: Acero reforzado / hierro fundido • Aplicación: Grabado, corte y fresado ligero • Materiales compatibles: Madera MDF y maciza • Acrílico y PVC • Aluminio blando (bajo avance) • Espumas y materiales compuestos * Dimensiones y peso (aprox.) • Dimensiones máquina: ~ 1100 × 900 × 1300 mm • Peso: 180 – 350 kg (según versión industrial o hobby) * Aplicaciones recomendadas ✔ Letreros publicitarios ✔ Medallas y placas ✔ Bisutería y piezas decorativas ✔ Moldes en madera o acrílico ✔ Prototipos ✔ Grabado 2D y 3D * Limitaciones importantes • No es una máquina industrial pesada • El corte de aluminio es posible pero limitado • No recomendada para acero • Requiere calibración frecuente en versiones económicas * La CNC 6090 con husillo de 2.2 kW es una máquina ideal para: • Talleres pequeños y emprendimientos • Producción de piezas personalizadas • Trabajo de precisión en madera y acrílico • Pero no reemplaza una CNC industrial tipo 1325 en producción masiva.	1	UN	$ 25.500.000,00
CODIFICADORA	CODIFICADORA - Lotea todo tipo de productos de manera automática, gracias a su sensor y banda transportadora. - Maximiza la eficiencia del loteado, sin necesidad de personal que la opere - Está diseñada para imprimir una variedad de datos variables como fechas de caducidad, códigos QR,	1	UN	

	códigos de barras y logotipos en una amplia gama de materiales ofreciendo una capacidad de impresión de 0 a 200 por minuto.			$ 3.000.000,00
COMPRESOR DE AIRE	COMPRESOR DE AIRE - Tipo: Compresor de aire industrial libre de aceite. - Capacidad del tanque: 100 litros. - Motor: Libre de aceite (Oil Free). - Potencia: 2 a 3 HP. - Caudal de aire: 350 a 450 L/min. - Presión máxima: 100 a 145 PSI. - Nivel de ruido: ≤ 65 dB. - Alimentación: 110 V o 220 V, 60 Hz. - Número de cilindros: 2 a 4 (según fabricante). - Sistema de enfriamiento: Aire. - Protección térmica: Sí. - Regulador de presión: Sí. - Manómetros: 2. - Válvula de seguridad: Sí. - Drenaje del tanque: Manual. - Ruedas: De alta resistencia con manija de transporte. - Dimensiones aproximadas: 620 × 300 × 360 mm (según modelo). - Peso: 35 a 55 kg.	1	UN	$ 3.200.000,00
CONGELADOR VERTICAL	CONGELADOR VERTICAL - Capacidad: 1.223 litros - Dos puertas sólidas en acero inoxidable. - Interior y exterior en acero inoxidable. - Compresor Embraco 3/4 HP. - Refrigerante ecológico (R-290 o equivalente). - Controlador digital Dixell. - Temperatura de trabajo: -2 °C a 0 °C (si es para congelación debería ser -18 °C a -22 °C; este rango corresponde más a un refrigerador). - Sistema de refrigeración por aire forzado (Down Flow). - Iluminación LED. - Cerraduras de seguridad. - Empaque magnético desmontable. - Cuatro ruedas de alta resistencia. - Seis parrillas ajustables (3 por puerta). - Alimentación: 115 V / 60 Hz. - Potencia: 520 W. - Peso: 160 kg. - Dimensiones: 131,4 × 80,5 × 206,5 cm.	1	UN	$ 17.808.000,00
CORTADORA DE EXTREMOS	CORTADORA DE EXTREMOS - Tipo de equipo: Cortadora manual de extremos para tela sobre riel. - Sistema de operación: Manual mediante desplazamiento del cabezal. - Aplicación: Corte lineal de los extremos del tendido de tela. - Potencia del motor: 120–160 W (150 W nominal recomendado). - Voltaje: 110–220 V, 50/60 Hz. - Motor: Eléctrico de alta velocidad. - Tipo de cuchilla: Circular de acero templado. - Diámetro de la cuchilla: 108–125 mm. - Velocidad de la cuchilla: 12.000–18.000 rpm. - Espesor máximo de corte: Hasta 10 mm de tela (según tipo de material). - Longitud del riel: 2,0 a 3,0 m (ajustable al ancho de la mesa). - Sistema de afilado: Incorporado (autoafilado). - Sistema de retorno: Manual o asistido por resorte. - Materiales compatibles: Algodón, poliéster, denim, lona, tejidos sintéticos, mezclas y telas para dotación. - Nivel de ruido: Bajo. - Peso aproximado: 12 a 18 kg. - Accesorios incluidos: Riel guía, Soportes de fijación, Protector de cuchilla, Kit de herramientas y Manual de operación.	1	UN	$ 4.950.500,00
CORTADORA DE MASA	CORTADORA DE MASA - Tipo de equipo: Divisora manual de masa para	1	UN	$ 3.800.000,00

	panadería. - Sistema de operación: Manual mediante palanca. - Número de divisiones: 36 cortes simultáneos. - Capacidad por ciclo: 30 a 180 g por porción (según el peso total de la masa). - Capacidad de masa: 1 a 6 kg por ciclo. - Material de la estructura: Fundición de hierro de alta resistencia. - Recubrimiento: Pintura electrostática anticorrosiva. - Cuchillas: Acero inoxidable grado alimenticio AISI 304. - Bowl (recipiente): Acero inoxidable AISI 304. - Sistema de corte: Rejilla de cuchillas de alta precisión. - Accionamiento: Palanca manual con asistencia mecánica. - Base: Fabricada en ángulo estructural CR de 1½ pulgadas, pintado. - Patas: Antideslizantes. - Uso: Pan francés, pan aliñado, pan tajado, pan de hamburguesa, pan para perros calientes, mogollas, pan dulce y otras masas de panadería. - Cumplimiento: Materiales aptos para contacto con alimentos.			
CORTADORA VERTICAL INDUSTRIAL DE TELA	CORTADORA VERTICAL INDUSTRIAL DE TELA - Tipo de máquina: Cortadora vertical industrial de cuchilla recta. - Función: Corte manual de tendidos grandes y múltiples capas de tela. - Altura nominal de cuchilla: 8 pulgadas — 203 mm. - Altura útil de corte: Mínimo 160 mm, dependiendo del modelo, la base y el tipo de material. - Tipo de cuchilla: Recta vertical, fabricada en acero de alta resistencia. - Potencia del motor: 750 W. - Alimentación eléctrica: 110 o 220 V, 50/60 Hz, según la red disponible. - Velocidad del motor o ciclos de cuchilla: Entre 2.850 y 3.400 ciclos por minuto, según fabricante. - Sistema de afilado: Afilador automático incorporado mediante bandas o piedras abrasivas reemplazables. - Sistema de lubricación: Lubricación manual o automática de la cuchilla y sus mecanismos. - Base: Metálica, delgada, pulida y de bajo rozamiento para facilitar el desplazamiento bajo el tendido. - Manija: Ergonómica, para direccionamiento manual y control del corte. - Protección: Guarda frontal ajustable para proteger al operario y estabilizar el tendido. - Materiales compatibles: Seda, licra, algodón, poliéster, jean, dril, lona, cuerina, cuero sintético, tejidos y materiales textiles similares. - Tipo de trabajo: Industrial y continuo. - Accesorios mínimos incluidos: Cuchilla instalada, Cuchilla de repuesto, Bandas o piedras de afilado, Lubricante y Herramientas de ajuste.	1	UN	$ 3.598.000,00
CUARTO DE CRECIMIENTO	CUARTO DE CRECIMIENTO - Tipo de equipo: Cámara de fermentación para masas de panadería. - Capacidad: Mínimo 36 bandejas de 45 × 65 cm. - Sistema de fermentación: Control de temperatura y humedad. - Calefacción: Sistema mediante calderin o humidificador automático. - Combustible: Gas Natural o Gas Propano (GLP), según requerimiento. - Material exterior: Acero inoxidable AISI 430 o superior. - Material interior: Acero inoxidable AISI 430 o superior. - Lámina estructural: Calibre 20 o superior. - Puerta: Una puerta abatible. - Visor: Vidrio templado de seguridad. - Marco: Acero inoxidable. - Herrajes: Industriales cromados de alta resistencia. - Bisagras: Reforzadas. - Escabiladero: Interior con guías para 36 bandejas de 45 × 65 cm. - Base: Acero estructural con ruedas industriales de 3 pulgadas, dos con freno. Dimensiones aproximadas: 0,58 × 1,53 × 0,71 m. - Alimentación eléctrica: 110 V. - Frecuencia: 60 Hz. - Consumo eléctrico: Conforme al fabricante. - Control: Termostato y control de humedad ajustables. - Temperatura de trabajo: 25 °C a 45 °C.	1	UN	$ 11.500.000,00

	- Humedad relativa: 70 % a 95 %. - Accesorios: Manual de operación y ruedas instaladas			
DEVANADORA	DEVANADORA - Tipo de equipo: Devanadora (Enconadora) semiindustrial para hilo e hilaza. - Aplicación: Devanado y transferencia de hilo a conos. - Número de puestos: de 2 o 3 o 4 independientes. - Tipo de cono: Compatible con diferentes tipos y tamaños, según requerimiento del cliente. - Sistema de accionamiento: Motor eléctrico. - Voltaje: 110 V o 220 V, 60 Hz. - Velocidad de devanado: Hasta 520 m/min por puesto. - Dimensiones aproximadas: 145 cm de largo × 30 cm de ancho. - Peso aproximado: 50–60 kg. - Estructura: Acero estructural con acabado en pintura electrostática. - Sistema de tensión: Regulable individual por puesto. - Capacidad de trabajo: Operación continua para trabajo pesado. - Accesorios: Manual de operación, herramientas básicas	1	UN	$ 6.750.000,00
EMBUTIDORA MANUAL VERTICAL REFORZADA	EMBUTIDORA MANUAL VERTICAL REFORZADA - Tipo de equipo: Embutidora manual vertical reforzada. - Aplicación: Elaboración de embutidos frescos y cocidos. - Capacidad: 10 litros (recomendado para trabajo institucional e industrial ligero). - Material del cilindro: Acero inoxidable AISI 304 grado alimenticio. - Material de la estructura: Acero inoxidable AISI 304. - Sistema de accionamiento: Manual mediante volante y sistema de engranajes reforzados. - Velocidades: Doble marcha: - Lenta para embutido. - Rápida para retorno del émbolo. - Pistón: Acero inoxidable con sello en silicona grado alimenticio. - Boquillas: Mínimo 4 boquillas intercambiables de 14, 18, 25 y 38 mm (o equivalente entre 14 y 38 mm). - Sistema de desmontaje: Cilindro desmontable para facilitar limpieza. - Base: Reforzada con patas antideslizantes. - Capacidad de trabajo: Uso continuo para plantas de alimentos, carnicerías y centros de producción. - Cumplimiento: Materiales aptos para contacto con alimentos.	1	UN	$ 2.100.000,00
EMPRETINADORA JEANS 6 AGUJAS	EMPRETINADORA JEANS 6 AGUJAS - Tipo de equipo: Empretinadora industrial para jeans de 6 agujas. - Aplicación: Costura y empretinado de pretinas en pantalones de jean, dril y prendas de trabajo pesado. - Número de agujas: 6. - Tipo de aguja: 149×5. - Velocidad: Variable de 500 a 3.000 puntadas por minuto. - Motor: Servo motor ahorrador externo de 750 a 800 W. - Panel de control: Multifunción inferior o externo. - Lubricación: Automática. - Sistema de alimentación: Arrastre diferencial para materiales pesados. - Materiales compatibles: Jean, denim, dril, lona, gabardina y telas gruesas. - Mueble: Nacional con tablero industrial reforzado. - Voltaje: 110 V o 220 V, 60 Hz. - Accesorios: Mesa industrial, porta conos y manual de operación	1	UN	$ 8.750.000,00
ESCOBA DE EMPUJE PARA EXTERIORES	ESCOBA DE EMPUJE PARA EXTERIORES - Escoba de jardín al aire libre con mango de 63 pulgadas de largo viene en cuatro secciones, ángulo de 45, diseño ergonómico, reduce el dolor en las rodillas y la espalda mientras haces tareas domésticas, cabezal de escoba rígido y el mango están en conexión roscada, lo que no es fácil de aflojar. -Cerdas duras de 6 capas: el cepillo de jardín para exteriores está acabado con cerdas rígidas de 6 capas para barrer cosas pesadas con velocidad hacia adelante o eficiencia, como hierba, tierra, arena, nieve, hojas que tienden a pegarse al suelo, además, es adecuado para usar en condiciones húmedas o secas, no se pudre ni se deforma como una escoba de madera. -Escoba rígida de 18 pulgadas de ancho: el cabezal del cepillo de jardín tiene un gran ancho para barrer una amplia zona con una generosa cantidad de cerdas, tiene			$ 120.000,00

	dos ranuras para el mango, se puede cambiar los lados si encuentras que las cerdas se usan de manera desigual.			
ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 PUESTOS	ESTUFA INDUSTRIAL 2 PUESTOS - Mueble forrado en Acero Brillante - Base en tubo cuadrado de hierro de 1 1/2 x 1 1 /2 con amarre inferior de 1 x1 - Parrillas en varilla cuadrada y ángulo de hierro - Bandeja recolectora de grasas o residuos - Quemador doble de 5 y 10 en aluminio fundido y quemador sencillo de 7 en aluminio fundido - Válvula de seguridadTipo de equipo: Estufa industrial a gas de 2 puestos. - Aplicación: Preparación de alimentos en cocinas industriales y panaderías. - Número de puestos: 2. * Configuración de quemadores: - 1 quemador doble de 5" y 10" en aluminio fundido. - 1 quemador sencillo de 7" en aluminio fundido. - Material del mueble: Acero inoxidable AISI 430 acabado brillante o satinado, calibre 24 o superior. - Estructura: Tubo cuadrado de hierro de 1½" × 1½", con refuerzo inferior en tubo de 1" × 1". - Parrillas: Fabricadas en varilla cuadrada y ángulo de hierro de alta resistencia. - Bandeja: Recolectora de grasas y residuos, desmontable. - Válvulas: De seguridad certificadas para gas. - Tipo de gas: Gas natural o GLP, según requerimiento. - Sistema de encendido: Manual. - Niveladores: Patas niveladoras antideslizantes. - Acero inoxidable AISI 430 o superior, en lugar de solo "acero brillante". - Solicitar válvulas certificadas para gas. - Permitir funcionamiento con gas natural o GLP.	1	UN	$ 2.750.000,00
ETIQUETADORA METÁLICA	ETIQUETADORA METÁLICA - Imprescindible para aplicar etiquetas de precio o códigos a los productos. Sello unifilar de 8 dígitos, del 0 al 9, R $ y PMG. - Tiene numeración secuencial de los 3 últimos dígitos, del 0 al 999. - Las etiquetadoras Open line son las más resistentes del mercado - Numeradora Open 2253 (8 números) que utiliza tinta y papel de numeración es un tipo de dispositivo que utiliza tinta combinada con papel adhesivo para etiquetar productos. - El uso de una máquina de numeración reemplaza la impresión directa sobre productos textiles con la ventaja de ayudar a limitar las manchas de tinta en tejidos o prendas de vestir y no tiene que lavarse. - Al utilizar una máquina de numeración (máquina de estampado de números), para ayudar a los fabricantes a evitar errores y lograr una alta precisión en la gestión de productos. - La máquina de numeración es adecuada para papeles de numeración populares, como papel en rollo numerado Meto , papel numerado Meko, papel numerado abierto	1	UN	$ 1.950.000,00
FREIDORA INDUSTRIAL A GAS	FREIDORA INDUSTRIAL A GAS - Tipo de combustible: Gas Natural (GN) o Gas - Licuado de Petróleo (GLP), según requerimiento. - Capacidad: Dos (2) pocetas independientes de 18 litros cada una. - Capacidad total: 36 litros. - Sistema de calentamiento: Quemadores independientes de alto rendimiento. - Sistema de zona fría: Sí, para evitar la carbonización de residuos y prolongar la vida útil del aceite. - Control de temperatura: Dos termostatos mecánicos o italianos certificados, uno por cada poceta. - Rango de temperatura: 90 °C a 200 °C. - Material de las pocetas: Acero inoxidable AISI 304 satinado. - Material de la estructura: Acero inoxidable AISI 430. - Sistema de drenaje: Válvula independiente para descarga y filtrado del aceite en cada poceta. - Canastillas: Dos (2) canastillas de acero cromado o inoxidable con mango termoaislado. - Rodachines: Cuatro (4), dos con freno. - Válvula de seguridad: Certificada para gas. - Dimensiones aproximadas: 1.30 m × 0.70 m × 0.80 m.	1	UN	$ 5.300.000,00

FUMIGADORA DE ESPALDA CON MOTOR	FUMIGADORA DE ESPALDA CON MOTOR - Tipo de equipo: Fumigadora de espalda motorizada - Capacidad del tanque químico: 25 litros - Tipo de motor: Gasolina, 2 tiempos, refrigerado por aire - Cilindrada: Mínimo 25 cc - Potencia: Mínimo 1 HP (0,75 kW) - Sistema de arranque: Manual retráctil - Combustible: Mezcla gasolina/aceite según fabricante - Capacidad tanque combustible: Mínimo 0,6 litros - Presión de trabajo: 5 a 30 bar (72 a 435 PSI) - Presión máxima: 35 bar (508 PSI) - Caudal: 6 a 8 L/min - Tipo de bomba: Pistón de alta presión - Pistón: Acero inoxidable - Material de la bomba: Nylon técnico o aluminio de alta resistencia . Regulador de presión: Sí - Sistema de lubricación: Automático, conforme al fabricante - Manguera: Alta presión, resistente a productos químicos - Lanza: Acero inoxidable con boquillas intercambiables - Correas: Ergonómicas, acolchadas y ajustables - Peso aproximado: 9 a 12 kg - Nivel de ruido: Menor de 110 dB			$ 3.000.000,00
FUSIONADORA DE BANDA CONTINUA	FUSIONADORA DE BANDA CONTINUA - Tipo: Banda continua - Ancho útil de fusionado: 450 mm - Sistema de calentamiento: Superior e inferior mediante resistencias eléctricas - Temperatura de trabajo: 0 a 230 °C regulable electrónicamente - Velocidad de banda: Regulable hasta 8,7 m/min - Potencia instalada: 4,7 kW - Voltaje: 220 V - 60 Hz - Sistema de presión: Rodillos de presión regulables - Banda transportadora: Teflón resistente a altas temperaturas - Sistema de limpieza: Superior e inferior - Sistema de centrado: Corrección automática de banda - Dimensiones aproximadas: 166 × 88 × 49 cm (±10 %) - Peso aproximado: 130–180 kg - Control electrónico independiente de temperatura. - Regulación electrónica de velocidad. - Presión regulable de los rodillos. - Sistema automático de corrección de desviación de la banda. - Bandas en teflón de alta resistencia.	1	UN	$ 18.000.000,00
GRAMERA	GRAMERA - Capacidad máxima: 30 kg - Resolución (división): Programable desde 1 g - Unidades de medida: g y kg - Pantalla: LCD o LED de alta visibilidad (doble pantalla) - Teclado: Mínimo 20 teclas tipo membrana o pulsadores - Funciones: Peso, Tara, Cero, Acumulación, Memorias - Alimentación: 110 V AC – 60 Hz - Batería recargable: 4 V – 4 Ah o superior - Autonomía: Mínimo 80 horas de operación continua - Puerto de comunicación: USB tipo A o equivalente - Plataforma: Acero inoxidable - Área útil de pesaje: 23 × 33 cm o superior - Peso del equipo: Aproximadamente 3,5 kg - Temperatura de operación: 0 a 40 °C	1	UN	$ 900.000,00
GRAPADORA NEUMÁTICA INDUSTRIAL	GRAPADORA NEUMÁTICA INDUSTRIAL - Material del cuerpo: Aluminio o acero de alta resistencia - Tipo de grapa: Serie 80 - Corona de la grapa: 12,8 mm - Longitud de grapa compatible: 6 a 16 mm - Calibre de grapa: 21 - Consumo de aire: 1 CFM máximo - Presión de trabajo: 50 a 75 PSI (3,5 a 5 bar) - Entrada de aire: 1/4" NPT - Longitud del equipo: 8,5 pulgadas - Peso: Máximo 1 kg - Capacidad del cargador: Mínimo 100 grapas - Sistema de disparo: Secuencial - Gatillo de seguridad: Sí	1	UN	$ 950.000,00
GRATINADORA INDUSTRIAL A GAS	GRATINADORA INDUSTRIAL A GAS - Combustible: Gas Natural (GN) o Gas Licuado de Petróleo (GLP), según requerimiento - Número de quemadores: 2 quemadores infrarrojos cerámicos - Potencia por quemador: 21.800 BTU/h mínimo	1	UN	$ 5.250.000,00

	- Potencia total: 43.600 BTU/h aproximadamente - Material del cuerpo: Acero inoxidable calibre 16 tipo 201 o superior - Parrilla: Acero inoxidable regulable en altura - Bandeja recolectora: Extraíble para grasas y líquidos - Encendido: Manual o piezoeléctrico - Válvulas: Independientes para cada quemador - Consumo de gas: Según configuración GN o GLP - Dimensiones: Según fabricante			
GUADAÑA A GASOLINA	GUADAÑA A GASOLINA - Tipo: Guadaña profesional de combustión interna - Motor: Gasolina de 2 tiempos - Potencia: 2,1 HP mínimo - Cilindrada: 41,4 cc mínimo - Ancho de corte: 33 cm mínimo - Sistema de corte: Cuchilla metálica y cabezal de nylon (trimmer) - Combustible: Mezcla gasolina y aceite para motor de 2 tiempos - Capacidad del tanque: Mínimo 0,9 litros - Sistema de arranque: Manual retráctil - Transmisión: Eje rígido de acero - Empuñadura: Tipo bicicleta, ergonómica - Arnés: Profesional de doble soporte - Peso: Entre 7 y 9 kg - Accesorios: Arnés profesional, Cuchilla metálica para maleza, Cabezal trimmer con hilo de nylon, Protector de seguridad, Kit básico de herramientas, Manual de operación.	1	UN	$ 3.770.000,00
GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CARNAZA - Tipo: Guante de carnaza reforzado - Material principal: Cuero de carnaza vacuna - Refuerzo: Palma y dedos reforzados - Costuras: Hilo de alta resistencia - Longitud: 24 a 35 cm - Espesor del cuero: 1,0 a 1,4 mm - Puño: Tipo seguridad o manga corta - Color: Gris natural, amarillo o beige - Talla: Única o según fabricante (M, L, XL) - Diseño: Anatómico y ergonómico - Uso: Protección contra abrasión, rozaduras y manipulación de materiales - Presentación: Par	1	PAR	$ 50.000,00
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL - Tipo: Hidrolavadora eléctrica profesional - Potencia del motor: 2.000 W mínimo - Presión máxima: 1.900 PSI mínimo - Voltaje: 110 V – 60 Hz - Tipo de alimentación. Eléctrica monofásica - Caudal de agua. Mínimo 6 L/min (360 L/h) - Sistema de paro automático: Válvula recirculante o sistema Auto Stop - Manguera de alta presión: Mínimo 5 m - Pistola: Alta presión con seguro - Lanza: Boquilla regulable o intercambiable - Peso: Aproximadamente 12 kg - Ahorro de agua: Hasta 80 % respecto al lavado convencional - Accesorios: Manguera de alta presión, Pistola de alta presión, Lanza de pulverización, Boquilla regulable o turbo, Adaptadores de conexión, Manual de operación.	1	UN	$ 2.950.000,00
HORNO ASADOR DE POLLOS	HORNO ASADOR DE POLLOS - Tipo: Horno asador de pollos industrial rotativo - Combustible: Gas Natural (GN) o GLP - Sistema de calentamiento: Quemadores infrarrojos cerámicos o sistema de flautas - Potencia térmica: 150.000 BTU/h mínimo - Capacidad: Hasta 80 pollos - Número de espadas (varillas): 9 varillas rotativas - Material: Acero inoxidable AISI 304, calibre 18 y 20 - Puertas: Vidrio templado resistente a altas temperaturas - Campana interna: Incluida - Campana externa: Incluida - Baño María: Integrado - Compartimiento inferior: Bodega con puertas para almacenamiento - Sistema de rotación: Motor eléctrico 110 V - Alimentación eléctrica. 110 V – 60 Hz - Alto: Aprox. 170 cm - Ancho: Entre 81 y 90 cm - Largo: Entre 180 y 240 cm	1	UN	$ 22.504.000,00

HORNO CONFORMADOR DE PEGADO A CALOR	HORNO CONFORMADOR DE PEGADO A CALOR - Tipo: Horno conformador para calzado - Sistema de calentamiento: Aire caliente y vapor - Cámara de calentamiento: Acero inoxidable AISI 304 - Control de temperatura: Electrónico regulable - Rango de temperatura: 40 °C a 180 °C - Control de tiempo: Temporizador digital programable - Sistema de circulación: Ventilación forzada por aire caliente - Generación de vapor: Integrada - Alimentación eléctrica: 220 V – 60 Hz (o según fabricante) - Potencia instalada: Entre 3 y 6 kW - Material de fabricación: Acero inoxidable y estructura metálica anticorrosiva - Sistema de seguridad: Protección contra sobretemperatura	1	UN	$ 16.900.000,00
HORNO ROTATORIO PARA 18 LATAS	HORNO ROTATORIO PARA 18 LATAS - Tipo: Horno rotatorio industrial - Capacidad: 18 a 20 bandejas - Dimensión de bandejas: 65 × 45 cm - Sistema de carga: Carro extraíble - Sistema de horneado: Convección, radiación y calefacción indirecta - Sistema de rotación: Automático - Motor de turbina: 3/4 HP mínimo - Motor de rotación: 1/8 HP mínimo - Combustible: Gas Natural (GN) o GLP - Quemador: Catalítico o atmosférico de alta eficiencia - Producción: 50 a 60 kg/h mínimo - Cámara interna: Acero inoxidable AISI 304 - Exterior: Acero inoxidable o acero prepintado de alta resistencia - Control: Panel análogo-digital con temporizadores - Temperatura: Regulable entre 50 °C y 300 °C - Alimentación eléctrica: 220 V – 60 Hz	1	UN	$ 46.000.000,00
HORNO/ AHUMADOR COMPACTO	HORNO/AHUMADOR COMPACTO - Tipo: Horno ahumador industrial vertical - Material: Acero inoxidable AISI 304 o superior - Calibre: 22 mínimo - Dimensiones: Frente 100 cm, Fondo 70 cm, Alto 180 cm - Puertas: 2 puertas sólidas con cierre de seguridad - Termómetro: Analógico o digital integrado - Sistema interno: Ganchos y barras en acero inoxidable para suspensión de productos - Control de temperatura: Regulable - Fuente de calor: Gas, eléctrica o leña, según configuración del fabricante - Bandeja recolectora: Para grasas y residuos - Niveladores: Plásticos o metálicos ajustables - Manijas: Tipo industrial de alta resistencia	1	UN	$ 17.500.000,00
JARETEADORA PESADA	JARETEADORA PESADA - Tipo: Máquina industrial de costura pesada de una aguja - Material de trabajo: Cuero, pieles y materiales de espesor medio y pesado - Número de agujas: 1 - Sistema de aguja: DP×5 - Calibre de aguja: 120 a 140 - Longitud máxima de puntada: 6 mm - Espesor máximo de costura: 7 mm - Sistema de arrastre: Compuesto (walking foot) - Lubricación: Automática - Elevación del prensatelas: Mínimo 13 mm - Velocidad máxima: Hasta 2.000 puntadas/min - Motor: Servo de bajo consumo, 550–750 W - Alimentación: 110 V o 220 V – 60 Hz - Dimensiones del embalaje: Aproximadamente 51 × 41 × 38 cm	1	UN	$ 14.508.000,00
LAMINADORA DE PISO PARA PANADERIA	LAMINADORA DE PISO PARA PANADERIA - Tipo: Laminadora de piso industrial - Capacidad de masa: 5 a 8 kg por ciclo - Material de rodillos: Acero inoxidable grado alimenticio con acabado antiadherente - Diámetro de rodillos: 88 mm mínimo - Longitud útil de rodillos: 500 a 650 mm - Regulación de espesor: 1 a 40 mm - Bandas transportadoras: Material grado alimenticio - Dimensiones de bandas: 50 cm de ancho × 100 a 200 cm de largo - Sistema de transmisión: Cadena o engranajes industriales - Potencia del motor: Entre 0,75 y 1 HP	1	UN	$ 20.000.000,00

	- Alimentación: 110 V o 220 V – 60 Hz - Estructura: Acero inoxidable o acero con pintura electrostática grado alimentario - Sistema de seguridad: Paro de emergencia y protectores de rodillos			
LIJADORA ELÉCTRICA	LIJADORA ELÉCTRICA - Tipo: Lijadora orbital eléctrica - Potencia: 280 W mínimo - Voltaje: 110 V – 60 Hz - Velocidad variable: 0 a 12.000 OPM (órbitas por - minuto) - Velocidad de giro: Hasta 12.000 rpm - Diámetro de base: 125 mm (5") - Movimiento: Orbital aleatorio - Sistema de fijación: Velcro (Hook & Loop) - Recolección de polvo: Bolsa o contenedor de tela con adaptador para aspiración - Peso: Máximo 1,7 kg - Empuñadura: Ergonómica con recubrimiento antideslizante	1	UN	$ 892.000,00
MACHETE	MACHETE - Material de la hoja: Acero alto carbono con tratamiento térmico - Tipo de hoja: Recta o curva - Longitud de la hoja: 18" a 24" (45 a 61 cm) - Espesor de la hoja: 1,3 mm a 2,5 mm - Ancho de la hoja: 3 a 8 cm aproximadamente - Dureza de la hoja: 50 a 55 HRC - Material del mango: Madera, polipropileno o ABS ergonómico - Sistema de fijación: Remachado - Peso aproximado: 0,45 kg a 0,75 kg - Acabado: Pulido y preafilado - Tipo de filo: Un solo filo - Color del mango: Variable según fabricante - Uso: Agricultura, jardinería, mantenimiento de zonas verdes y desmonte			$ 70.000,00
MÁQUINA BOTONADORA INDUSTRIAL	MÁQUINA BOTONADORA INDUSTRIAL - Tipo: Máquina botonadora industrial automática - Tipo de puntada: Botón de 2 y 4 orificios y botones con pata mediante adaptador - Número de agujas: 1 - Velocidad máxima: Hasta 1.500 puntadas por minuto - Motor: Servo o Direct Drive de accionamiento continuo - Potencia: Entre 400 y 550 W - Diámetro de botones: 10 a 28 mm - Ajuste horizontal: 2,5 a 6,5 mm - Ajuste vertical: 0 a 4,5 mm - Programación de puntadas: 8, 16 y 32 puntadas programables . Funciones automáticas: Corte de hilo, elevación automática del prensatelas y programación electrónica de ciclos - Lubricación: Automática - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Mueble industrial metálico con tablero laminado - Accesorios: Adaptador para botones con pata, Juego de prensatelas, Mueble industrial, Portaconos, Juego de agujas (mínimo 10 unidades), Destornilladores y herramientas básicas y Manual de operación.	1	UN	$ 6.500.000,00
MÁQUINA CERRADORA DE CODO	MÁQUINA CERRADORA DE CODO - Tipo: Máquina cerradora de codo industrial - Tipo de puntada: Cadeneta - Número de agujas: 2 o 3 agujas - Número de hilos: 4 o 5 hilos, según configuración del fabricante - Materiales: Jean, índigo, dril, algodón y telas de espesor medio y pesado - Longitud de puntada: 1,4 a 4,2 mm - Velocidad máxima: Hasta 3.500 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 500 ppm - Motor: Servo o Direct Drive - Potencia del motor: 550 W a 750 W - Sistema de alimentación: Alimentación por aguja (Needle Feed) o sistema Feed Off The Arm equivalente - Lubricación: Automática - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Mueble industrial reforzado para cerradora de codo - Accesorios: Mueble industrial reforzado, Portaconos, Juego de agujas, Destornilladores y herramientas básicas, Manual de operación y Protector contra polvo.	1	UN	$ 13.300.000,00

MÁQUINA COLLARÍN	MÁQUINA COLLARÍN - Tipo de puntada: Cadeneta tipo collarín (Coverstitch) - Número de agujas: 2 o 3 agujas (según configuración del fabricante) - Número de hilos: 4 o 5 hilos - Motor: Direct Drive integrado - Potencia del motor: 550 W mínimo - Velocidad máxima: Hasta 4.000 puntadas por minuto - Velocidad regulable: Desde 200 hasta 4.000 ppm - Panel de control: Multifunción integrado - Posicionador de aguja: Electrónico - Iluminación: Luz LED integrada - Lubricación: Automática - Ajustes: Regulación de diente de arrastre y planchuela - Alimentación: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Industrial con estructura metálica - Folder estándar importado. - Porta sesgo lateral. - Mueble industrial original. - Portaconos. - Accesorios: Juego de agujas (mínimo 10 unidades), Destornilladores de ajuste, Pinzas para enhebrado, Filtro de aceite, Manual de operación y Forro protector contra polvo.	1	UN	$ 8.100.000,00
MÁQUINA CORTADORA TAJADORA DE PAN	MÁQUINA CORTADORA TAJADORA DE PAN - Tipo: Tajadora industrial de pan - Material de fabricación: Acero inoxidable AISI 304 en las superficies en contacto con alimentos - Cantidad de cuchillas: 31 cuchillas en acero inoxidable templado - Espesor de corte: 12 mm (1,2 cm) - Capacidad de corte: Panes de hasta 38 cm de longitud (o equivalente del fabricante) - Potencia: 370 W mínimo - Voltaje: 110 V – 60 Hz o 220 V – 60 Hz - Sistema de alimentación: Manual con empuje asistido - Sistema de seguridad: Protección de cuchillas y microinterruptor de seguridad - Peso aproximado: 73 kg - Dimensiones aproximadas: 47 × 62 × 64 cm - Acabado: Acero inoxidable grado alimenticio	1	UN	$ 10.500.000,00
MAQUINA DE COSER RIBETEADORA	MÁQUINA DE COSER RIBETEADORA - Tipo: Máquina industrial de costura recta pesada - Sistema de arrastre: Arrastre compuesto (Walking Foot) o triple arrastre - Número de agujas: 1 - Tipo de aguja: 134-35 o 134-35 LR (punta tres filos) o equivalente - Materiales: Cuero, lona, sintéticos, tapicería y materiales de espesor medio y pesado - Longitud máxima de puntada: 8 mm - Velocidad máxima: Hasta 2.200 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 200 ppm - Motor: Servo externo de bajo consumo - Potencia del motor: 550 W a 750 W - Lubricación: Automática o semiautomática según diseño del fabricante - Devanador: Lateral - Elevación del prensatelas: Mínimo 13 mm - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa Industrial reforzada con estructura metálica - Pie prensatelas estándar. - Mueble industrial reforzado. - Portaconos de 2 puestos. - Juego de agujas (mínimo 10 unidades). - Carreteles (mínimo 7 unidades). - Destornilladores y herramientas básicas. - Manual de operación.	1	UN	$ 9.300.000,00
MÁQUINA DE POSTE DOS AGUJAS	MÁQUINA DE POSTE DOS AGUJAS - Función: Costura recta sobre poste - Número de agujas: 2 - Tipo de aguja: 135×5 o equivalente - Pie prensatelas: Rodante (Roller Foot) - Tipo de brazo: Poste cilíndrico alto - Materiales: Cuero, sintéticos, lona, textiles y materiales de espesor medio - Hilo compatible: Hasta No. 69 bondeado o equivalente - Longitud máxima de puntada: 4 mm - Velocidad máxima: Hasta 3.500 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 200 ppm - Motor: Servo de bajo consumo - Potencia: 550 W a 750 W - Gancho: Gancho pesado de alta capacidad	1	UN	$ 10.070.000,00

	- Lubricación: Automática o semiautomática, según diseño del fabricante - Devanador: Lateral - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Industrial con estructura metálica reforzada - Pie rodante estándar. - Mueble industrial (tabla y estante). - Portaconos de 2 puestos. - Juego de agujas (mínimo 10 unidades). - Carreteles (mínimo 7 unidades). - Destornilladores y herramientas básicas. - Manual de operación			
MÁQUINA DE TRIPLE ARRASTRE PARA MARROQUINERÍA	MÁQUINA DE TRIPLE ARRASTRE PARA MARROQUINERÍA - Sistema de arrastre: Triple arrastre (inferior, superior y por aguja) - Número de agujas: 1 - Número de hilos: 2 - Materiales: Cuero, lona, sintéticos y materiales de espesor medio y pesado - Longitud máxima de puntada: 12 mm - Velocidad máxima: Hasta 3.000–3.500 puntadas por minuto - Motor: Servo o Direct Drive - Potencia: 750 W a 800 W - Elevación del prensatelas: Mínimo 16 mm (manual) - Sistema de lubricación: Automática - Gancho: Horizontal o vertical de alta capacidad para hilo grueso - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Industrial reforzada con estructura metálica - Mueble industrial reforzado. - Portaconos. - Juego de agujas. - Bobinas y portabobinas. - Destornilladores y herramientas básicas. - Aceite lubricante inicial. - Manual de operación	1	UN	$ 11.900.000,00
MÁQUINA DESBASTADORA DE CUERO	MÁQUINA DESBASTADORA DE CUERO - Sistema de corte: Cuchilla circular (Bell Knife) - Materiales: Cuero natural, cuero sintético, lona y materiales similares - Ancho de desbaste: 4 a 50 mm - Espesor regulable: Ajustable según el material - Velocidad del motor: 1.725 rpm mínimo - Potencia del motor: 370 W a 550 W - Sistema de afilado: Integrado y automático - Sistema de limpieza: Autolimpieza mediante cuchilla o dispositivo limpiador - Nivel de ruido: Bajo - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Industrial con estructura metálica - Cuchilla Bell Knife instalada. - Piedra afiladora. - Sistema automático de afilado. - Mueble industrial. - Juego de herramientas básicas. - Manual de operación.	1	UN	$ 8.450.000,00
MÁQUINA DOS AGUJAS ESCUALIZABLE ELECTRÓNICA	MÁQUINA DOS AGUJAS ESCUALIZABLE ELECTRÓNICA - Tipo: Máquina electrónica de dos agujas - Función: Costura recta industrial - Número de agujas: 2, con desacople independiente de aguja (Split Needle) o sistema equivalente - Tipo de aguja: 135×5 o equivalente - Longitud máxima de puntada: 7 mm - Velocidad máxima: Hasta 3.500 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 200 ppm - Motor: Direct Drive integrado - Potencia: 550 W mínimo - Alimentación: 110/220 V – 60 Hz - Panel: Electrónico multifunción integrado - Posicionador de aguja: Electrónico - Devanador: Incorporado - Iluminación: Luz LED integrada - Levantamiento del prensatelas: Automático mediante solenoide - Corte de hilo: Automático accionado por pedal - Remate: Automático mediante pedal o botón electrónico - Lubricación: Automática - Sistema de alimentación: Paso a paso o equivalente según fabricante - Ciclo recomendado: Hasta 16 horas continuas de	1	UN	$ 17.500.000,00

	operación diaria - Mueble industrial original. - Portaconos. - Juego de agujas (mínimo 10 unidades). - Bobinas. - Destornilladores y herramientas básicas. - Manual de operación - Forro protector contra polvo.			
MÁQUINA FILETEADORA 05 HILOS	MÁQUINA FILETEADORA 05 HILOS - Tipo: Fileteadora industrial de seguridad (Overlock) - Número de hilos: 5 - Número de agujas: 2 - Tipo de puntada: Overlock con puntada de seguridad - Velocidad máxima: Hasta 6.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Variable desde 3.500 ppm - Motor: Direct Drive integrado o Servo incorporado - Potencia: 550 W mínimo - Voltaje: 110 V o 220 V, monofásico o trifásico - Elevación del prensatelas: Mínimo 5,5 mm - Longitud de puntada: Hasta 4 mm - Ancho de sobrehilado: Ajustable según configuración del fabricante - Sistema de lubricación: Automática - Posicionador de aguja: Electrónico - Sistema de corte: Cuchillas superior e inferior integradas - Iluminación: Luz LED integrada - Alimentación diferencial: Sí - Mueble industrial. - Pie prensatelas estándar. - Juego de agujas. - Portaconos. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Destornillador multiusos. - Manual de operación - Kit básico de herramientas y accesorios.	1	UN	$ 7.900.000,00
MÁQUINA GRABADORA DE MADERA QUEMADORA GOURD ARTESANÍA	MÁQUINA GRABADORA DE MADERA QUEMADORA GOURD ARTESANÍA - Tipo: Pirograbador eléctrico profesional - Potencia: 100 W mínimo - Voltaje: 110 V – 60 Hz - Rango de temperatura: 300 °C a 750 °C regulable - Control de temperatura: Electrónico o analógico con regulación continua - Material de las puntas: Aleación de tungsteno o material equivalente de alta resistencia - Puntas intercambiables: Mínimo 10 - Cable: Flexible con aislamiento para alta temperatura - Mango: Ergonómico con aislamiento térmico - Tiempo de calentamiento: Menor a 2 minutos - Materiales de trabajo: Madera, bambú, cuero, corcho y materiales compatibles - Equipo pirograbador. - Juego de 10 puntas intercambiables como mínimo. - Soporte metálico para cautín. - Herramienta para cambio de puntas. - Estuche o maletín de transporte. - Manual de operación	1	UN	$ 1.537.000,00
MÁQUINA HÍBRIDA CNC + LÁSER PARA GRABADO Y FABRICACIÓN DE MONEDAS	MÁQUINA HÍBRIDA CNC + LÁSER PARA GRABADO Y FABRICACIÓN DE MONEDAS - Tecnología: Sistema híbrido CNC + Láser de Fibra MOPA - Potencia del láser: 30 W mínimo (opcional 60 W o superior) - Potencia total del equipo: Inferior a 600 W - Alimentación eléctrica: 100–240 V AC, 50/60 Hz - Sistema CNC: Integrado para mecanizado de precisión - Sistema láser: Fibra MOPA de pulsos ajustables - Sistema de refrigeración: Aire forzado - Cámara Integrada para posicionamiento automático - Autoenfoque: Electrónico automático - Medición de altura: Automática - Grabado cilíndrico: Compatible mediante eje rotativo o accesorio equivalente - Software: Plataforma suministrada por el fabricante o equivalente para control CNC y láser desde una única interfaz - Compatibilidad: Mordazas, prensas y accesorios intercambiables - Temperatura de operación: 0 °C a 40 °C - Humedad relativa: 10 % a 85 % sin condensación - Sistema de seguridad: Cabina cerrada con ventana certificada para láser y dispositivos de protección			

	- Equipo híbrido CNC + Láser. - Computador o software con licencia permanente (cuando aplique). - Cámara integrada. - Sistema de autoenfoque. - Juego de mordazas. - Accesorio rotativo para piezas cilíndricas. - Herramientas básicas de operación. - Cable de alimentación. - Manual de operación - Gafas de protección láser, si el diseño del equipo las requiere.			$ 64.500.000,00
MÁQUINA LÁSER CORTADORA Y GRABADORA PARA CUERO Y MADERA	MÁQUINA LÁSER CORTADORA Y GRABADORA PARA CUERO Y MADERA - Tecnología: Láser CO_2 - Potencia del tubo láser: 80 W mínimo - Área útil de trabajo: 600 × 900 mm mínimo - Mesa de trabajo: Tipo panal y/o cuchillas, con -elevación eléctrica - Velocidad de grabado: Hasta 1.000 mm/s - Velocidad de corte: Hasta 100 mm/s - Espesor máximo de corte: Hasta 20 mm, según material - Precisión de posicionamiento: ±0,1 mm o mejor - Sistema de refrigeración: Enfriamiento por agua (chiller o sistema equivalente) - Vida útil del tubo láser: Entre 6.000 y 10.000 horas o superior - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, 50/60 Hz - Conectividad: USB, Ethernet o equivalente - Software: Compatible con formatos AI, DXF, PLT, BMP, JPG, PNG, SVG o equivalentes - Sistema de extracción: Compatible con extractor de humo externo - Sistema de enfoque: Manual o automático - Equipo láser CO_2. - Sistema de refrigeración por agua (chiller o equivalente). - Bomba de aire (Air Assist). - Extractor o conexión para extracción de humos. - Cable(s) de conexión. - Software con licencia permanente suministrado por el fabricante. - Kit básico de herramientas. - Manual de operación	1	UN	$ 39.500.000,00
MÁQUINA MULTIAGUJAS	MÁQUINA MULTIAGUJAS - Tipo: Máquina multiagujas industrial de cama cilíndrica - Sistema de puntada: Cadeneta inferior (Chain Stitch) - Número de agujas: 12 agujas - Distancia entre agujas: 6,4 mm - Tipo de aguja: 62×57 o equivalente - Cama: Cilíndrica	1	UN	$ 16.500.000,00

	- Velocidad máxima: Hasta 3.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 500 ppm - Motor: Servo ahorrador externo o Direct Drive equivalente - Potencia: 750 a 800 W - Panel de control: Electrónico integrado o externo - Posicionador de aguja: Electrónico - Sistema tensor de material: Rodillos extensores o sistema equivalente - Lubricación: Automática - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mueble industrial reforzado. - Portaconos de mínimo 24 posiciones. - Juego inicial de 10 agujas. - Pie prensatelas de 12 agujas. - Destornillador para agujas. - Destornillador multiusos. - Pinzas para enhebrado. - Filtro de aceite. - Pedal electrónico. - Manual de operación			
MÁQUINA OJALADORA	MÁQUINA OJALADORA - Tipo: Ojaladora industrial electrónica - Función: Elaboración automática de ojal plano - Tipo de puntada: Puntada de ojal tipo pespunte (Lockstitch) - Tipo de aguja: 135×5 o equivalente - Longitud del ojal: Programable según configuración del fabricante - Velocidad máxima: Hasta 3.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 500 ppm - Motor: Direct Drive integrado o equivalente - Potencia: 550 W mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Panel de control: Electrónico integrado o externo - Posicionador de aguja: Electrónico - Iluminación: Luz LED integrada - Sistema de corte: Automático al finalizar el ciclo - Lubricación: Automática - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas estándar. - Portaconos de 2 posiciones. - Juego inicial de 10 agujas. - Destornillador para agujas. - Destornillador multiusos. - Pedal electrónico. - Manual de operación	1	UN	$ 11.800.000,00
MÁQUINA OJALADORA DE LÁGRIMA ELECTRÓNICA	MÁQUINA OJALADORA DE LÁGRIMA ELECTRÓNICA - Tipo: Ojaladora electrónica tipo lágrima (Keyhole Buttonhole) - Función: Elaboración automática de ojales tipo lágrima - Tipo de puntada: Puntada de ojal automática - Programación: Pantalla electrónica para configuración de patrones de ojal - Patrones: Múltiples patrones programables según fabricante - Velocidad máxima: Hasta 2.500 puntadas por minuto - Motor: Direct Drive o Servo integrado - Potencia: 550 W mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Posicionador de aguja: Electrónico - Corte de hilo: Automático - Sistema neumático: Compatible con compresor de aire cuando el fabricante lo requiera - Lubricación: Automática - Iluminación: Luz LED integrada - Mueble industrial reforzado. - Compresor de aire compatible (cuando sea requerido por el equipo). - Juego inicial de agujas. - Pie prensatelas estándar.	1	UN	$ 32.500.000,00

	- Juego de herramientas básicas. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Manual de operación.			
MÁQUINA PLANA DOS AGUJAS	MÁQUINA PLANA DOS AGUJAS - Tipo: Máquina industrial de brazo poste (Post Bed) - Número de agujas: 2 - Tipo de aguja: 135×5 (cubo grueso) o equivalente - Sistema de alimentación: Paso a paso o equivalente - Longitud máxima de puntada: 7 a 8 mm - Velocidad máxima: Hasta 3.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 500 ppm - Motor: Direct Drive integrado o Servo equivalente - Potencia: 550 W mínimo - Posicionador de aguja: Electrónico - Devanador: Incorporado - Iluminación: Luz LED integrada - Ajuste de alimentación: Configuración para materiales livianos, medianos y pesados - Lubricación: Automática - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas plano estándar. - Portaconos de 3 posiciones. - Juego inicial de 10 agujas. - Destornillador para mantenimiento. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Manual de operación.	1	UN	$ 9.800.000,00
MÁQUINA PLANA UNA AGUJA	MÁQUINA PLANA UNA AGUJA - Tipo: Máquina plana industrial electrónica de una aguja - Función: Costura recta (Lockstitch) - Número de agujas: 1 - Tipo de aguja: 135×5 o equivalente - Longitud máxima de puntada: 5 mm - Velocidad máxima: Hasta 4.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 200 ppm - Motor: Direct Drive integrado - Potencia: 550 W mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Panel de control: Pantalla táctil multifunción integrada - Posicionador de aguja: Electrónico - Cortahilo: Automático integrado - Iluminación: Luz LED integrada - Devanador: Incorporado - Sistema de alimentación: Paso a paso o equivalente - Ajuste de alimentación: Para materiales livianos, medianos y pesados - Lubricación: Automatica - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas plano. - Portaconos de 2 posiciones. - Juego inicial de 10 agujas. - 7 carreteles (bobinas). - Destornillador - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Manual de operación	1	UN	$ 4.600.000,00
MÁQUINA PRESILLADORA ELECTRÓNICA	MÁQUINA PRESILLADORA ELECTRÓNICA - Tipo: Máquina presilladora electrónica industrial - Función: Elaboración automática de presillas programables - Tipo de puntada: Presilla (Bartack) - Tipo de aguja: 135×17 o equivalente - Área útil de costura: 30 × 20 mm mínimo o superior - Patrones de costura: Programables según fabricante - Velocidad máxima: Hasta 3.500 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 500 ppm - Motor: Direct Drive o Servo integrado para trabajo pesado - Potencia: 550 W mínimo - Alimentación eléctrica: 220 V – 60 Hz (o 110/220 V	1	UN	$ 16.800.000,00

	cuando el fabricante lo ofrezca) - Panel de control: Electrónico programable - Posicionador de aguja: Electrónico - Iluminación: Luz LED integrada - Corte de hilo: Automático - Lubricación: Automática - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas para presillado. - Portaconos de 2 posiciones. - Juego inicial de 10 agujas. - Destornillador para agujas. - Destornillador multiusos. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Manual de operación.			
MÁQUINA PULIDORA O TERMINADORA DE SUELAS	MÁQUINA PULIDORA O TERMINADORA DE SUELAS - Tipo: Pulidora o terminadora industrial de suelas - Número de puestos: 2 estaciones de trabajo - Aplicaciones: Lijado, cardado, pulido y cepillado - Motor principal: 1,5 HP mínimo - Velocidad del motor: 3.600 rpm - Velocidad de trabajo: Variable entre 2.000 y 2.500 rpm mediante sistema de transmisión o variador equivalente - Alimentación eléctrica: 110 V, monofásica, 60 Hz - Eje principal: Diámetro mínimo 32 mm con longitud útil aproximada de 900 mm o equivalente - Porta lijas: Fabricado en madera, aluminio o material técnico equivalente de alta resistencia - Bridas: Aluminio o material equivalente - Sistema de aspiración: Integrado, de alta eficiencia - Turbina: En aluminio fundido o material equivalente - Sistema de recolección: Tolva metálica para residuos - Estructura: Metálica reforzada en acero estructural con pintura electrostática - Accesorios: Porta lijas para ambos puestos. Rodillos o tambores abrasivos, Juego inicial de lijas, Cepillo pulidor, Tolva recolectora de residuos, Sistema completo de aspiración y Manual de operación.	1	UN	$ 12.500.000,00
MÁQUINA PUNTEADORA LATERAL	MÁQUINA PUNTEADORA LATERAL - Tipo: Máquina industrial punteadora lateral para calzado - Aplicación: Costura lateral de calzado y artículos de cuero - Materiales compatibles: Cuero natural, cuero sintético, lona, caucho y materiales similares - Velocidad máxima: Hasta 1.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Variable mediante sistema electrónico - Motor: Servo con posicionamiento electrónico o equivalente - Potencia: 550 W a 750 W mínimo - Sistema de lubricación: Automático por inmersión o equivalente - Sistema de transmisión: Independiente con protección contra sobrecarga - Sistema de seguridad: Paro automático por bloqueo o sobrecarga - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Estructura: Industrial reforzada de alta resistencia - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas estándar para calzado. - Juego inicial de agujas. - Juego de herramientas básicas. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Manual de operación.	1	UN	$ 16.500.000,00
MAQUINA ZIGZADORA	MÁQUINA ZIGZADORA - Tipo: Máquina industrial Zigzag de una aguja - Función. Costura zigzag y costura recta (según configuración del fabricante) - Número de agujas: 1 - Tipo de puntada: Zigzag regulable - Longitud máxima de puntada: Hasta 5 mm - Ancho máximo de zigzag: Hasta 8 mm - Velocidad máxima: Hasta 2.500 puntadas por minuto - Motor: Direct Drive, Servo o equivalente - Potencia: 1/3 HP (250 W) o superior - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Regulación: Ajuste independiente de largo y ancho de puntada - Posicionador de aguja: Opcional o integrado según fabricante - Lubricación: Automática o semiautomática - Materiales compatibles: Tejidos livianos, medianos y	1	UN	

	pesados (según configuración) - Mueble industrial reforzado o tablón para empotrar la máquina. - Pie prensatelas estándar para zigzag. - Juego inicial de agujas. - Bobinas. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Destornilladores y herramientas básicas. - Manual de operación.			$ 5.250.000,00
MÁQUINA ZIGZADORA MECATRÓNICA	MÁQUINA ZIGZADORA MECATRÓNICA - Tipo: Máquina industrial mecatrónica de una aguja - Función: Costura recta y zigzag - Número de agujas: 1 - Tipo de puntada: Recta y zigzag regulable - Longitud máxima de puntada recta: 5 mm - Ancho máximo de zigzag: 8 mm - Velocidad máxima: Hasta 2.500 puntadas por minuto - Motor: Servo o Direct Drive integrado - Potencia: 400 W a 550 W mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Panel de control: Pantalla digital para programación y regulación de velocidad - Posicionador de aguja: Electrónico - Iluminación: Luz LED integrada - Devanador: Incorporado en el cabezote - Sistema de lubricación: Automática - Sistema para bordado: Ajustable para bordado libre - Materiales compatibles: Tejidos livianos, medianos y materiales de mayor espesor según configuración - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas estándar para zigzag. - Juego inicial de agujas. - Bobinas. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Kit de herramientas básicas. - Manual de operación.	1	UN	$ 6.850.000,00
MESA DE CORTE TEXTIL	MESA DE CORTE TEXTIL - Tipo: Mesa de corte textil industrial modular - Longitud del módulo: 3,00 m - Ancho: 1,50 m - Altura: Graduable entre 0,86 y 0,94 m, con altura nominal de 0,90 m - Capacidad: Trabajo continuo para corte manual o con equipos de corte textil - Estructura: Acero estructural de alta resistencia - Lámina estructural: Calibre 12 o equivalente de igual o mayor resistencia - Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva - Tornillería: Acero galvanizado o equivalente de alta resistencia - Niveladores: Regulables para compensación de desniveles	1	UN	$ 5.250.000,00

	- Superficie de trabajo: Tablero de 18 mm de espesor en MDF industrial, melamina, Supercor o material equivalente, recubierto por ambas caras en acabado blanco o equivalente - Capacidad de carga: Apta para trabajo industrial continuo - Niveladores ajustables. - Tornillería completa de instalación. - Superficie de trabajo instalada. - Protectores para niveladores. - Manual de operación.			
MESA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE	MESA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE - Tipo: Mesa industrial de trabajo - Material: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente de calidad alimentaria - Superficie: Lisa, sanitaria, resistente a la corrosión y de fácil limpieza - Espesor de la lámina: Calibre 18 o superior, según diseño del fabricante - Estructura: Acero inoxidable reforzado de alta resistencia - Entrepaño inferior: En acero inoxidable - Patas: Tubulares en acero inoxidable con refuerzo estructural - Niveladores: Ajustables, antideslizantes y resistentes a la corrosión - Acabado: Satinado sanitario con bordes pulidos y esquinas seguras - Capacidad de carga: Mínimo 150 kg distribuidos uniformemente - Dimensiones: Según requerimiento del proyecto o diseño del fabricante - Entrepaño inferior. - Niveladores ajustables. - Refuerzos estructurales. - Tornillería y elementos de ensamble en acero inoxidable. - Manual de operación.	1	UN	$ 3.850.000,00
MEZCLADORA/ CUTTER	MEZCLADORA/CUTTER - Material del tazón: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente de calidad alimentaria - Tapa: Aluminio o acero inoxidable con visor o equivalente - Sistema de seguridad: Enclavamiento mecánico y eléctrico que impida la operación con la tapa abierta - Cuchillas: Acero inoxidable de alta resistencia, desmontables - Capacidad del recipiente: Mínimo 10 litros (o según requerimiento del proyecto) - Potencia: 1,5 HP a 3 HP, según capacidad del equipo - Velocidad: Una o más velocidades, según diseño del fabricante - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Base: Antideslizante o con soportes niveladores de alta resistencia - Limpieza: Componentes desmontables para fácil lavado y desinfección - Juego de cuchillas en acero inoxidable. - Tazón de acero inoxidable. - Tapa con sistema de seguridad. - Espátula o accesorio para limpieza (si aplica). - Manual de operación. - Herramientas básicas para ajuste.	1	UN	$ 14.500.000,00

MOJADORA INDUSTRIAL DE MASA 30 LITROS	MOJADORA INDUSTRIAL DE MASA 30 LITROS - Tipo: Mojadora industrial de masa - Capacidad útil: 30 litros mínimo - Material del recipiente: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente de calidad alimentaria - Material de las partes en contacto con alimentos: Acero inoxidable de calidad alimentaria - Velocidad de trabajo: Aproximadamente 125 RPM o equivalente - Potencia del motor: 1,5 kW mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V, monofásica, 60 Hz - Sistema de transmisión: Reductor industrial de alta resistencia - Sistema de mezclado: Aspa o paleta de mezclado de alta eficiencia - Estructura: Acero estructural con acabado anticorrosivo o acero inoxidable - Operación: Continua para uso industrial - Recipiente en acero inoxidable. - Paleta o sistema mezclador. - Tapa de seguridad. - Interruptor de encendido y paro. - Manual de operación. - Herramientas básicas.	1	UN	$ 6.950.000,00
MOJADORA INDUSTRIAL DE MASA 100 LITROS	MOJADORA INDUSTRIAL DE MASA 100 LITROS - Tipo: Mojadora industrial horizontal - Capacidad útil: 100 litros mínimo - Capacidad de harina: 40 a 50 kg aproximadamente, según diseño del fabricante - Producción por lote: Hasta 70 a 80 kg de masa, dependiendo de la formulación - Material del recipiente: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente de calidad alimentaria - Gancho o paleta: Acero inoxidable de calidad alimentaria - Potencia del motor: 2 HP mínimo (preferiblemente entre 2 y 3 HP) - Velocidad: Una o dos velocidades o variador electrónico equivalente - Velocidad de mezclado: Aproximadamente 120 a 150 RPM - Alimentación eléctrica: 220 V, monofásica o trifásica, 60 Hz - Sistema de transmisión: Reductor industrial de alta resistencia con transmisión por poleas, cadenas o engranajes protegidos - Temporizador: Programable de 0 a 30 minutos o superior - Tapa de seguridad: Con interruptor de enclavamiento - Estructura: Acero estructural reforzado con pintura electrostática o acero inoxidable - Operación: Trabajo industrial continuo - Tazón de 100 litros en acero inoxidable. - Gancho o paleta mezcladora. - Tapa de seguridad. - Temporizador electrónico o mecánico. - Panel de control. - Manual de operación. - Herramientas básicas para ajuste.	1	UN	$ 20.140.000,00
MOLINO DE CARNE	MOLINO DE CARNE - Tipo: Molino de carne industrial No. 12 - Capacidad de producción: 100 kg/h mínimo - Sistema de molienda: Cabezal N.° 12 - Potencia del motor: 1 HP mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V, monofásico, 60 Hz - Material del cuerpo: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente en las partes en contacto con alimentos - Tolva de alimentación: Acero inoxidable de calidad alimentaria - Sistema de corte: Cuchilla en acero inoxidable o acero templado de uso alimentario - Disco de molienda Intercambiable - Tamaño de perforación inicial: 12 mm o equivalente - Transmisión: Directa o mediante reductor industrial - Operación: Trabajo continuo para uso comercial e industrial liviano	1	UN	$ 4.250.000,00
MOTOSIERRA	MOTOSIERRA - Tipo: Motosierra profesional a gasolina - Motor: 2 tiempos refrigerado por aire - Cilindrada: 50 a 65 cc - Potencia: 2,5 a 4,0 HP (1,8 a 3,0 kW) - Longitud de espada: Compatible con 40 a 60 cm (16" a 24")	1		$ 3.900.000,00

	- Cadena: Paso compatible con la espada suministrada - Sistema de lubricación: Automática con bomba regulable - Arranque: Retráctil de fácil encendido - Sistema antivibración: Sí - Freno de cadena: Manual e inercial - Tensor de cadena: Lateral o frontal de fácil ajuste - Capacidad tanque combustible: Mínimo 0,50 litros - Capacidad tanque aceite: Mínimo 0,25 litros - Peso (sin barra ni cadena): Entre 5 y 7 kg - Combustible: Mezcla gasolina y aceite de dos tiempos según fabricante - Espada de 40 a 60 cm, según la configuración ofertada. - Cadena compatible. - Protector de espada. - Llave. - Lima para afilado. - Vaso mezclador para combustible. - Kit básico de herramientas. - Manual de operación.			
PALA	PALA - Tipo: Pala cuadrada o pala redonda - Material de la hoja: Acero al carbono templado - Fabricación: Lámina de acero estampada o forjada - Acabado: Pintura anticorrosiva o recubrimiento protector - Material del mango: Madera, fibra de vidrio o acero - Longitud total: 100 a 120 cm - Ancho de la hoja: 22 a 30 cm - Largo de la hoja: 28 a 35 cm - Espesor de la hoja: 1,5 a 2,5 mm - Empuñadura: Tipo "D" o recta - Peso aproximado: 1,5 a 3,0 kg - Color: Variable según fabricante - Uso: Agricultura, construcción y jardinería.	1	UN	$ 1.800.000,00
PARCHADORA DE BOLSILLO ELECTRÓNICO	PARCHADORA DE BOLSILLO ELECTRÓNICO - Tipo: Parchadora electrónica automática para bolsillos - Sistema de costura: Programable electrónicamente - Alimentación eléctrica: 220 V, 60 Hz - Motor: Servo motor o Direct Drive de alta eficiencia o equivalente - Velocidad máxima de costura: 2.500 a 3.500 puntadas por minuto - Sistema de plegado: Automático, sin necesidad de planchado previo - Tamaño de bolsillo: Programable y ajustable según diseño - Panel de control: Pantalla táctil a color programable - Memoria: Almacenamiento de múltiples programas de costura - Posicionamiento: Automático mediante sistema electrónico - Sensor de rotura de hilo: Sí - Detector de fin de hilo: Sí - Corte automático de hilo: Sí - Levantamiento automático del prensatela: Sí - Remate automático: Sí - Sistema de succión: Integrado para fijación y posicionamiento del bolsillo - Apilador automático: Integrado - Lubricación: Automática o sistema equivalente - Iluminación: LED integrada - Panel táctil de programación. - Dispositivo automático de plegado. - Sistema de succión. - Apilador automático. - Mesa industrial. - Servo motor integrado o equivalente. - Kit básico de herramientas. - Manual de operación. - Juego inicial de agujas y accesorios.	1	UN	$ 10.500.000,00
PLANCHA INDUSTRIAL A VAPOR	PLANCHA INDUSTRIAL A VAPOR - Tipo: Plancha industrial a vapor con caldera independiente - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, 60 Hz - Potencia total: 1.000 W mínimo - Capacidad del tanque: 4 litros mínimo - Material de la caldera: Acero inoxidable o material de alta resistencia a la presión y corrosión - Presión de trabajo: 2,5 a 4 bar o equivalente - Producción de vapor: Continua - Control de temperatura: Electrónico o termostato regulable	1	UN	$ 920.000,00

	- Suela de la plancha: Acero inoxidable con acabado antiadherente o equivalente - Sistema de vapor: Activación manual mediante gatillo o pulsador - Tiempo de calentamiento: Máximo 10 minutos aproximadamente - Indicadores: Encendido, nivel de agua y temperatura - Mueble: Estructura metálica de alta resistencia con soporte para caldera y plancha - Operación: Trabajo continuo industrial - Accesorios: Caldera de 4 litros o superior, Manguera de vapor de alta temperatura, Cable eléctrico protegido, Soporte para la plancha, Mueble metálico industrial y Manual de operación.			
PLANEADORA	PLANEADORA - Tipo: Sierra circular de mesa industrial - Alimentación eléctrica: 120 V, 60 Hz - Potencia: 1.800 W mínimo - Velocidad sin carga: 4.500 a 5.000 rpm - Diámetro del disco: 10" (254 mm) - Diámetro del eje: Compatible con disco de 10" - Capacidad de corte a 90°: 75 mm mínimo - Capacidad de corte a 45°: 50 mm mínimo - Inclinación del disco: 0° a 45° - Dimensiones mínimas de la mesa: 560 × 680 mm o equivalente - Material de la mesa: Aluminio -fundido, acero mecanizado o equivalente - Guía paralela: Ajustable con sistema de bloqueo - Guía angular: Graduada - Sistema de extracción de polvo: Puerto de conexión para aspiración - Protección del disco: Transparente con cuchilla divisora y sistema anti-retroceso - Peso: Entre 20 y 30 kg	1	UN	$ 4.500.000,00
PLOTTER	PLOTTER - Tipo: Plotter de corte electrónico profesional - Procesador: CPU de 32 bits o superior - Memoria: Mínimo 128 MB - Sistema de corte: Servo motor o motor paso a paso de alta precisión - Ancho máximo de alimentación: 1.400 mm mínimo - Ancho máximo de corte: 1.250 mm mínimo - Sensor óptico: Integrado para corte automático de contornos - Panel de control: Pantalla LCD o gráfica con teclado de operación - Interfaces: USB, memoria USB y puerto serial o equivalente - Compatibilidad de comandos: HP-GL, DM/PL o equivalentes - Compatibilidad de software: Compatible con CorelDRAW®, Adobe Illustrator®, SignMaster®, FlexiSIGN®, ArtCut®, SignCut® o software equivalente - Fuerza de corte: 10 a 1.000 g ajustable electrónicamente - Velocidad máxima: Hasta 900 mm/s - Espesor máximo del material: 0,8 mm mínimo - Precisión mecánica: ±0,025 mm o mejor - Portaherramienta: Compatible con cuchillas estándar y adaptador para bolígrafos de dibujo - Diámetro del portaherramienta: Compatible con herramientas de aproximadamente 11,4 mm o equivalente - Consumo eléctrico: Menor o igual a 80 W - Base: Pedestal metálico con soporte para rollos - Alimentación eléctrica: 110–220 V, 50/60 Hz - Base metálica con soporte para rollos. - Cesta recolectora de material. - Portacuchillas. - Juego inicial de cuchillas. - Adaptador para bolígrafos. - Cable USB. - Software de operación o licencia equivalente. - Manual de instalación y operación.	1	UN	$ 9.500.000,00

PODADORA DE ALTURA	PODADORA DE ALTURA - Tipo: Podadora de altura a gasolina tipo cortasetos - Motor: Gasolina de 2 tiempos, refrigerado por aire - Cilindrada: 25 a 30 cm³ - Potencia: 0,8 a 1,2 HP o equivalente - Capacidad del tanque: 0,50 litros mínimo - Consumo específico: Igual o inferior a 600 g/kWh o equivalente - Longitud de la cuchilla: 600 mm (60 cm) mínimo - Tipo de cuchilla: Doble filo, acero templado o equivalente - Apertura entre dientes: 30 mm mínimo - Cabezal de corte: Ajustable en múltiples posiciones - Alcance: Telescópico o de largo alcance, mínimo 2,5 m - Arranque: Retráctil de fácil encendido - Peso: Máximo 6,5 kg sin equipo de corte - Empuñadura: Ergonómica con sistema antivibración - Protector para la cuchilla. - Arnés de soporte. - Kit básico de herramientas. - Recipiente para mezcla de combustible. - Manual de operación.	1	UN	$ 3.450.000,00
PRENSA DE BANCO	PRENSA DE BANCO - Tipo: Prensa de banco industrial de trabajo pesado - Material del cuerpo: Hierro nodular, acero forjado o fundición de alta resistencia o equivalente - Apertura máxima de la mordaza: 8" (200 mm) mínimo - Ancho de la mordaza: 8" (200 mm) mínimo - Mordazas: Acero templado, endurecido y moleteado, reemplazables - Yunque Integrado (empotrado) para trabajos de golpeo - Base: Giratoria de 360° con sistema de bloqueo o base fija, según configuración ofertada - Husillo: Acero de alta resistencia con rosca trapezoidal o equivalente - Sistema de desplazamiento: Manual mediante manivela de acero - Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva o equivalente - Fijación: Orificios para anclaje al banco de trabajo - Peso: Entre 22 y 35 kg - Mordazas endurecidas instaladas. - Manivela de accionamiento. - Base giratoria (cuando aplique). - Tornillería para montaje (si es suministrada por el fabricante). - Manual de operación.	1	UN	$ 1.850.000,00
PRENSA HIDRÁULICA DE ACUÑACIÓN PARA MONEDAS Y MEDALLAS	PRENSA HIDRÁULICA DE ACUÑACIÓN PARA MONEDAS Y MEDALLAS - Equipo complementario para la máquina híbrida CNC + Láser MAGIC™ - Está diseñada para el estampado y conformado de monedas, medallas, insignias, fichas y placas metálicas mediante la aplicación de alta presión sobre troqueles previamente fabricados. - Este equipo complementa perfectamente la máquina híbrida CNC + Láser MAGIC™ JANUS, encargada de la fabricación de los troqueles y matrices de acuñación. * Características - Tipo de máquina: Prensa hidráulica de acuñación - Sistema de accionamiento: Hidráulico servo-controlado - Fuerza nominal: 150 toneladas - Presión máxima de trabajo: 25 MPa - Carrera del cilindro: 250 mm - Velocidad de trabajo: Ajustable - Alimentación eléctrica: 220V / 380V - 60 Hz - Potencia instalada: 11 kW - Sistema de Control: PCL digital con pantalla táctil - Sistema de seguridad: Paro de emergencia y protección contra sobrecarga. - Dimensiones aproximadas: 1.800 x 1.200 x 2.500 mm - Permite fabricar monedas conmemorativas, medallas institucionales, insignias policiales, militares y corporativas con acabados profesionales, relieves de alta definición y producción continua para pequeñas y medianas series.			$ 88.000.000,00
PULIDORA ELECTRICA	PULIDORA ELÉCTRICA - Tipo: Pulidora angular industrial - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, 60 Hz - Potencia: 2.400 W mínimo - Velocidad sin carga: 6.000 a 6.600 rpm	1	UN	

	- Diámetro máximo del disco: 9" (230 mm) - Rosca del eje: M14 o equivalente - Sistema de seguridad: Interruptor con sistema Lock-Off o equivalente - Arranque: Arranque suave (Soft Start) o equivalente - Protección: Contra sobrecarga y reinicio accidental - Empuñadura: Lateral ajustable en mínimo tres posiciones - Guarda: Ajustable sin herramientas o mediante sistema equivalente - Peso: Máximo 5,5 kg - Empuñadura lateral. - Guarda protectora. - Llave para cambio de disco. - Tuerca y brida de sujeción. - Manual de operación. - Maletín o caja de transporte (cuando aplique).			$ 1.950.000,00
RASTRILLO	RASTRILLO - Tipo: Rastrillo agrícola o jardinero - Material de la cabeza: Acero al carbono o acero SAE 1035 - Número de dientes: 14 a 16 dientes - Material del mango: Madera, fibra de vidrio o metal - Longitud del mango: 120 a 122 cm - Ancho de la cabeza: 34 a 36 cm - Diámetro del mango: 28 mm aprox. - Espesor del peine: 4 mm aprox. - Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva - Peso aproximado: 1,0 a 1,5 kg - Uso: Agricultura, jardinería y mantenimiento de áreas verdes - Sistema de unión: Cabeza soldada y reforzada al mango			$ 98.000,00
REBORDEADORA	REBORDEADORA - Tipo: Rebordeadora eléctrica (Router de palma) - Alimentación eléctrica: 110 V, 60 Hz - Potencia: 700 W mínimo - Velocidad: Variable entre 10.000 y 35.000 rpm mínimo - Diámetro de pinza (Collet): 1/4" (6,35 mm) y adaptador de 6 mm o equivalente - Profundidad de corte: Ajuste micrométrico o equivalente - Base: Transparente o metálica de alta precisión - Sistema de ajuste: Regulación rápida de profundidad - Peso: Máximo 2,5 kg - Empuñadura: Ergonómica con recubrimiento antideslizante - Sistema de bloqueo: Bloqueo del eje para cambio rápido de fresas - Guía paralela o guía de borde. - Guía para plantillas. - Guía con rodamiento. - Collets de 6 mm y 6,35 mm (1/4") o equivalentes. - Fresa recta. - Llaves para cambio de herramienta. - Manual de operación. - Estuche o maletín	1	UN	$ 3.250.000,00
RECOGEDOR	RECOGEDOR - Tipo: Recogedor manual con mango - Material de la base: Polipropileno (PP) o plástico de alta resistencia - Material del mango: Madera, aluminio, acero o plástico reforzado - Longitud del mango: 70 a 100 cm - Ancho de la base: 22 a 30 cm - Profundidad de la base: 20 a 30 cm - Borde de contacto: Banda de goma flexible para mejor recolección - Color: Variable según fabricante - Peso: aproximado 0,3 a 0,8 kg - Uso: Recolección de residuos sólidos y polvo			$ 55.000,00

RECUBRIDORA INDUSTRIAL MECATRÓNICA	RECUBRIDORA INDUSTRIAL MECATRÓNICA - Tipo: Recubridora (Collarín) industrial mecatrónica - Sistema de accionamiento: Servomotor Direct Drive integrado o equivalente - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, 60 Hz - Velocidad máxima: 5.000 a 6.000 puntadas por minuto - Número de agujas: 2 o 3 agujas, según configuración ofertada - Número de hilos: 4 o 5 hilos, según configuración ofertada - Longitud de puntada: Ajustable entre 1 y 4,5 mm o equivalente - Levantamiento del prensatelas: Manual y automático - Posicionador de aguja: Integrado - Control de velocidad: Electrónico de velocidad variable - Corte automático de hilo: Sí - Elevación automática del prensatelas: Sí - Puerto USB: Sí - Panel de control: Electrónico integrado - Lubricación: Automática - Iluminación: Luz LED integrada - Mesa industrial. - Base metálica. - Motor Direct Drive integrado. - Porta conos. - Cajón para accesorios. - Juego inicial de agujas. - Kit básico de herramientas. - Manual de operación.	1	UN	$ 8.950.000,00
REFRIGERADOR VERTICAL DE 02 PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE	REFRIGERADOR VERTICAL DE 02 PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE - Tipo: Refrigerador vertical industrial de dos puertas - Capacidad: Entre 1.200 y 1.400 litros o equivalente - Dimensiones aproximadas: 1,30 m × 0,75 m × 2,00 m o equivalente - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, 60 Hz - Consumo eléctrico: Máximo 8 A en arranque o equivalente - Temperatura de refrigeración: Entre 0 °C y 5 °C - Temperatura de congelación (cuando aplique): Entre -10 °C y -18 °C - Material interior: Acero inoxidable grado alimenticio AISI 430, AISI 304 o equivalente - Material exterior: Acero inoxidable satinado AISI 430, AISI 304 o equivalente - Aislamiento: Poliuretano inyectado de alta densidad (35 kg/m³ mínimo o equivalente) - Puertas: Dos puertas batientes con cierre magnético - Compartimientos: Parrillas o bandejas removibles y ajustables - Sistema de refrigeración: No Frost o tecnología equivalente - Sistema de congelación: Circulación forzada de aire, placas de contacto o tecnología equivalente (según versión ofertada) - Control de temperatura: Electrónico con pantalla digital - Descongelamiento Automático - Movilidad: Rodachinas industriales con freno - Refrigerante: Ecológico (R-290, R-600a o equivalente autorizado) - Parrillas ajustables. - Rodachinas industriales. - Cerradura con llave (cuando aplique). - Control digital de temperatura. - Manual de operación.	1	UN	$ 13.500.000,00
ROTOMARTILLO	ROTOMARTILLO - Tipo: Rotomartillo eléctrico - Alimentación eléctrica: 110 V, 60 Hz - Potencia: 750 W mínimo - Energía de impacto: 2,5 Joules mínimo - Velocidad variable: Hasta 1.500 rpm mínimo - Frecuencia de impacto: Mínimo 4.000 golpes/minuto - Portabrocas: Sistema SDS Plus - Capacidad máxima en concreto: 26 mm - Capacidad con broca corona: Hasta 50–68 mm, según accesorio - Capacidad en acero: 13 mm mínimo - Capacidad en madera: 30 mm mínimo - Modos de operación: Rotación, rotación con percusión y cincelado - Embrague de seguridad: Sí - Empuñadura: Auxiliar ajustable con limitador de profundidad	1	UN	$ 1.280.000,00

	- Peso: Entre 2,8 y 3,5 kg - Maletín de transporte. - Empuñadura auxiliar. - Varilla limitadora de profundidad. - Juego básico de brocas SDS Plus (cuando aplique). - Manual de operación. - Llaves o accesorios suministrados por el fabricante.			
RUTEADORA	RUTEADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL - Tipo: Ruteadora eléctrica de inmersión - Alimentación eléctrica: 120 V, 60 Hz - Potencia: 1.200 W mínimo (11 A o equivalente) - Velocidad: 24.000 rpm mínimo (fija o velocidad variable equivalente) - Tipo de velocidad: Fija o electrónica equivalente - Sistema de inmersión: Con doble columna de precisión - Diámetro de pinza (Collet): 1/4" y/o 1/2", o equivalente - Profundidad de corte: Ajuste micrométrico o equivalente - Base: Aluminio mecanizado o material de alta resistencia equivalente - Bloqueo del eje: Sí - Empuñaduras: Ergonómicas con recubrimiento antideslizante - Peso: Entre 3 y 4 kg - Guía paralela. - Guía para plantillas. - Adaptador para extracción de polvo (cuando aplique). - Collets compatibles. - Llaves para cambio de fresas. - Manual de operación. - Maletín o estuche de transporte (cuando aplique).	1	UN	$ 1.000.000,00
SELLADORA AL VACIO	SELLADORA AL VACIO - Tipo: Selladora al vacío tipo cámara - Alimentación eléctrica: 110 V, 60 Hz - Material de fabricación: Acero inoxidable AISI 430, AISI 304 o equivalente grado alimenticio - Nivel de vacío: ≤ 1 kPa o equivalente - Tiempo de vacío: Ajustable entre 15 y 30 segundos mínimo - Sistema de control: Panel digital o electrónico programable - Barra de sellado: 300 a 400 mm mínimo - Ancho del sello: 8 mm mínimo - Capacidad de la bomba: 8 a 20 m³/h o equivalente - Cámara: Acero inoxidable de fácil limpieza - Tapa: Acrílico transparente de alta resistencia o equivalente Ciclo de trabajo: Continuo industrial - Barra de sellado instalada. - Manual de operación. - Cable de alimentación. - Juego inicial de consumibles o repuestos (cuando aplique).	1	UN	$ 7.300.000,00
SIERRA CIRCULAR	SIERRA CIRCULAR - Tipo: Sierra circular eléctrica portátil - Alimentación: 120 V, 60 Hz - Potencia: 1.350 W mínimo (se aceptan equipos de mayor potencia) - Velocidad sin carga: 5.500 rpm mínimo - Diámetro del disco: 7 1/4" (184-185 mm) o equivalente - Diámetro del eje: Compatible con discos comerciales - Capacidad de corte a 90°: 65 mm mínimo - Capacidad de corte a 45°: 46 mm mínimo - Capacidad de bisel: Hasta 45°, aceptándose equipos de 48° o superior - Tipo de zapata: Acero estampado, aluminio o magnesio de alta resistencia - Guarda del disco: Retráctil con sistema de seguridad - Peso: Entre 3,8 y 4,5 kg - Longitud aproximada: 280–300 mm - Disco de carburo de tungsteno para madera. - Guía paralela. - Llave para cambio de disco. - Manual de operación. - Protector del disco. - Maletín o estuche (cuando aplique).	1	UN	$ 780.000,00
SIERRA DE BANCO	SIERRA DE BANCO - Sierra de Banco de 254 mm (10") con Base, (1) Disco de Carburo, Guía de Corte y Escala Angular - Voltaje: 120 V - Frecuencia: 60 Hz - Potencia: 1800 W - Velocidad: 4,800 RPM	1	UN	$ 2.500.000,00

	- Diámetro de la hoja: 10" (254 mm) - Peso: 23 Kg - Profundidad de corte: - 2" (50 mm) a 45° - 3" (76 mm) a 90° - Tamaño del banco: 560 x 680 mm (22" x 27"). - Rango de bisel de la hoja: 0 - 45°			
SIERRA DE MESA	SIERRA DE MESA - Voltaje: 120 V - Frecuencia: 60 HZ - Potencia: 1800 W - Velocidad: 4.800 RPM - Diámetro de la hoja 10" - Peso 23 kg - Tamaño del banco: 254 mm con base	1	UN	$ 1.950.000,00
SIERRA RADIAL CIRCULAR DE MANO	SIERRA RADIAL CIRCULAR DE MANO - Potente motor de 460 MWO y 3700 rpm ofrece potencia y velocidad para realizar los cortes más exigentes con facilidad. - La cuchilla de corte de metal con punta de carburo de 5-1 / 2 "30T corta rápida y limpiamente una variedad de materiales de construcción metálicos. - La luz LED brillante con 20 segundos de retraso después de la liberación del gatillo proporciona una mejor visibilidad del material y la línea de corte. - La ventana Sight-Line ™ proporciona una vista clara del material. - El zapato de acero de alta resistencia ofrece durabilidad y resistencia contra la acumulación de virutas. - El agarre de confort sobremoldeado de goma optimizado ofrece un equilibrio y control óptimos. - Voltaje: 20 V	1	UN	$ 900.000,00
SIERRA SINFÍN	SIERRA SINFÍN - Sierra Sinfín para madera 18" 2200 W 110/220 V - Sierra para carpintería con palanca de sujeción rápida, ajuste de tensión en la hoja en la parte trasera de la máquina, ajuste preciso y sencillo de la altura de corte y de la guía de sierra superior, con ventanas para mostrar la tensión de la correa y la posición de funcionamiento de la hoja. - Motor de 2.200 W - Tamaño hoja de sierra: 3,405 x 10-40 x 0,6 mm - Velocidad de la hoja de sierra: dos velocidades, 9m/seg (baja velocidad)/14m/seg (alta velocidad) - Tamaño de la tabla: 535 x 485 mm - Inclinación de la tabla 05): 0 a 45 grados - Ancho de corte: 460 mm - Profundidad de corte: 280 mm - Tamaño del embalaje: 1910 x 550 x 830 mm - La mesa de trabajo se puede inclinar de forma suave.	1	UN	$ 6.250.000,00
SOPLADORA DE AIRE A GASOLINA	SOPLADORA DE AIRE A GASOLINA - Ancho: 20.6 cm - Alto: 34 cm - Peso: 4.35 kg - Largo: 37.8 cm - Cilindrada: 28 CC - Potencia: 1.1 HP - Alimentación: Gasolina, Aceite - Motor: Equipado con un motor de dos tiempos, ofrece una potencia aproximada de 1,1 hp (≈ 0,82 kW) - Velocidad: 8000 RPM - Equipada con sistema de alineación de salida plana y redonda. - Incluye: Bolsa Colectora, Vaso Mezclador, Kit de Herramientas, Manual del Usuario			$ 1.550.000,00
TACHADORA TROQUELADORA ELECTRÓNICA	TACHADORA TROQUELADORA ELECTRÓNICA - Tipo: Tachadora – Troqueladora electrónica neumática - Alimentación: 110 V, 60 Hz - Sistema de accionamiento: Neumático con control electrónico - Presión de trabajo: 0 a 0,8 MPa - Fuerza de prensado: Ajustable hasta 1.300 kg mínimo - Tiempo de prensado: Ajustable entre 0 y 3 segundos - Velocidad máxima: 40 ciclos por minuto mínimo - Productividad: 15 a 20 piezas por minuto o equivalente - Contador: Electrónico de golpes o ciclos - Sistema de posicionamiento: Láser integrado o sistema equivalente - Cambio de troqueles: Rápido y de fácil ajuste - Compatibilidad: Ojales, broches, remaches, botones y troqueles intercambiables - Juego básico de boquillas o troqueles para perforación.	1	UN	$ 19.200.000,00

	- Pedal de accionamiento. - Regulador de presión. - Manguera neumática (cuando aplique). - Manual de operación. - Kit básico de herramientas.			
TALADRO DE ARBOL INDUSTRIAL	TALADRO DE ÁRBOL INDUSTRIAL - Tipo: Taladro de árbol industrial de pedestal - Alimentación eléctrica: 110 V, 60 Hz - Potencia: 550 W mínimo - Mandril: 16 mm (5/8") mínimo - Cono del husillo: MT2 (Morse Taper No. 2) o equivalente - Velocidades: 16 velocidades mínimo - Rango de velocidad: 260 a 3.400 rpm mínimo - Recorrido del husillo: 65 mm mínimo - Ajuste de velocidad: Mediante poleas escalonadas o sistema equivalente - Mesa de trabajo: Inclinable y regulable en altura - Base: Hierro fundido o acero de alta resistencia - Columna: Acero mecanizado de alta rigidez - Altura total: Aproximadamente 1,50 a 1,60 m - Peso: 40 kg mínimo - Mandril de 16 mm. - Llave para mandril. - Protector transparente de seguridad. - Mesa ajustable. - Manual de operación. - Juego básico de herramientas para ajuste.	1	UN	$ 5.200.000,00
TALADRO INALAMBRICO PERCUTOR	TALADRO INALÁMBRICO PERCUTOR - Capacidad de mandril: 1.5-13 mm - Ancho del producto: 70 mm - Capacidad de la batería: 5 Ah - Sin velocidad de carga (RPM) - Altura del producto: 208 mm - Peso del producto: 2 Kg - Potencia de salida: 820 W - Voltaje: 18 V - Fuente de alimentación: Inalámbrico - Capacidad máxima de perforación (metal): 15 mm - Longitud del producto: 213 mm - Capacidad máxima de perforación (madera): 55 mm	1	UN	$ 950.000,00
TERMOFIJADORA FUSIONADOR	TERMOFIJADORA FUSIONADOR - Está diseñada para satisfacer las necesidades de procesos profesionales como DTF, transfer, sublimación, estampación, termofijado y otras técnicas de transferencia de calor. - Cuenta con un área de trabajo plana de 40 cm x 60 cm, ideal para maximar la productividad y lograr resultados consistentes en cada proyecto. - Está diseñado para uso profesional de hasta 4 a 6 horas diarias, nuestro servicio técnico recomienda hacer pausas técnicas de al menos 30 minutos,4 veces durante la jornada, para prolongar la vida útil del equipo y asegurar su optimo desempeño. - Es versátil y te permite estampar una amplia variedad de productos, incluyendo camisetas maletas, almohadas, baldosas, banderines y sombrillas, entre otros.	1	UN	$ 4.800.000,00
TORNO INDUSTRIAL PARA MADERA	TORNO INDUSTRIAL PARA MADERA - Torno para madera de 1,5 HP 600/2400 RPM 1,10 Mts - Torno para madera con posibilidad de rotación 360 grados, con bloqueo en 4 posiciones para torneo de exteriores - Distancia entre puntos de 1.10 Mts - Motor de 1.5 HP. - Velocidad de Giro Variable: 600 a 2.400 RPM - Volteo: 40 Cms - Distancia entre Puntos: 1.10 Metros - Eje Motorizado: 1/8" rosca RH - Rosca de 1" por 15 hilos - Plato: 6" - Soporte para Torneado: 12" - Potencia del Motor: 1.5 HP 220 Voltios	1	UN	$ 7.800.000,00

TROMPO INDUSTRIAL MADERA	TROMPO INDUSTRIAL PARA MADERA - Trompo básico para madera, con guía de aluminio y salida de viruta incorporada de 10 Cms de diámetro. - Mesa completa de hierro fundido con ranura en T y guía de ingletes. - Potencia del Motor: 3 HP - Monofásico - Tamaño de la mesa de Hierro Forjado: 70 x 56 Cms - Diámetro del husillo de fresas: Cortadores intercambiables de 30 mm con dos pinzas de 1/4" y 1/2" - Diámetro máximo: 20 Cms - Recorrido del Husillo: 10.5 Cms - Longitud del eje expuesto: 10 Cms - Dimensiones de embalaje: 79.2 x 73.2 x 115 Cms	1	UN	$ 12.500.000,00
TRONZADORA DE METAL	TRONZADORA DE METAL - Potencia absorbida: 2,300 W - Diámetro del disco de corte: 355 mm - Diámetro interior del disco de corte: 25.4 mm - Velocidad en vacío: 4.100 rpm - Voltaje: 127 V - Capacidad de corte rectangular a 0°: 100 x 200 mm - Capacidad de corte cuadrado a 0° 120 x 120 mm - Capacidad de corte de perfil en L a 0° 137 mm - Nivel de presión acústica:104 dB (A) - Peso: 13.5 kg - Dimensiones de la herramienta (ancho x largo x alto): 275 x 513 x 376 mm	1	UN	$ 1.650.000,00
TROQUELADORA PARA CUERO INDUSTRIAL	TROQUELADORA PARA CUERO INDUSTRIAL - Tipo: Troqueladora manual de palanca - Sistema de accionamiento: Manual mediante palanca mecánica - Área útil de trabajo: 180 × 100 mm mínimo - Espesor máximo de corte: 12 mm mínimo - Fuerza de corte: Mecánica mediante palanca de alta relación o equivalente - Material de fabricación: Acero estructural de alta resistencia - Mesa de trabajo: Acero mecanizado o equivalente - Sistema de guía: Guías de precisión para el cabezal - Tipo de troqueles: Compatibles con troqueles de acero tipo fleje o equivalentes - Instalación: Sobre banco o mesa de trabajo - Manual de operación. - Juego básico de herramientas para ajuste. - Kit básico de lubricación. - Protector de seguridad (cuando aplique)	1	UN	$ 6.800.000,00

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos una vez concluida la etapa de evaluación.

3.4. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la Subdirección de Gestión contractual, lo que deberá ocurrir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y registro presupuestal.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Modalidad de Selección del Proceso

La Modalidad de Selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

4.2. Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

De acuerdo con el Oficio Radicado No. 2026IE0007498 del 15 de enero del 2026, emitido por el Subdirector de Gestión Contractual, el cual le dio alcance mediante Oficio Radicado No. 2026IE0142649 de fecha 09 de julio de 2026, la modalidad de selección establecida en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026, es la **LICITACIÓN PÚBLICA**, que a su tenor reza:

"(...) Cordial Saludo,

En atención al GESDOC 20261E0004496 del 9 de enero de 2026 radicado en la Subdirección de Gestión Contractual en la misma fecha, por el cual, solicita se emita concepto jurídico para "Contratar la adquisición e instalación de maquinaria, equipos y herramientas destinados al desarrollo de programas ocupacionales para la PPL y el mantenimiento de la maquinaria existente y nueva, en los establecimientos de reclusión de orden nacional, para el fortalecimiento de la industria penitenciaria" BSITEM 604, me permito informar que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones PAA, la Subdirección de Gestión Contractual, da respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que el valor a contratar es por la suma de Dos Mil Millones de pesos ($2.000.000.000), de acuerdo con la cuantía de la entidad para la vigencia 2026, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el proceso que deberá surtirse es por la modalidad de Licitación Pública.

Por lo anterior, el estudio previo deberá incluir además de los requisitos habilitantes, los factores de escogencia de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.6. y 2.2.1.2.4.2.10. del Decreto 1082 de 2011. (...)".

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes

5.1.1. Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria o su equivalente, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la PROPUESTA, subsanar observaciones, así como que también se encuentra facultado para firmar el contrato respectivo.

5.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo denominado "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por Consorcios o Uniones Temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

5.1.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Nota 1: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Nota 2: Con base en la Circular No. 1064 del 28 de abril de 2014, expedida por el Presidente Ejecutivo de la Red de Cámaras de Comercio - CONFECÁMARAS, el INPEC informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso, que la inscripción y/o actualización y/o renovación en el RUP deberá encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del contrato. Lo anterior, en virtud del concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, con relación *a la firmeza de la inscripción en el RUP y la participación de proponentes en trámite de renovación en procesos licitatorios.*

Nota 3: De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 Función de verificación de las Cámaras de Comercio. Las cámaras de comercio deben verificar que la información del formulario de inscripción, renovación o actualización coincida con la información contenida en los documentos enumerados en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del presente decreto y proceder al registro. Las cámaras de comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación. Contra el registro procederá el recurso de reposición en los términos del artículo 221 de la Ley 019 de 2012.

El trámite de la impugnación de inscripciones en el RUP debe adelantarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 019 de 2012.

Nota 4: Los anteriores aspectos aplican para el proponente que se presente de manera individual o cada uno de los miembros integrantes del consorcio o unión temporal.

5.1.4. Existencia y Representación Legal

5.1.4.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

5.1.4.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración.

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o la entidad competente social, donde se acredite que está constituida con por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Objeto Social

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.1.4.2 Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado deber haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.4.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.4.4 Personas Naturales Extranjeras

Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

5.1.4.5 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
Documentos en idioma extranjero. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con los estudios previos, así como para representarla judicial o extrajudicialmente y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

Nota: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: "A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos." (lo subrayado y resaltado fuera de texto).

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto *que la Entidad se reserva a verificar.*

5.1.4.6 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.
Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal, la omisión de este señalamiento, hará que el INPEC tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.4.7 Verificación de Boletín Responsables Fiscales

El INPEC, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal.
NOTA: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.4.8 Verificación de Antecedentes Disciplinarios

El INPEC, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.
NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.4.9 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota 1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.
Nota 2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

5.1.4.10 Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo denominado *"acreditación del cumplimiento de contratos anteriores"* en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco años hubiese tenido.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

5.1.4.11 Certificación de Cumplimiento de las Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de Revisor Fiscal.

5.1.4.12 Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario identificado con el NIT. 800.215.546-5, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

5.1.4.13 Beneficiario, Monto y Vigencia

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento de conformidad con lo establecido en la SECCION 3 – SUBSECCION 1 del decreto 1082 de 2015, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

CUANTÍA: El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del proceso.

VIGENCIA: tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre.
TOMADOR O AFIANZADO: Debe figurar como afianzado, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.
BENEFICIARIO: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 800.215.546-5. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
e. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

Nota 1: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

Nota 2: será causal de rechazo cuando no se presente la seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que el INPEC le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomadcr deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

5.1.4.13. Otros documentos

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia de la libreta militar del Representante legal (si es hombre menor de 50 años).
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberá contemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto a contratar. Si el adjudicatario llegare a ser un consorcios o unión temporal, deberá realizar los trámites necesarios para la expedición del RUT a nombre de la asociación conformada.
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición. No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición. No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de no registro como Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Anexo No. 2 Compromiso Anticorrupción
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición. Si el adjudicatario llegare a ser un consorcios o unión temporal, deberá tramitar y expedir certificación bancaria a nombre de la asociación conformada.

5.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

La Coordinadora del Grupo Contable mediante Oficio Radicado No. 2026IE0010799 del 20 de enero del 2026, el cual se le dio alcance mediante Oficio Radicado No. 2026IE0132845 del 26 de junio de 2026para el presente proceso de la siguiente manera:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, efectúo un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La Capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La Capacidad Financiera del presente proceso, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2025. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el proceso de contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para este aspecto la *"Guía para la participación de proveedores Extranjeros en proceso de contratación"* emitida por Colombia compra Eficiente establece:
Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros *"aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (…). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen".*
(Colombia compra Eficiente – Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de contratación Pág. 7.).

INDICADORES FINANCIEROS

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de Trabajo. Activo Corriente – Pasivo Corriente, recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiere la empresa para poder operar.

Patrimonio. Activo Total – Pasivo Total, el cual mide la cantidad de recurscs propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ	MÍNIMO 1.2
ENDEUDAMIENTO	MÁXIMO 65%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1.2
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	MARGEN REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 1.2 %
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 1.2%

Indicador	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = (∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n))
Capital De Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	K = (∑ (ACn x %n) - ∑ (PCn x %n))
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	P=(∑ ATn x %n) - ∑(PTn x %n)) x 100
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	RA = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)) x 100
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	RP = (∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)) x 100

Dónde:
ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: Para los proponentes que no presenten gastos de intereses y que la utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural **CUMPLE**. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE.**

Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE**. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular **NO CUMPLE**.

Nota 4: En el caso que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL Y EL MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINARIA EXISTENTE Y NUEVA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIENDO LA INDUSTRIA PENITENCIARIA.	EXCLUIDO IVA ART. 130 LEY 633 DE 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.

Durante la ejecución del contrato, el contratista debe asumir las demás cargas tributarias de carácter lega del orden nacional, departamental y municipal a que haya a lugar.

5.3 Requisitos de Orden Técnico

5.3.1. Experiencia Específica

El Proponente deberá acreditar máximo tres (3) contratos debidamente ejecutados y liquidados, inscritos en el RUP cuyo destinatario final en dicha experiencia hayan sido entidades públicas. El valor de dichos contratos sumados, debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).

En caso de proponente plural, cualquiera de los integrantes podrá presentar la experiencia de participación, los contratos liquidados que se acrediten, deberán referirse al objeto contractual relacionado.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará y acreditará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. El valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos liquidados, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros según sea el caso, que se incluyan en el Anexo de experiencia.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el anexo de experiencia de los pliegos de condiciones, en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo ANEXO.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán subcontratos y auto certificaciones del mismo proponente.

NO se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos liquidados con fecha antes del cierre del proceso, debidamente inscritos en el RUP.

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección. En este caso se deberá aportar el documento válido con el cual se acredite tal condición.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el párrafo anterior.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del respectivo contrato.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 de los pliegos de condiciones y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la cue se utilizará para la verificación. La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificado mínimo con la cantidad de códigos del clasificador UNSPSC como se muestra a continuación:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos. Teniendo en cuenta esto, el proponente deberá cumplir con mínimo cinco (05) de los siguientes códigos UNSPSC:

211018 - Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
231015 – Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
231216 – Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
231417 – Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero
231531 – Componentes y accesorios de maquinaria industrial
232415 – Máquinas cortadoras de metales
471218 – Equipo de limpieza
481015 – Equipo para cocinar o calentar
521415 – Electrodomésticos para cocina
521418 – Otros electrodomésticos
721518 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención

Nota 1: El proponente deberá presentar oferta total por todos los ítems indicados en el proceso, de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente.

Nota 2: La entrega de los bienes, maquinaria, herramientas, insumos, no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, bodegaje, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

Nota 3: Si el proponente es extranjero deberá agregar los documentos apostillados, con traducción de los mismos a idioma español.

Nota 4: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta en caso que el proponente no subsane lo requerido por la entidad en los plazos establecidos en el cronograma electrónico del SECOP II.

Nota 5: El INPEC no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté inscrita en el RUP y soportada por los documentos que se solicitan, en los términos indicados.

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar los contratos y actas de liquidación por las entidades contratantes respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) con fecha posterior a la terminación
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Valor finalmente ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Los proponentes deberán aportar para la acreditación de la experiencia copia del contrato acompañado del certificado de ejecución expedido por la entidad contratante, con fecha de expedición posterior a la terminación, y/o acta de terminación y/o recibo final y/o liquidación. Cuando el contrato haya sido suscrito con entidades privadas, se adicionará a lo anterior copia de las facturas donde conste el cobro de lo ejecutado y la declaración de IVA donde fue reportada esta venta.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por el INPEC, el proponente será declarado RECHAZADO.

En virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a la integridad de lo decantado en este, el cual en específico manda en el artículo 2.2.1.2.4.2.15., la obligación para las Entidades Estatales de incorporar en los estudios previos del presente proceso: "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.", y en razón a los resultados del análisis del sector, el INPEC ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", así:

Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección.

Así mismo, en virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a la integridad de lo decantado en este, el cual en específico manda en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., la obligación para las Entidades Estatales de incorporar en los estudios previos del presente proceso: "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas", y en razón a los resultados del análisis del sector, el Departamento ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de promover y facilitar la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia, los "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", así: Las MiPymes podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección que no sean MiPymes.

Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala la entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En los contratos certificados y que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió satisfactoriamente.

En caso de hallarse inconsistencias entre la información registrada en el RUP y los datos señalados en las certificaciones, se tendrá solamente en cuenta la información registrada en el RUP.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

El INPEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato. Estas certificaciones son sólo requisitos mínimos o habilitantes, no otorgarán puntaje. Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

PERIODO VALOR ANUAL SALARIO MÍNIMO

Para este proceso específico y dado que lo que se requiere contratar la compra, instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria industrial, debemos considerar básicamente un componente de personal que ejecuta las labores de instalación y puesta en funcionamiento esencial para llegar al cumplimiento del objeto del presente proceso.

La propuesta deberá contener la totalidad de los ítems, el valor estimado del contrato, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes es:

ITEM	AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
Totalidad de los ÍTEMS	2026	Enero 1 a diciembre 31 de 2026	$2.000.000.000	1.142,26

El oferente deberá demostrar experiencia por el 100% o más del valor del presupuesto oficial.

5.3.2. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA:

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, máquinaria, herramientas, insumos y demás necesarias para el suministro de los bienes y deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa para el desarrollo el objeto contractual en el plazo previsto por la entidad, de igual manera, deberá certificar que cumplirá con las especificaciones técnicas y las fichas que presente en la propuesta, las cuales son de obligatorio cumplimiento y debe corresponder a la oferta presentada.

La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del representante legal
2. Dirección y teléfono de las instalaciones (si hay más de una sede, especificar).
3. Cronograma de visitas a realizar para instalación y capacitación de manejo de máquinaria nueva.
6. Registro fotográfico de las instalaciones, máquinaria y bodega de almacenamiento.
7. Registro fotográfico y fichas técnicas de la máquinaria con las marcas.
8. Capacidad de bodegaje, transporte y movilización de la máquinaria a instalar.
9. Especificar la situación de las instalaciones (propiedad, arrendada o contratada). La cual debe ir acompañada de certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento según corresponda.

El oferente deberá certificar que los bienes ofertados serán de marcas reconocidas.

Nota: Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de adquisición de máquinaria, instalación y puesta en funcionamiento de máquinaria industrial, durante la ejecución del contrato, el INPEC se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.

5.3.3. CERTIFICACIONES Y PERMISOS AMBIENTALES:

El proponente deberá presentar junto con la oferta, certificación vigente de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proceso del bien ofertado, suscrito por el representante legal; adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos:

- Inscripción actualizada en el Registro Único Ambiental vigente (RUA). En caso de que el proponente no se encuentre obligado a contar con dicho registro, deberá aportar el documento expedido por la autoridad competente y/o la manifestación por parte del Representante Legal donde manifieste que no requiere acreditar dicha condición y sus soportes pertinentes si aplica.
- Copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos (a los que haya lugar de acuerdo con su misionalidad), en cumplimiento del Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019.
- Certificado de la última recolección, realizada por una empresa autorizada para la recolección de residuos.
- Permisos de vertimientos y de emisión atmosférica concedido por autoridad ambiental competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, y al artículo 13 de la Ley 1955 de 2019. En caso de no requerir permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, deberá así declararlo y acreditarlo justificadamente mediante carta suscrita por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no requiere permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, (o si se tiene comunicación de la autoridad ambiental donde lo declare).

Nota: Para el caso de las figuras asociativas, por lo menos uno de sus integrantes deberá allegar la documentación de cumplimiento ambiental.

5.3.4. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES:

En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, La SUBDA, el comité técnico y/o integrantes del mismo, realizarán visitas (físicas o virtuales) a las instalaciones de los oferentes para identificar que cuenta con máquinaria, equipos, herramientas, insumos y demás elementos que se le solicite para el cumplimento del objeto conformidad con las necesidades planteadas en el presente proceso.
Para esto, se diligenciará formato de visita; en el cual constará la verificación de aspectos y condiciones técnicas, la visita se verificará en las siguientes condiciones:

- La visita se realizará y se coordinará previamente con el oferente, y deberá realizarse de lunes a viernes, en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM.
- La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito.
- El comité técnico durante la visita verificará la dirección de la planta, conforme a lo establecido en su certificado.
- La visita verificará que el oferente cuenta con la capacidad operativa, organización logística y ambiental, verificando su infraestructura, insumos, materia prima, bienes o servicios entre otros, que tengan relación con el objeto contractual.
- La visita verificará en caso de ser fabricante nacional, la existencia de máquinaria solicitada con relación al objeto del presente proceso y de la existencia física del personal que labora, relacionados con el objeto del presente proceso.
- En caso de ser fabricante extranjero verificará la existencia y representación legal del domicilio del apoderado en Colombia, la visita podrá ser virtual o presencial y los oferentes deberán correr con todos los gastos que se deriven de esta visita.
- Durante la visita el oferente deberá hacer entrega al comité técnico o integrantes del mismo, todos los documentos y requisitos ambientales que muestren el cumplimiento de normas y programas ambientales definidos previamente en la capacidad operativa, así mismo presentar:

 - (máquinarias relacionadas con el presente proceso a contratar) máquinaria, herramientas, insumos y demás elementos requeridos en el presente proceso, que den garantías de un requerimiento inmediato y cumplimiento del objeto.
 - La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o fílmico.
 - La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito al momento de la visita.

Nota: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC comunicará al oferente por escrito o correo electrónico con un (1) día de anticipación el día y la hora de la visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitaran técnicamente). El desplazamiento de los funcionarios del instituto a la planta, estará a cargo de los oferentes, la visita queda supeditada al cumplimiento de la capacidad operativa y al cumplimiento o no de este requisito obligatorio.

5.3.5. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES A CONTRATAR

El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega del producto y/o servicio, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en el funcionamiento y la calidad de los bienes y/o servicios.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes a entregar.
- Que ampare la composición y el diseño de los bienes ofertados.
- Que sea por el término de duración del contrato y 12 meses más a partir de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere.
- Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones técnicas y/o normas técnicas del bien ofrecido.
- Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

- Que ampare los VICIOS OCULTOS Cuando los elementos presenten problemas no detectados por el supervisor al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems.

5.3.6. GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El proponente debe certificar mediante documento suscrito la garantía técnica mínima requerida, que para este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas sobre la instalación y puesta en funcionamiento de la máquinaria, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, componentes, características, dureza y composición, etc.
- Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso
- Que sea por un tiempo de ejecución del contrato y por un término de no inferior a doce (12) meses a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado.
- Que cubra el servicio prestado y/o el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien y prestado el servicio, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado y de los otros elementos que se hayan afectado.
- Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

5.3.7. REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.

Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

En atención a lo requerido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares No. 0093 de 2023 y 015 de 2024 expedidas por el Ministerio del Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por la plataforma del sistema general de riesgos laborales https://sgrl.mintrabajo.gov.co donde se verifique un estándar de calificación del 100%.

De igual manera, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio) a la fecha de presentación de la propuesta, deberá adjuntar certificación de la ARL indicando minio el 90% de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá

vínculo laboral alguno entre el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO y el personal que desarrollará la entrega de los bienes y/o servicios objeto de contrato.

Nota 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

Nota 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la Resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL. El proponente deberá anexar junto con la certificación expedida por la ARL, la información de contacto de comunicaciones oficiales, del asesor delegado por la aseguradora para que la entidad, realice las validaciones que requiera frente a la información del proponente.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de ponderación de las ofertas se aplicarán teniendo en cuenta que la propuesta cumple técnica, económica y jurídicamente, con los siguientes parámetros:

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la Licitación Pública.

El INPEC, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de Licitación Pública, seleccionará el ofrecimiento más favorable al INPEC y a los fines que él busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

El ofrecimiento más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, será el que resulte de aplicar el puntaje establecido a los elementos de ponderación técnicos – calidad- y precio, soportados en las fórmulas que se señalen en el Pliego de Condiciones; así mismo, se ponderará el cumplimiento de la Ley 816 de 2003. Al respecto el decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a- La ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes y formulas; o,
b- la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación, serán ponderados de la siguiente manera:

Elementos	PUNTAJE
A. Calidad y Técnico	37.75
B. Oferta Económica	40
C. Cumplimiento Ley 816 de 2003	10
D. Aplicación Decreto 0287 de 2026	2
E. Aplicación Decreto 1860 de 2021	0,25
F. Resocialización	10
TOTAL	**100**

A. CALIDAD Y TÉCNICO (37.75 PUNTOS)

1. Ampliación de garantías de adquisición de maquinaria (17.75 puntos).

De conformidad con las garantías exigidas en el presente proceso, para la adquisición de máquinaria nueva, el proponente que a través de un escrito certificado expedido por el representante legal que se comprometa entregar 12 meses más de garantía de la ofrecida en los requisitos habitantes, para la máquinaria nueva, se le otorgarán 17.75 puntos.

2. Diagnóstico de la maquinaria (20 puntos).

Se otorgarán veinte (20) puntos al proponente que, mediante compromiso suscrito por el representante legal, se comprometa a realizar el diagnóstico técnico de la maquinaria ubicada en los establecimientos de reclusión que señale el supervisor del contrato, con el propósito de determinar su estado de funcionamiento, las fallas existentes y las necesidades de mantenimiento de maquinaria.

El diagnóstico deberá ser realizado por un profesional en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial o áreas afínes, con título de especialización relacionado con mantenimiento industrial, procesos industriales o áreas afines, y experiencia profesional superior a diez (10) años en diagnóstico, mantenimiento, inspección o evaluación técnica de maquinaria y equipos.

El contratista deberá presentar un informe técnico detallado que incluya la identificación y estado de las máquinas, las fallas detectadas, las intervenciones requeridas, las recomendaciones técnicas y las prioridades de mantenimiento.

Para acreditar este ponderable, el proponente deberá certificado suscrito por el representante legal, indicando que se compromete a realizar el diagnóstico y adicionalmente, deberá anexar la hoja de vida del profesional, copia del diploma y/o acta de grado del título de pregrado y posgrado, tarjeta o matrícula profesional vigente y las certificaciones que acrediten la exper encia requerida.

Nota No. 1: El diagnóstico técnico ofertado deberá realizarse sobre la maquinaria y los equipos que determine el supervisor del contrato, ubicados en los establecimientos de reclusión del orden nacional que sean señalados durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales del INPEC.

Nota No. 2: La realización del diagnóstico por parte del contratista, la participación del profesional ofrecido, los desplazamientos a los Establecimientos de Reclusión, la elaboración y entrega de los informes y todos los costos asociados a esta actividad no representarán costo adicional alguno para el INPEC, ni podrán generar reconocimientos económicos diferentes al valor contractual.

B. Oferta económica (40 puntos)

Se otorgará cuarenta (40) puntos a aquella propuesta económica seleccionada por medio de la alternativa escogida para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación:

Las opciones serán determinadas mediante la utilización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista en el cronograma para el cierre del proceso incluídas las adendas al mismo, el número que representa la TRM se compone de un valor entero y dos cifras decimales de forma que, para el presente proceso, el valor que compone las cifras decimales definirá la opción que determina la fórmula que se asignará en la calificación económica de las propuestas habilitadas de acuerdo con lo siguiente:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Una vez definida la fórmula para la evaluación del criterio de ponderación económico, se procederá a su aplicación a todas las propuestas habilitadas, para lo cual tendrá en cuenta el valor ofrecido y que resulte de la sumatoria (valor total) de los ítems de la OFERTA ECONÓMICA (El único documento válido para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas será el dispuesto en la Plataforma del SECOP II).

A continuación, se presentan las alternativas de criterio de evaluación económica:

- **Media Aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\ddot{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{X_i}{n}$$

Ẍ = Media aritmética.
Xi= Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obteniendo la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética
V_i = Valor Total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Numero de ofertas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- **Media Aritmética Alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta habilitada más alta y el promedio aritmético de las Ofertas habilitadas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \ddot{X}}{2}$$

XA= Media Aritmética Alta
$Vmax$= Valor total sin decimales de la oferta más alta
Ẍ = Promedio aritmético de las ofertas habilitadas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:

X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En el caso de las ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el Número de Ofertas habilitadas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \; x \; PO \; X \ldots PO_{nv} \; x \; P_1 \; x \; P_2 \; x \ldots x \; P_n}$$

Donde:

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas habilitadas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde:

G_{PO} = Media geométrica
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia ente la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- **Menor Valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con el siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{(40) \times (V_{min})}{V_i} \right.$$

Donde:

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota:

- Cuando se presente una sola oferta dentro del certamen de selección, se asignará el puntaje total de la oferta económica al único oferente, siempre y cuando cumpla con las reglas de presentación de la oferta económica.
- El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP.
- El valor de la propuesta económica no podrá exceder el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, so pena de generar el RECHAZO de la Propuesta.
- En el valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, y en valores enteros; aproximar al entero más cercano por arriba o por debajo. Se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del Contratista.
- La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, genera el rechazo de la oferta.
- La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.
- En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario se RECHAZARA la propuesta.

- Si se detecta la carencia de la propuesta económica o se modifican o aumentan o disminuyen las cantidades, la propuesta se rechazará.

C. Ley 816 de 2003 (10 puntos)

El proponente deberá diligenciar y suscribir el Formato denominado "Aplicación Ley 816 de 2003" el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento; dentro de los que se indicará si el personal ofrecido es cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad, para lo cual obtendrán diez (10) puntos; si ofrece personal extranjero con componente nacional, obtendrán una puntuación de cinco (5) puntos; o, si ofrece productos y personal solamente extranjeros, no tendrá puntaje en este aspecto; esto, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.

Para la calificación de este factor de selección se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 Decreto 1082 de 2015, los cuales disponen:

La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad aplicable para este factor de selección y dependiendo de la situación que acredite el proponente, se asignaran los siguientes puntajes:

- El Comité Jurídico Verificador verificará la existencia, diligenciamiento y suscripción del Formato correspondiente al Apoyo a la Industria Nacional dentro la propuesta presentada, de lo que informará al Comité Técnico Evaluador SI ACREDITA, NO ACREDITA O ACREDITA COMPONENTE.

- El Comité Técnico y Económico verificará que la descripción del producto concuerde con lo ofrecido por el oferente y por el producto requerido en el presente proceso de selección; y asignará el correspondiente puntaje; si de la verificación hecha por los comités se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

- La puntuación se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el presente Pliego de Condiciones, teniendo como sustento la verificación hecha por los Comités mencionados.

Esta actividad se desarrollará de manera interdependiente entre los respectivos Comités Verificadores y Evaluadores.

Cuando el proponente ostente el Apoyo a la Industria Nacional deberá diligenciar, suscribir y entregar el Formato denominado "Apoyo a la Industria Nacional."

Con la propuesta debe presentarse el anexo APLICACIÓN LEY 816 DE 2003 y su no presentación con ella no será subsanable, en el entendido que la información en él consignada, es parte fundamental de la comparación y puntúa en la calificación de las propuestas.

En evento de ofrecimiento de productos y personal con componente nacional, en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley y las contempladas en el contrato.

D. Cumplimiento Decreto 0287 de 2026 - Personal con Discapacidad (02 Puntos)

Para la calificación de este factor de selección, se asignará DOS (2) PUNTOS de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto No. 0287 de 2026 el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7, 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, al proponente que acredite las siguientes condiciones:

1. Una de las siguientes condiciones:

- Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
- Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
- Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.
- Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo

del proponente y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

Nota: Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones exigidas para cada una deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

2. Vinculación de personas con incapacidad

El proponente deberá acreditar dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

La verificación de estas condiciones se realizará con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad.
- Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.
- La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Colombia.

E. Decreto 1860 de 2021 (0.25 puntos)

El INPEC otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal.

F. Resocialización Trabajo pospenados o PPL - Personal Privada de la Libertad (Máximo 10 puntos)

Se otorgarán **DIEZ (10) PUNTOS** al oferente que acredite contar con el "Sello de Segundas Oportunidades" vigente, expedido por la autoridad competente, el cual certifique la vinculación laboral de población pospenada y adicionalmente se comprometa a vincular mínimo cuatro (4) personas pospenadas adicionales. Para ello, deberá adjuntar el certificado vigente, los contratos laborales que evidencien una vinculación no inferior a seis (06) meses, junto con la planilla de seguridad social de los últimos seis (06) meses y una certificación suscrita por el representante legal en la que se comprometa a incrementar dicha vinculación durante la ejecución del contrato.

Se otorgarán **OCHO (8) PUNTOS** al oferente que, sin contar con el mencionado sello, demuestre la vinculación de población pospenada mediante certificación suscrita por su representante legal, acompañada del contrato laboral que evidencien una vinculación no inferior a seis (06) meses, junto con la planilla de seguridad social de los últimos seis (06) meses, y adicionalmente se comprometan con vincular mínimo dos (2) personas pospenadas adicionales.

Se asignarán **CINCO (5) PUNTOS** al oferente que, sin contar con el mencionado sello ni vinculación con población pospenada en su empresa, se comprometa con vincular mínimo dos (2) personas pospenadas. Para ello, deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal, indicando que se comprometerá con este ponderable.

Se asignarán **CERO (0) PUNTOS** cuando el oferente no acredite ninguna de las condiciones anteriormente señaladas.

Nota No. 1. El Sello de Segundas Oportunidades deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso. Los documentos aportados deberán ser verificables y consistentes con la información certificada. En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará cuando al menos uno de sus integrantes acredite el cumplimiento del criterio.

Nota No. 2. Durante la ejecución del contrato, el oferente seleccionado deberá cumplir el compromiso adquirido en este factor. En caso de presentarse situaciones que afecten su cumplimiento, deberá informar de manera oportuna y por escrito al supervisor del contrato, justificar las causas y presentar un nuevo cronograma, sin que ello implique la eliminación de la obligación. El supervisor, en articulación con el área técnica, evaluará la solicitud, definirá las condiciones de ajuste cuando haya lugar y realizará el seguimiento correspondiente.

Nota No. 3. Para efectos de verificación, el oferente deberá anexar el certificado del sello (cuando aplique), la certificación de compromisos suscrita por el representante legal y los soportes que acrediten la vinculación laboral.

6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación se presenta un empate de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021.

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse por medio de la plataforma del SECOP II.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.

Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

7.1 Validez de la Oferta

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando no haya sido presentada en la fecha y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre) y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
2. Cuando el representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o, unión temporal proponente o, por el apoderado constituido para el efecto, o, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o, con el acuerdo de integración del consorcio o unión temporal.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o, el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o, la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
4. Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual.
5. Cuando la duración de la sociedad (Persona jurídica, consorcio o unión temporal) no sea mayor a la duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.
6. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
7. Cuando no se presente la seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018.
8. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente por póliza en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal).
9. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales, legales vigentes.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes
11. En el evento que la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del INPEC de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
13. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2011.
14. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en los estudios previos.
15. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentren en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidos por autoridad competente.
16. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales.
17. Cuando la propuesta económica supere el valor estimado de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.
18. Cuando el proponente no presente la propuesta económica o cuando condicione el contenido del anexo respectivo o no lo suscriba.
19. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta **hasta el término de traslado del informe de evaluación** o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
20. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).
21. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.
22. Cualquier otra causal contemplada en la normatividad vigente para este proceso.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

9. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

9.1. Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, publicará el acto de adjudicación en la página del SECOP II con el proponente que haya sido calificado con el mayor puntaje según las reglas del presente pliego de condiciones. La adjudicación podrá ser parcial o total.

9.2. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

10. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación de conformidad La Ley 1150 de 2007; el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; el artículo 25 numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

RIESGOS JURÍDICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por	Fecha	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Valoració	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno - Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley	Inhabilidad del oferente	2	1	3	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Comité jurídico evaluador	Al realizar la evaluación	Pliego de condiciones	Con la revisión de los documentos contenidos en la propuesta y durante la etapa de evaluación .	Etapa de evaluación y verificación de requisitos habilitantes.
2	Específico	Interno - Externo	Planeación	Operacionales	Ocurrencia de paros o huelgas	Suspensión o reprogramación de las actividades o eventos / disminución de la asistencia de los participantes	4	3	6	Alto	Entidad – Contratista	Verificación constante de los sucesos y eventos originados por paros en las diferentes ciudades / reprogramación de las actividades	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En el momento en que se origine la afectación	Durante la ejecución del contrato	Realizando supervisión al contrato y a los eventos nacionales	Durante la ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices expedidas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Bajo	Entidad – Contratista	La administración informará a su debido tiempo cualquier tipo de directriz o cambio en el proceso para que el contratista prevea y pueda tomar las medidas pertinentes	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual / como indique cronograma

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de un conflicto armado de carácter regular entre dos o más naciones diferentes a la república de Colombia, que pueda causar desabastecimiento de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual o la fluctuación del precio del dólar capaz de afectar el desarrollo de este.	Incumplimiento o suspensión del contrato	2	3	5	Bajo	Contratista	Tanto contratista como contratante deben estar informados de la situación política y social a nivel mundial que pueda afectar el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del	A la terminación del plazo de ejecución	Realizando supervisión al contrato	Durante la ejecución y hasta el acta de liquidación.

RIESGOS TÉCNICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que se entreguen los bienes con calidad inferior a la exigida	Dificultades en la celebración del suministro y no cumplimiento de los bienes de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de calidad y oportunidad a las entregas desarrolladas a fin de suscribir los respectivos recibos a satisfacción o de cumplimiento. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, y las adicionales	3	3	6	Alto	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual / como indique cronograma

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	La falta del personal contratado o asignado para el apoyo en el desarrollo del contrato por parte del contratista	Retrasos en la ejecución de las entregas / deficiente calidad del bien	2	3	5	Medio	Contratista	Evaluación de la calidad del bien y/o servicio al finalizar cada entrega, a fin de verificar el cumplimiento con eficiencia y calidad del contratista	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante el desarrollo de cada actividad	A la terminación del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas imputables al contratista en cuanto a medios de transporte de los elementos. la no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de personal, elementos y equipos para la ejecución del objeto contractual	Retrasos en la ejecución de las entregas	3	5	8	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor y contratista en los cronogramas de ejecución y entrega	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Fecha de entrega de bienes y servicios	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de los bienes en mal estado y/o imperfectos	Que no se puedan recibir los bienes a satisfacción, en la ejecución	3	5	8	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor para el cumplimiento de los protocolos durante la ejecución de los bienes y/o servicios	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Fecha de entrega de los bienes y/o servicios	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	2	4	1	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma
2	General	Externo	Ejecución	Económico	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación Los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	Debido proceso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma

11. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

11.1. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del Ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Del Decreto 1082 de 2015, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

A. CUANTÍA: El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.

B. VIGENCIA: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

C.TOMADOR O AFIANZADO: Debe figurar como tomador o afianzado, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

A. BENEFICIARIO: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 800.215.546-5. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2016, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

Artículo 2.2.1.2.3.1.6. ***Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta.*** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Nota: cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que el INPEC le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

11.2. Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones que surjan del contrato y su liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA, se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INPEC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplim ento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad de los bienes y correcto funcionamiento. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de Amparos
Cumplimiento del contrato	Por el monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso.
Calidad del Servicio	Por el monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con la vigencia igual al término de la ejecución del contrato y doce (12) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con la vigencia igual al término de la ejecución del contrato y doce (12) meses mas
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. (Se constituye este amparo al considerar como riesgo que el contratista no cumpla con el pago a sus empleados).	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a (300) SMMLV (Se exige este amparo con el fin de proteger patrimonialmente a la enticad	Con una vigencia igual a la duración del contrato.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.		

NOTA. - EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

12. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público, el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

En el cuadro se observa que, a marzo de 2024, las exportaciones hacia países con acuerdo comercial fueron lideradas por Estados Unidos, Unión Europea y la CAN, hacia donde se dirigió el 44.1 % del total de las exportaciones de Colombia. En 2023 dicha participación fue del 47 %.

Cuadro 1: Comercio con países con Acuerdo Comercial

Millones USFOB

Acuerdo	2022	2023	Var. %23	Part. %23	Mar23*	Mar24*	Var. %24	Part. %24
Estados Unidos	14.840	13.286	-10,5	26,7	3.256	3.114	-4,4	27,6
Union Europea	8.022	6.809	-15,1	13,7	2.229	1.181	-47,0	10,5
CAN	3.124	3.275	4,8	6,6	756	677	-10,5	6,0
Mercosur	2.830	2.299	-18,8	4,6	520	518	-0,4	4,6
México	1.752	1.879	7,2	3,8	539	490	-9,2	4,4
Puerto Rico	545	827	51,8	1,7	198	220	11,1	2,0
Corea del Sur	610	825	35,3	1,7	60	206	239,9	1,8
Triangulo Norte	746	712	-4,6	1,4	151	194	28,1	1,7
Chile	1.576	1.041	-34,0	2,1	322	189	-41,2	1,7
Venezuela	632	673	6,5	1,4	145	182	25,8	1,6
Canadá	1.131	672	-40,5	1,4	158	171	8,1	1,5
Reino Unido	614	453	-26,2	0,9	114	116	1,9	1,0
Israel	1.075	499	-53,6	1,0	184	98	-47,1	0,9
Costa Rica	319	346	8,5	0,7	76	77	1,0	0,7
EFTA	239	199	-16,7	0,4	48	43	-9,8	0,4
Países sin acuerdo	18.856	15.974	-15,3	32,1	3.680	3.787	2,9	33,6
Exportaciones totales	56.910	49.769	-12,5	100,0	12.437	11.263	-9,4	100,0

* Año acumulado
Fuente: DANE-DIAN - Calculos OEE-MinCIT

1 https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/seguimiento-tlc/secuimiento-vision-nacional/2024/acuerdos-comerciales-vigentes-a-marzo-2024/oee-fld-seguimiento-mar24.pdf.aspx

Con respecto al número de acuerdos comerciales, en América Latina Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile (30 acuerdos comerciales vigentes), México (22) y Perú (20) y Panamá.

Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea disponen de sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andinas (ATDEA, por sus siglas en inglés) de EE.UU. y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, que no solamente son de carácter unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y su prórroga es discrecional.

Teniendo en cuenta lo anterior, consultada la página Web **Colombia Compra Eficiente-manuales,** tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales[2]:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	GUATEMALA	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	HONDURAS	NO	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

1

2 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

NÚMERO	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
22	Las concesiones de obra pública.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.

NÚMERO	EXCEPCIÓN
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
44	Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
46	Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que $457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
54	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Servicio Geológico Colombiano.

NÚMERO	EXCEPCIÓN
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
56	Servicios de Transporte del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial
58	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.
59	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia que necesiten reserva para su adquisición.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
61	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adscrita al Ministerio de Transporte.
62	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

13. OBLIGACIONES

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1883, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato durante su ejecución hasta la finalización del mismo.
2. Entregar y cumplir con la totalidad de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento de la máquinaria industrial de conformidad con las cantidades mínimas a contratar, las cuales se encuentran señaladas en el Estudio Previo y Análisis del Sector, previa coordinación con la Dirección Regional a la que corresponda cada establecimiento.
3. de acuerdo con la necesidad establecida en el presente Estudio Previo y en los Pliegos de Condiciones respectivos y demás documentos que sean parte del presente proceso.
4. Realizar la entrega de los elementos y servicios objeto del proceso en óptimas condiciones de calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas para todos los ítems requeridos, en las cantidades descritas en los mismos de conformidad con el requerimiento realizado por parte del INPEC, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos y demás documentos integrantes del presente proceso.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, obstáculos y/o dificultades tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7. Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.
8. Cumplir con los requerimientos oportunos que realice el supervisor del contrato.
9. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.
10. El contratista deberá acreditar los permisos de vertimientos, emisiones atmosféricas y servicios de recolección y disposición final de residuos, que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, Ley 1955 de 2019, y el Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del

contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

11. Garantizar el transporte de los bienes para su entrega, sin costo alguno para el INPEC. Para lo cual el gasto será asumido por el contratista.
12. El Contratista se compromete a realizar las capacitaciones al personal penitenciario (funcionarios y PPL) de la máquinaria establecida en el proceso de conformidad con las solicitudes de los supervisores del contrato.
13. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia en armonía a la ley 1480 de 2011, el Decreto 735 de 2013 y el artículo 932 del Código de Comercio, lo cual no representan para el INPEC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.
14. Cuando se identifique algún defecto de la máquinaria entregada e instalada por el contratista, el contratista deberá realizar visita de verificación de la máquinaria dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la solicitud de los supervisores del contrato, de conformidad con lo establecido en la ley 1480 de 2011, el Decreto 735 de 2013 y el artículo 932 del Código de Comercio, lo cual no representan para el INPEC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.
15. Cumplir con las disposiciones en materia de facturación electrónica conforme a la normatividad vigente.
16. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y el contrato.

13.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
2. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, bienes y servicios en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y el contrato.

14. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas del INPEC, o quien designe el ordenador del gasto para tal fin.

El supervisor del contrato deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

El supervisor del contrato deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc).

2. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.
6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato.
7. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridad social y parafiscal a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del Instituto, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.
9. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado a la Subdirección de Gestión Contractual.
10. Tramitar de manera oportuna los pagos, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del respectivo contrato.
11. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iníciales del contrato).
12. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
13. Informar a la Subdirección de Gestión Contractual los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
14. Remitir de manera inmediata al Grupo de Contratación de la Subdirección de Gestión Contractual todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
15. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato a la Subdirección de Gestión Contractual para que dé el apoyo pertinente (junto con informes y el Kardex del pago del Contrato).
16. Presentar ante la Subdirección de Gestión Contractual los informes parciales de supervisión que den cuenta de la ejecución adecuada del objeto del contrato, así mismo deben ser cargados por el supervisor oportunamente en la plataforma SECOP II.
17. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe DETALLADO del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

15. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, el INPEC podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

16. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Bogotá, D.C.

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector Gestión Contractual (C).
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla - Abogada Profesional Especializado Dirección Gestión Corporativa.
Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez - Coordinador Grupo Contratos
Elaboró: Germán Gonzalo Barón Rojas - Abogado Subdirección de Gestión Contractual

INPEC

ANEXO No. 1
Carta de Presentación de la Propuesta

Bogotá D.C.

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de LICITACION PUBLICA N° 07 de 2026 cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA"***

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso de LICITACION PUBLICA No. 04 de 2024, por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los estudios previos y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas realizadas al mismo.
2. De manera expresa acepto y me comprometo a cumplir con lo establecido en las Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias para los ramos que presento mi oferta y las Complementarias adicionales ofertadas para este proceso.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.
5. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, para lo cual impartirá impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el

aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, lo anterior en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

6. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
7. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) con embargos vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.
8. Que el proponente, en este caso *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: *(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).*
9. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los estudios previos y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta, en especial lo relacionado con las condiciones técnicas y el alcance del objeto.
10. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de la(s) póliza(s) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán o se prestarán al Instituto, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos, Anexos, y Adendas que llegaren a suscribirse.
11. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad en Seguros, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
12. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
13. Reconocemos que ni el Instituto, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso.
14. Reconocemos que ni los estudios previos del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos

legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

15. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los estudios previos y pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación las que de antemano aceptamos.
16. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Instituto se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas a su Corredor de Seguros, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general *(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*
17. Los suscritos *(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación *bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
18. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la misma.
19. Que me obligo a suministrar a solicitud del INPEC cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
20. Que recibiremos notificaciones en las áreas competentes del INPEC, o en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXX*(Dirección para notificaciones)*; Teléfono*(os)*: XXXXXXXX, correo electrónico XXXXXXX y Fax: XXXXXXXXXXXX.
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*
22. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales *(artículo 60 Ley 610 de 2000).*
23. Que nos comprometemos a diligenciar cada uno de los anexos del presente los estudios previos, debidamente suscritos para ser entregados con nuestra propuesta, con el lleno de los requisitos solicitados. *(Incurrirán en causal de rechazo la propuesta que no contenga los anexos, que dentro de la estructura de* los estudios previos *sean establecidos como de obligatorio diligenciamiento, suscripción, aceptación, cumplimiento y entrega).*
24. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que el origen de los recursos de la empresa que represento ____ o el origen de mis recursos _____ es totalmente lícito y se encuentra excluido de la denominada lista Clinton. (marque con una equis según corresponda).
25. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de

avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

26. La presente propuesta tiene como tiempo de vigencia, conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

27. Que cumplo con las normas de identificación tributaria o que demuestro aportando RIT Y RUT

Cordialmente,

Firma del Proponente
Nombre o Razón social del Proponente
Identificación (C.C. o nit):
Nombre del Representante Legal

INPEC

ANEXO No. 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato del Certificado de Acreditación de experiencia, para cumplir con los requisitos habilitantes:

El oferente debe diligenciar el siguiente formato con el fin de ACREDITAR los indicadores que no se encuentran contenidos en el RUP, para la verificación de experiencia en cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE, O MIEMBRO DEL OFERENTE					
¿El contratista es un proponente plural?			Porcentaje de participación		
Fecha de inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Monto contratado (Incluido Adiciones)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
e-mail					

Firma : _____

Nombre :_____
Cargo :_____

Declaramos bajo la gravedad del Juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato, de acreditación de experiencia es cierta.

Nota: El Oferente Acepta que el Instituto Nacional penitenciario y Carcelario - INPEC, contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma
C.C. _____

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas que el Contratista deberá satisfacer:

CUMPLE: _____
NO CUMPLE: _____

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
ACOLILLADORA O INGLETEADORA	ACOLILLADORA O INGLETEADORA - Motor Amperes: 15.0 Amps. - Velocidad sin carga: 4,000 rpm - Diámetro de la hoja: 12" - Tamaño del eje: 5/8" ó 1" - Capacidad vertical: Rodapie contra la guía: 6-1/2" - Capacidad vertical: Moldura de corona: 5-1/4" - Capacidad horizontal: Rodapie en posición plana: 8" - Capacidad horizontal: Moldura de corona en posición plana: 6-1/2"	1	UN	$ 3.570.000,00
AHOYADORA	AHOYADORA - Cilindrada (cc): 50.2 (3 H.P) - Tiempos: 2 - Capacidad del tanque combustible (Lt): 1.1 - RPM: entre 170 y 450 - Diámetro del barreno (cm) Broca: 20 - Profundidad del barreno (m) Broca: 1	1	UN	$ 2.260.500,00
ALMACENAMIENTO DE BIOGAS	ALMACENAMIENTO DE BIOGAS - Tipo: Almacenamiento flexible o gasómetro para biogás - Material: PVC reforzado, geomembrana PVC o poliéster recubierto - Resistencia química: Compatible con biogás (metano, CO_2 y humedad) - Protección: Resistente a radiación UV e intemperie - Capacidad de almacenamiento: 1 m³ a 100 m³ (según proyecto) - Presión de operación: Baja presión (0,5 a 10 kPa aprox.) - Configuración: Horizontal, vertical o tipo bolsa - Temperatura de operación: -10 °C a 60 °C - Espesor del material: 0,8 mm a 1,5 mm (según diseño) - Vida útil estimada: 5 a 10 años - Uso: Almacenamiento temporal de biogás	1	UN	$ 20.786.600,00
AMASADORA INDUSTRIAL 30 LITROS	AMASADORA INDUSTRIAL 30 LITROS - Elemento de trabajo pesado capacidad de 30 litros - Tazón en acero inoxidable. - Un gancho amasador, ruedas, cubierta de protección con mecanismo de seguridad. - Temporizador. - Interruptor de sobrecarga. - Botón de parada de emergencia. - Dos velocidades: 125 y 250 RPM. - Velocidad tazón: 20 RPM. - Capacidad del tazón: 30 L. - Potencia: 1.500 W., 110 V monofasica. - Dimensiones 60 x 50 x 60 cm.	1	UN	$ 10.490.000,00
AMASADORA INDUSTRIAL 142 LITROS	AMASADORA INDUSTRIAL 142 LITROS - Capacidad 100 kg de masa (60 kg o 5@ de harina con hidratación mínima del 50%), - Olla en acero inoxidable de 142 lts - Estructura acabada con pintura electrostática. - Control electromecánico con 2 velocidades, 2 temporizadores e inversión de giro de la olla. - Dos motores de 8 HP (5,9 kW) y 0,75 HP (0,55 kW) de potencia. - Tensión 220 Volt, 60 Hz, 3 fases. - Dimensiones: 132x83xH145 cm - Peso neto 540 kg.	1	UN	$ 104.400.000,00

AZADÓN	AZADÓN - Material de la cabeza: Acero al carbono forjado - Fabricación: Forjado en una sola pieza - Acabado Pulido y preafilado - Tratamiento: Térmico para mayor resistencia al desgaste - Peso de la cabeza: Entre 0,8 y 1,8 kg - Ancho de la hoja: Entre 19 y 29 cm - Alto de la hoja: Entre 19 y 28 cm - Material del mango: Madera, acero o fibra de vidrio - Longitud del mango: Entre 130 y 137 cm - Uso: Agricultura, jardinería y construcción liviana - Sistema de ensamble: Ojo cónico para ajuste del mango - Color: Variable según fabricante	1	UN	$ 105.000,00
BARRA	BARRA - Tipo: Barra agrícola recta con punta y pala - Material: Acero al carbono forjado - Tratamiento: Templado y revenido - Longitud: 1,40 m a 1,50 m - Diámetro: 25 mm a 32 mm - Peso: 6 kg a 8 kg (14 a 18 lb) - Extremo 1: Punta cónica para penetración - Extremo 2: Pala o cincel para palanca y remoción - Acabado: Pintura anticorrosiva o pavonado - Color: Variable según fabricante - Uso: Agricultura, construcción y obras civiles			$ 130.000,00
BATIDORA INDUSTRIAL DE 10 LITROS	BATIDORA INDUSTRIAL 10 LITROS - Estructura con pintura electroestática. - Panadería, restaurantes, reposterías he Industria alimenticia - Bowl totalmente en acero inoxidable - Capacidad: 10 Litros - Capacidad máxima de la masa: 1 Kg - Tres velocidades (110/178/390 RPM). - Potencia (kW) 0.45 - Motor: 0.60hp - Rápido desplazamiento de tolva - Transmisión por piñon - Rejilla de protección - Funcionamiento a 110V - Frecuencia nominal (Hz) 60 - Uso Rudo (Industrial) - Incluye: globo y pala - Desplazamiento vertical del bowl, seguros para la tolva. - Tamaño del equipo: 45x36.6x60.6cm	1	UN	$ 3.750.000,00
BATIDORA INDUSTRIAL DE 60 LITROS	BATIDORA INDUSTRIAL DE 60 LITROS - Batidora planetaria para pastelería - Estructura fabricada en acero acabado con pintura electrostática - Olla en acero inoxidable de capacidad 60 lt (máximo 12 kg de harina). - Control digital con 10 velocidades (entre 55 y 480 RPM) - Temporizador y botón de paro de emergencia. - Sistema motorizado de elevación de la olla. - Transmisión por correas y variador electrónico de velocidad. - Incluye gancho, globo y pala. Potencia eléctrica 2,5 kW (3,3 HP) - Tensión 220 Volt, 60 Hz, 2 fases. - Dimensiones: 82x83xH143 cm, - Peso neto 338 kg.			$ 32.770.000,00
BIODIGESTOR TUBULAR	BIODIGESTOR TUBULAR - Tipo: Biodigestor tubular de flujo continuo - Capacidad de diseño: Hasta 200 cerdos en producción continua - Volumen útil del reactor: 40 a 60 m^3 (según carga orgánica y tiempo de retención) - Material del reactor: Geomembrana PEAD o LLDPE de alta resistencia con protección UV - Espesor de la geomembrana: 1,0 a 1,5 mm - Tipo de operación: Flujo continuo - Tiempo de retención hidráulica: 20 a 30 días - Temperatura de operación: 20–37 °C - Vida útil mínima: 15 años para el sistema; la membrana debe contar con garantía del fabricante cuando aplique - Presión de trabajo: Baja presión (biogás) - Producción: Biogás y biofertilizante líquido (biol) - Separador sólido-líquido. - Tanque de homogenización. - Tanque de alimentación - Tanque para biol. - Sistema de conducción y almacenamiento de biogás.	1	UN	$ 118.000.000,00

	- Filtro de H_2S. - Gasómetro y válvulas de seguridad - Trampa de condensados. - Antorcha de seguridad. - Red de tuberías, de biogas y accesorios.			
BORDADORA INDUSTRIAL	BORDADORA INDUSTRIAL - Tipo: Bordadora industrial computarizada de múltiples cabezales. - Número de cabezales: 6. - Número de agujas: 15 agujas por cabezal. - Velocidad máxima: 1.000 a 1.200 puntadas por minuto. - Área máxima de bordado: 400 × 450 mm por cabezal (mínimo). - Cambio automático de color: Sí. - Cortahilo automático: Sí. - Detector de ruptura de hilo: Sí. - Retorno automático al punto de ruptura: Sí. - Pantalla: LCD táctil a color. - Memoria interna: Capacidad para almacenar múltiples diseños. - Conectividad: USB y/o red LAN. - Motor: Servomotor industrial de alta eficiencia. - Sistema de lubricación: Automático. - Estructura: Acero estructural de alta resistencia con acabado anticorrosivo. - Base: Pies niveladores con sistema antivibración. - Alimentación eléctrica: 220 V trifásica o monofásica (según fabricante), 60 Hz. - Aplicación: Producción industrial de prendas bordadas, uniformes, dotaciones, gorras, textiles promocionales y enseñanza técnica.	1	UN	$ 153.700.000,00
CALADORA DE BANCO INDUSTRIAL	CALADORA DE BANCO INDUSTRIAL - Potencia: 50 W - Tipo de Trabajo Profesional - Profundidad de corte 50 mm (2") - Capacidad de entrada pieza máxima a cortar 406 mm (16") - Cortes por mn variables 400 - 1600 cpm - Recorrido del calado 18 mm (11/16") Máx. - Capacidad de corte en madera a 45 gr - Longitud del cable 2.5 m - Dimensiones. LxAnxAl 600 x 300 x 400 mm - Peso 14.1 Kg - Con accesorios incluidos	1	UN	$ 2.200.000,00
CALDERÓN ELECTRÓNICO INDUSTRIAL	CALDERÓN ELECTRÓNICO INDUSTRIAL - Función: Generación continua de vapor para planchado industrial. - Tipo: Calderín electrónico industrial de dos puestos. - Número de puestos: 2. - Planchas: 2 planchas industriales de vapor con mango en corcho o madera de alta resistencia térmica. - Potencia instalada: 4.500 a 6.000 W. - Alimentación eléctrica: 220 V, 60 Hz (o 110 V cuando el fabricante lo ofrezca). - Capacidad del tanque: 8 a 12 litros. - Material del tanque: Acero inoxidable AISI 304 o acero de alta resistencia. - Sistema de llenado: Automático mediante conexión directa a la red de agua o manual, según el fabricante. - Producción de vapor: Continua. - Presión de trabajo: 3,5 a 5 bar. - Tipo de vapor: Vapor seco para uso textil. - Tiempo de calentamiento: 8 a 15 minutos. - Control de temperatura: Electrónico mediante termostato. - Control de nivel de agua: Automático con sensores de nivel. - Sistema de seguridad: - Válvula de alivio de presión. - Termostato de seguridad. - Protección contra sobrecalentamiento. - Protección por bajo nivel de agua. - Mangueras: Resistentes a alta temperatura y presión. - Estructura: Acero pintado electrostáticamente o acero inoxidable. - Uso: Continuo, industrial. - Aplicación: Talleres de confección, lavanderías industriales, fábricas de prendas, bordado, estampado y centros de formación.	1	UN	$ 8.392.000,00
CÁMARA FRÍA COMPACTA	CÁMARA FRÍA COMPACTA - Tipo: Cámara fría modular de conservación.	1	UN	$ 33.000.000,00

	- Temperatura de operación: 0 °C a 8 °C. - Temperatura recomendada de trabajo: 0 °C a 4 °C. - Volumen útil: 10 a 12 m³ (para las dimensiones indicadas). - Dimensiones exteriores: 2,40 m × 2,20 m × 2,20 m. - Paneles aislantes: Tipo sándwich de poliuretano inyectado de alta densidad. - Espesor de paneles: 80 a 100 mm. - Densidad del aislamiento: 40 ± 2 kg/m³. - Acabado exterior: Acero prelacado anticorrosivo o acero inoxidable grado alimenticio. - Puerta: Batiente con cierre hermético, bisagras reforzadas, chapa de seguridad y cortina de PVC. - Unidad condensadora: 3 HP trifásica. - Refrigerante: R-449A, R-448A, R-452A o equivalente autorizado. - Evaporador: Aire forzado con deshielo automático. - Controlador: Electrónico digital con visualización de temperatura. - Iluminación interior: LED. - Alimentación eléctrica: 220/440 V trifásica, 60 Hz. - Aplicación: Conservación de alimentos, carnes, frutas, verduras, lácteos y productos perecederos.			
CANTEADORA	CANTEADORA - Voltaje 110 V / 220 V 60Hz - Medida: 6" (152.4 mm) - Velocidad: 4400 rpm - Potencia: 745 Watts – 1 HP - Capacidad de Corte: (ranurado): 1/2" - Mesa de trabajo: 1 m x 0.184 m (39-3/8" x 7-1/4") - Ciclo de trabajo: 120 min de trabajo x 30 min de descanso. - Máximo diario: 6 hrs	1	UN	$ 5.000.000,00
CARRETILLA	CARRETILLA - Tipo: Carretilla manual de una rueda - Material del platón: Lámina de acero galvanizado o pintado - Capacidad volumétrica: 65 a 90 litros - Capacidad de carga: 100 a 150 kg - Material del chasis: Tubo de acero reforzado - Número de ruedas: 1 - Tipo de rueda: Neumática con rin metálico - Diámetro de la rueda: 14" a 16" - Espesor de la lámina: 0,8 mm a 1,2 mm - Manijas: Ergonómicas con agarre antideslizante - Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva - Peso: aproximado 12 a 18 kg - Uso: Agricultura, construcción y mantenimiento			$ 445.000,00
CARRITO PLEGABLE	CARRITO PLEGABLE - Carrito plegable para cargas pesadas - Tipo de carretilla: Plataforma - Materiales de la carretilla: Acero - Materiales de las ruedas: Goma - Cantidad de ruedas: 4 - Plegable: Si - Peso máximo soportado: 816,5 kg - Ancho de la base: 67 cm - Alto de la base: 15 cm			$ 550.000,00
CEPILLADORA INDUSTRIAL PARA MADERA	CEPILLADORA INDUSTRIAL PARA MADERA - Potencia de entrada: 1.650W - Ancho de corte: 304mm (12 pulg) * Profundidad de corte: - Ancho de corte: 0-150 mm: 3mm (1/8 pulg) - Ancho de corte 150-240 mm: 1,5mm (1/16 pulg) - Velocidad de carga/min: 8,5m (27,9ft) - Medida tabla aprox (A x L): 304 x 771mm (12 x 30-3/8 pulg) - Velocidad sin carga: 8500 - Peso neto: 28,1kg (61,9lbs) - Doble Aislamiento - Mesa de Soporte anclada	1	UN	$ 8.900.000,00
CEPILLO ELÉCTRICO	CEPILLO ELÉCTRICO - Cepillo eléctrico 580 W - 17000 RPM - Corte parejo de alta calidad. - El corte máximo de 2,4 mm en una sola pasada reduce la cantidad de pasadas requeridas - Acepta hojas grandes de acero reafilables de alta velocidad para aplicaciones de enmarcación - Perilla de goma para regulación de altura para lograr mayor comodidad y control - Perilla para regular la calibración de profundidad sin necesidad de reajustar a cero	1	UN	$ 759.900,00

	- Potencia: 580 W - Amperaje: 5,5 Amp - Velocidad de giro en vacío: 17000 RPM - Diámetro órbital: 1 mm - Profundidad de corte: 1 / 16 pulg - 1,5 mm - Ancho de cepillado: 3 - 1 / 4 pulg - 83 mm - Peso: 2,7 kg			
CILINDRADORA PARA PANADERIA	CILINDRADORA PARA PANADERÍA - Cilindro con motor de 3 HP de fuerza - Fabricado en estructura de Angulo de hierro de 1 1/2, rodillos y de mas partes en acero inoxidable, acero satinado industrial (mejor calidad que el acero brillante) - Sistema de pistola y con 2 chumaceras. - Motor a 220. - Medidas: Frente 62 cm X 1.10 mt ancho X 1.55 mt alto.	1	UN	$ 8.000.000,00
CLAVADORA NEUMÁTICA	CLAVADORA NEUMÁTICA - Tipo: Clavadora neumática recta para acabados. - Calibre del clavo: 16 GA. - Longitud de clavos compatible: 1" a 2½" (25 a 64 mm). - Tipo de potencia: Aire comprimido (neumática). - Presión de operación: 70 a 120 PSI. - Capacidad del cargador: 100 clavos (mínimo). - Sistema de carga: Carga trasera con bloqueo de seguridad. - Modo de disparo: Secuencial y por contacto mediante selector. - Bloqueo por falta de clavos: Sí. - Puerto de escape: Giratorio multidireccional. - Entrada de aire: 1/4" NPT. - Consumo de aire: Aproximadamente 1,5–2,5 SCFM. - Peso: 1,7 kg (3,8 lb) aproximadamente. - Dimensiones aproximadas: 305 × 95 × 300 mm. - Empuñadura: Ergonómica con recubrimiento antideslizante. - Aplicaciones: Carpintería, ebanistería, fabricación de muebles, instalación de molduras, marcos, puertas y acabados en madera. - Gafas de seguridad. - Acople rápido para aire. - Puntas protectoras para superficies delicadas. - Llaves de ajuste. - Maletín de transporte.	1	UN	$ 2.200.000,00
CNC ROUTER - MINI CNC DE GRABADO Y CORTE	CNC ROUTER - MINI CNC DE GRABADO Y CORTE • Tipo de máquina: CNC Router de 3 ejes (opcional 4º eje) • Área de trabajo (X/Y/Z): 600 × 900 100–150 mm • Estructura: Acero reforzado / hierro fundido • Aplicación: Grabado, corte y fresado ligero • Materiales compatibles: Madera MDF y maciza • Acrílico y PVC • Aluminio blando (bajo avance) • Espumas y materiales compuestos * Dimensiones y peso (aprox.) • Dimensiones máquina: ~ 1100 × 900 × 1300 mm • Peso: 180 – 350 kg (según versión industrial o hobby) * Aplicaciones recomendadas ✔ Letreros publicitarios ✔ Medallas y placas ✔ Bisutería y piezas decorativas ✔ Moldes en madera o acrílico ✔ Prototipos ✔ Grabado 2D y 3D * Limitaciones importantes • No es una máquina industrial pesada • El corte de aluminio es posible pero limitado • No recomendada para acero • Requiere calibración frecuente en versiones económicas * La CNC 6090 con husillo de 2.2 kW es una máquina ideal para: • Talleres pequeños y emprendimientos • Producción de piezas personalizadas • Trabajo de precisión en madera y acrílico • Pero no reemplaza una CNC industrial tipo 1325 en producción masiva.	1	UN	$ 25.500.000,00
CODIFICADORA	CODIFICADORA - Lotea todo tipo de productos de manera automática, gracias a su sensor y banda transportadora. - Maximiza la eficiencia del loteado, sin necesidad de personal que la opere - Está diseñada para imprimir una variedad de datos variables como fechas de caducidad, códigos QR,	1	UN	

	códigos de barras y logotipos en una amplia gama de materiales ofreciendo una capacidad de impresión de 0 a 200 por minuto.			$ 3.000.000,00
COMPRESOR DE AIRE	COMPRESOR DE AIRE - Tipo: Compresor de aire industrial libre de aceite. - Capacidad del tanque: 100 litros. - Motor: Libre de aceite (Oil Free). - Potencia: 2 a 3 HP. - Caudal de aire: 350 a 450 L/min. - Presión máxima: 100 a 145 PSI. - Nivel de ruido: ≤ 65 dB. - Alimentación: 110 V o 220 V, 60 Hz. - Número de cilindros: 2 a 4 (según fabricante). - Sistema de enfriamiento: Aire. - Protección térmica: Sí. - Regulador de presión: Sí. - Manómetros: 2. - Válvula de seguridad: Sí. - Drenaje del tanque: Manual. - Ruedas: De alta resistencia con manija de transporte. - Dimensiones aproximadas: 620 × 300 × 360 mm (según modelo). - Peso: 35 a 55 kg.	1	UN	$ 3.200.000,00
CONGELADOR VERTICAL	CONGELADOR VERTICAL - Capacidad: 1.223 litros - Dos puertas sólidas en acero inoxidable. - Interior y exterior en acero inoxidable. - Compresor Embraco 3/4 HP. - Refrigerante ecológico (R-290 o equivalente). - Controlador digital Dixell. - Temperatura de trabajo: -2 °C a 0 °C (si es para congelación debería ser -18 °C a -22 °C; este rango corresponde más a un refrigerador). - Sistema de refrigeración por aire forzado (Down Flow). - Iluminación LED. - Cerraduras de seguridad. - Empaque magnético desmontable. - Cuatro ruedas de alta resistencia. - Seis parrillas ajustables (3 por puerta). - Alimentación: 115 V / 60 Hz. - Potencia: 520 W. - Peso: 160 kg. - Dimensiones: 131,4 × 80,5 × 206,5 cm.	1	UN	$ 17.808.000,00
CORTADORA DE EXTREMOS	CORTADORA DE EXTREMOS - Tipo de equipo: Cortadora manual de extremos para tela sobre riel. - Sistema de operación: Manual mediante desplazamiento del cabezal. - Aplicación: Corte lineal de los extremos del tendido de tela. - Potencia del motor: 120–160 W (150 W nominal recomendado). - Voltaje: 110–220 V, 50/60 Hz. - Motor: Eléctrico de alta velocidad. - Tipo de cuchilla: Circular de acero templado. - Diámetro de la cuchilla: 108–125 mm. - Velocidad de la cuchilla: 12.000–18.000 rpm. - Espesor máximo de corte: Hasta 10 mm de tela (según tipo de material). - Longitud del riel: 2,0 a 3,0 m (ajustable al ancho de la mesa). - Sistema de afilado: Incorporado (autoafilado). - Sistema de retorno: Manual o asistido por resorte. - Materiales compatibles: Algodón, poliéster, denim, lona, tejidos sintéticos, mezclas y telas para dotación. - Nivel de ruido: Bajo. - Peso aproximado: 12 a 18 kg. - Accesorios incluidos: Riel guía, Soportes de fijación, Protector de cuchilla, Kit de herramientas y Manual de operación.	1	UN	$ 4.950.500,00
CORTADORA DE MASA	CORTADORA DE MASA - Tipo de equipo: Divisora manual de masa para	1	UN	$ 3.800.000,00

	panadería. - Sistema de operación: Manual mediante palanca. - Número de divisiones: 36 cortes simultáneos. - Capacidad por ciclo: 30 a 180 g por porción (según el peso total de la masa). - Capacidad de masa: 1 a 6 kg por ciclo. - Material de la estructura: Fundición de hierro de alta resistencia. - Recubrimiento: Pintura electrostática anticorrosiva. - Cuchillas: Acero inoxidable grado alimenticio AISI 304. - Bowl (recipiente): Acero inoxidable AISI 304. - Sistema de corte: Rejilla de cuchillas de alta precisión. - Accionamiento: Palanca manual con asistencia mecánica. - Base: Fabricada en ángulo estructural CR de 1½ pulgadas, pintado. - Patas: Antideslizantes. - Uso: Pan francés, pan aliñado, pan tajado, pan de hamburguesa, pan para perros calientes, mogollas, pan dulce y otras masas de panadería. - Cumplimiento: Materiales aptos para contacto con alimentos.			
CORTADORA VERTICAL INDUSTRIAL DE TELA	CORTADORA VERTICAL INDUSTRIAL DE TELA - Tipo de máquina: Cortadora vertical industrial de cuchilla recta. - Función: Corte manual de tendidos grandes y múltiples capas de tela. - Altura nominal de cuchilla: 8 pulgadas — 203 mm. - Altura útil de corte: Mínimo 160 mm, dependiendo del modelo, la base y el tipo de material. - Tipo de cuchilla: Recta vertical, fabricada en acero de alta resistencia. - Potencia del motor: 750 W. - Alimentación eléctrica: 110 o 220 V, 50/60 Hz, según la red disponible. - Velocidad del motor o ciclos de cuchilla: Entre 2.850 y 3.400 ciclos por minuto, según fabricante. - Sistema de afilado: Afilador automático incorporado mediante bandas o piedras abrasivas reemplazables. - Sistema de lubricación: Lubricación manual o automática de la cuchilla y sus mecanismos. - Base: Metálica, delgada, pulida y de bajo rozamiento para facilitar el desplazamiento bajo el tendido. - Manija: Ergonómica, para direccionamiento manual y control del corte. - Protección: Guarda frontal ajustable para proteger al operario y estabilizar el tendido. - Materiales compatibles: Seda, licra, algodón, poliéster, jean, dril, lona, cuerina, cuero sintético, tejidos y materiales textiles similares. - Tipo de trabajo: Industrial y continuo. - Accesorios mínimos incluidos: Cuchilla instalada, Cuchilla de repuesto, Bandas o piedras de afilado, Lubricante y Herramientas de ajuste.	1	UN	$ 3.598.000,00
CUARTO DE CRECIMIENTO	CUARTO DE CRECIMIENTO - Tipo de equipo: Cámara de fermentación para masas de panadería. - Capacidad: Mínimo 36 bandejas de 45 × 65 cm. - Sistema de fermentación: Control de temperatura y humedad. - Calefacción: Sistema mediante calderín o humidificador automático. - Combustible: Gas Natural o Gas Propano (GLP), según requerimiento. - Material exterior: Acero inoxidable AISI 430 o superior. - Material interior: Acero inoxidable AISI 430 o superior. - Lámina estructural: Calibre 20 o superior. - Puerta: Una puerta abatible. - Visor: Vidrio templado de seguridad. - Marco: Acero inoxidable. - Herrajes: Industriales cromados de alta resistencia. - Bisagras: Reforzadas. - Escabiladero: Interior con guías para 36 bandejas de 45 × 65 cm. - Base: Acero estructural con ruedas industriales de 3 pulgadas, dos con freno. Dimensiones aproximadas: 0,58 × 1,53 × 0,71 m. - Alimentación eléctrica: 110 V. - Frecuencia: 60 Hz. - Consumo eléctrico: Conforme al fabricante. - Control: Termostato y control de humedad ajustables. - Temperatura de trabajo: 25 °C a 45 °C.	1	UN	$ 11.500.000,00

	- Humedad relativa: 70 % a 95 %. - Accesorios: Manual de operación y ruedas instaladas			
DEVANADORA	DEVANADORA - Tipo de equipo: Devanadora (Enconadora) semiindustrial para hilo e hilaza. - Aplicación: Devanado y transferencia de hilo a conos. - Número de puestos: de 2 o 3 o 4 independientes. - Tipo de cono: Compatible con diferentes tipos y tamaños, según requerimiento del cliente. - Sistema de accionamiento: Motor eléctrico. - Voltaje: 110 V o 220 V, 60 Hz. - Velocidad de devanado: Hasta 520 m/min por puesto. - Dimensiones aproximadas: 145 cm de largo × 30 cm de ancho. - Peso aproximado: 50–60 kg. - Estructura: Acero estructural con acabado en pintura electrostática. - Sistema de tensión: Regulable individual por puesto. - Capacidad de trabajo: Operación continua para trabajo pesado. - Accesorios: Manual de operación, herramientas básicas	1	UN	$ 6.750.000,00
EMBUTIDORA MANUAL VERTICAL REFORZADA	EMBUTIDORA MANUAL VERTICAL REFORZADA - Tipo de equipo: Embutidora manual vertical reforzada. - Aplicación: Elaboración de embutidos frescos y cocidos. - Capacidad: 10 litros (recomendado para trabajo institucional e industrial ligero). - Material del cilindro: Acero inoxidable AISI 304 grado alimenticio. - Material de la estructura: Acero inoxidable AISI 304. - Sistema de accionamiento: Manual mediante volante y sistema de engranajes reforzados. - Velocidades: Doble marcha: - Lenta para embutido. - Rápida para retorno del émbolo. - Pistón: Acero inoxidable con sello en silicona grado alimenticio. - Boquillas: Mínimo 4 boquillas intercambiables de 14, 18, 25 y 38 mm (o equivalente entre 14 y 38 mm). - Sistema de desmontaje: Cilindro desmontable para facilitar limpieza. - Base: Reforzada con patas antideslizantes. - Capacidad de trabajo: Uso continuo para plantas de alimentos, carnicerías y centros de producción. - Cumplimiento: Materiales aptos para contacto con alimentos.	1	UN	$ 2.100.000,00
EMPRETINADORA JEANS 6 AGUJAS	EMPRETINADORA JEANS 6 AGUJAS - Tipo de equipo: Empretinadora industrial para jeans de 6 agujas. - Aplicación: Costura y empretinado de pretinas en pantalones de jean, dril y prendas de trabajo pesado. - Número de agujas: 6. - Tipo de aguja: 149×5. - Velocidad: Variable de 500 a 3.000 puntadas por minuto. - Motor: Servo motor ahorrador externo de 750 a 800 W. - Panel de control: Multifunción inferior o externo. - Lubricación: Automática. - Sistema de alimentación: Arrastre diferencial para materiales pesados. - Materiales compatibles: Jean, denim, dril, lona, gabardina y telas gruesas. - Mueble: Nacional con tablero industrial reforzado. - Voltaje: 110 V o 220 V, 60 Hz. - Accesorios: Mesa industrial, porta conos y manual de operación	1	UN	$ 8.750.000,00
ESCOBA DE EMPUJE PARA EXTERIORES	ESCOBA DE EMPUJE PARA EXTERIORES - Escoba de jardín al aire libre con mango de 63 pulgadas de largo viene en cuatro secciones, ángulo de 45, diseño ergonómico, reduce el dolor en las rodillas y la espalda mientras haces tareas domésticas, cabezal de escoba rígido y el mango están en conexión roscada, lo que no es fácil de aflojar. -Cerdas duras de 6 capas: el cepillo de jardín para exteriores está acabado con cerdas rígidas de 6 capas para barrer cosas pesadas con velocidad hacia adelante o eficiencia, como hierba, tierra, arena, nieve, hojas que tienden a pegarse al suelo, además, es adecuado para usar en condiciones húmedas o secas, no se pudre ni se deforma como una escoba de madera. -Escoba rígida de 18 pulgadas de ancho: el cabezal del cepillo de jardín tiene un gran ancho para barrer una amplia zona con una generosa cantidad de cerdas, tiene			$ 120.000,00

	dos ranuras para el mango, se puede cambiar los lados si encuentras que las cerdas se usan de manera desigual.			
ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 PUESTOS	ESTUFA INDUSTRIAL 2 PUESTOS - Mueble forrado en Acero Brillante - Base en tubo cuadrado de hierro de 1 1/2 x 1 1 /2 con amarre inferior de 1 x1 - Parrillas en varilla cuadrada y ángulo de hierro - Bandeja recolectora de grasas o residuos - Quemador doble de 5 y 10 en aluminio fundido y quemador sencillo de 7 en aluminio fundido - Válvula de seguridadTipo de equipo: Estufa industrial a gas de 2 puestos. - Aplicación: Preparación de alimentos en cocinas industriales y panaderías. - Número de puestos: 2. * Configuración de quemadores: - 1 quemador doble de 5" y 10" en aluminio fundido. - 1 quemador sencillo de 7" en aluminio fundido. - Material del mueble: Acero inoxidable AISI 430 acabado brillante o satinado, calibre 24 o superior. - Estructura: Tubo cuadrado de hierro de 1½" × 1½", con refuerzo inferior en tubo de 1" × 1". - Parrillas: Fabricadas en varilla cuadrada y ángulo de hierro de alta resistencia. - Bandeja: Recolectora de grasas y residuos, desmontable. - Válvulas: De seguridad certificadas para gas. - Tipo de gas: Gas natural o GLP, según requerimiento. - Sistema de encendido: Manual. - Niveladores: Patas niveladoras antideslizantes. - Acero inoxidable AISI 430 o superior, en lugar de solo "acero brillante". - Solicitar válvulas certificadas para gas. - Permitir funcionamiento con gas natural o GLP.	1	UN	$ 2.750.000,00
ETIQUETADORA METÁLICA	ETIQUETADORA METÁLICA - Imprescindible para aplicar etiquetas de precio o códigos a los productos. Sello unifilar de 8 dígitos, del 0 al 9, R $ y PMG. - Tiene numeración secuencial de los 3 últimos dígitos, del 0 al 999. - Las etiquetadoras Open line son las más resistentes del mercado - Numeradora Open 2253 (8 números) que utiliza tinta y papel de numeración es un tipo de dispositivo que utiliza tinta combinada con papel adhesivo para etiquetar productos. - El uso de una máquina de numeración reemplaza la impresión directa sobre productos textiles con la ventaja de ayudar a limitar las manchas de tinta en tejidos o prendas de vestir y no tiene que lavarse. - Al utilizar una máquina de numeración (máquina de estampado de números), para ayudar a los fabricantes a evitar errores y lograr una alta precisión en la gestión de productos. - La máquina de numeración es adecuada para papeles de numeración populares, como papel en rollo numerado Meto , papel numerado Meko, papel numerado abierto	1	UN	$ 1.950.000,00
FREIDORA INDUSTRIAL A GAS	FREIDORA INDUSTRIAL A GAS - Tipo de combustible: Gas Natural (GN) o Gas - Licuado de Petróleo (GLP), según requerimiento. - Capacidad: Dos (2) pocetas independientes de 18 litros cada una. - Capacidad total: 36 litros. - Sistema de calentamiento: Quemadores independientes de alto rendimiento. - Sistema de zona fría: Sí, para evitar la carbonización de residuos y prolongar la vida útil del aceite. - Control de temperatura: Dos termostatos mecánicos o italianos certificados, uno por cada poceta. - Rango de temperatura: 90 °C a 200 °C. - Material de las pocetas: Acero inoxidable AISI 304 satinado. - Material de la estructura: Acero inoxidable AISI 430. - Sistema de drenaje: Válvula independiente para descarga y filtrado del aceite en cada poceta. - Canastillas: Dos (2) canastillas de acero cromado o inoxidable con mango termoaislado. - Rodachines: Cuatro (4), dos con freno. - Válvula de seguridad: Certificada para gas. - Dimensiones aproximadas: 1.30 m × 0.70 m × 0.80 m.	1	UN	$ 5.300.000,00

FUMIGADORA DE ESPALDA CON MOTOR	FUMIGADORA DE ESPALDA CON MOTOR - Tipo de equipo: Fumigadora de espalda motorizada - Capacidad del tanque químico: 25 litros - Tipo de motor: Gasolina, 2 tiempos, refrigerado por aire - Cilindrada: Mínimo 25 cc - Potencia: Mínimo 1 HP (0,75 kW) - Sistema de arranque: Manual retráctil - Combustible: Mezcla gasolina/aceite según fabricante - Capacidad tanque combustible: Mínimo 0,6 litros - Presión de trabajo: 5 a 30 bar (72 a 435 PSI) - Presión máxima: 35 bar (508 PSI) - Caudal: 6 a 8 L/min - Tipo de bomba: Pistón de alta presión - Pistón: Acero inoxidable - Material de la bomba: Nylon técnico o aluminio de alta resistencia . Regulador de presión: Sí - Sistema de lubricación: Automático, conforme al fabricante - Manguera: Alta presión, resistente a productos químicos - Lanza: Acero inoxidable con boquillas intercambiables - Correas: Ergonómicas, acolchadas y ajustables - Peso aproximado: 9 a 12 kg - Nivel de ruido: Menor de 110 dB			$ 3.000.000,00
FUSIONADORA DE BANDA CONTINUA	FUSIONADORA DE BANDA CONTINUA - Tipo: Banda continua - Ancho útil de fusionado: 450 mm - Sistema de calentamiento: Superior e inferior mediante resistencias eléctricas - Temperatura de trabajo: 0 a 230 °C regulable electrónicamente - Velocidad de banda: Regulable hasta 8,7 m/min - Potencia instalada: 4,7 kW - Voltaje: 220 V - 60 Hz - Sistema de presión: Rodillos de presión regulables - Banda transportadora: Teflón resistente a altas temperaturas - Sistema de limpieza: Superior e inferior - Sistema de centrado: Corrección automática de banda - Dimensiones aproximadas: 166 × 88 × 49 cm (±10 %) - Peso aproximado: 130–180 kg - Control electrónico independiente de temperatura. - Regulación electrónica de velocidad. - Presión regulable de los rodillos. - Sistema automático de corrección de desviación de la banda. - Bandas en teflón de alta resistencia.	1	UN	$ 18.000.000,00
GRAMERA	GRAMERA - Capacidad máxima: 30 kg - Resolución (división): Programable desde 1 g - Unidades de medida: g y kg - Pantalla: LCD o LED de alta visibilidad (doble pantalla) - Teclado: Mínimo 20 teclas tipo membrana o pulsadores - Funciones: Peso, Tara, Cero, Acumulación, Memorias - Alimentación: 110 V AC – 60 Hz - Batería recargable: 4 V – 4 Ah o superior - Autonomía: Mínimo 80 horas de operación continua - Puerto de comunicación: USB tipo A o equivalente - Plataforma: Acero inoxidable - Área útil de pesaje: 23 × 33 cm o superior - Peso del equipo: Aproximadamente 3,5 kg - Temperatura de operación: 0 a 40 °C	1	UN	$ 900.000,00
GRAPADORA NEUMÁTICA INDUSTRIAL	GRAPADORA NEUMÁTICA INDUSTRIAL - Material del cuerpo: Aluminio o acero de alta resistencia - Tipo de grapa: Serie 80 - Corona de la grapa: 12,8 mm - Longitud de grapa compatible: 6 a 16 mm - Calibre de grapa: 21 - Consumo de aire: 1 CFM máximo - Presión de trabajo: 50 a 75 PSI (3,5 a 5 bar) - Entrada de aire: 1/4" NPT - Longitud del equipo: 8,5 pulgadas - Peso: Máximo 1 kg - Capacidad del cargador: Mínimo 100 grapas - Sistema de disparo: Secuencial - Gatillo de seguridad: Sí	1	UN	$ 950.000,00
GRATINADORA INDUSTRIAL A GAS	GRATINADORA INDUSTRIAL A GAS - Combustible: Gas Natural (GN) o Gas Licuado de Petróleo (GLP), según requerimiento - Número de quemadores: 2 quemadores infrarrojos cerámicos - Potencia por quemador: 21.800 BTU/h mínimo	1	UN	$ 5.250.000,00

	- Potencia total: 43.600 BTU/h aproximadamente - Material del cuerpo: Acero inoxidable calibre 16 tipo 201 o superior - Parrilla: Acero inoxidable regulable en altura - Bandeja recolectora: Extraíble para grasas y líquidos - Encendido: Manual o piezoeléctrico - Válvulas: Independientes para cada quemador - Consumo de gas: Según configuración GN o GLP - Dimensiones: Según fabricante			
GUADAÑA A GASOLINA	GUADAÑA A GASOLINA - Tipo: Guadaña profesional de combustión interna - Motor: Gasolina de 2 tiempos - Potencia: 2,1 HP mínimo - Cilindrada: 41,4 cc mínimo - Ancho de corte: 33 cm mínimo - Sistema de corte: Cuchilla metálica y cabezal de nylon (trimmer) - Combustible: Mezcla gasolina y aceite para motor de 2 tiempos - Capacidad del tanque: Mínimo 0,9 litros - Sistema de arranque: Manual retráctil - Transmisión: Eje rígido de acero - Empuñadura: Tipo bicicleta, ergonómica - Arnés: Profesional de doble soporte - Peso: Entre 7 y 9 kg - Accesorios: Arnés profesional, Cuchilla metálica para maleza, Cabezal trimmer con hilo de nylon, Protector de seguridad, Kit básico de herramientas, Manual de operación.	1	UN	$ 3.770.000,00
GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CARNAZA - Tipo: Guante de carnaza reforzado - Material principal: Cuero de carnaza vacuna - Refuerzo: Palma y dedos reforzados - Costuras: Hilo de alta resistencia - Longitud: 24 a 35 cm - Espesor del cuero: 1,0 a 1,4 mm - Puño: Tipo seguridad o manga corta - Color: Gris natural, amarillo o beige - Talla: Única o según fabricante (M, L, XL) - Diseño: Anatómico y ergonómico - Uso: Protección contra abrasión, rozaduras y manipulación de materiales - Presentación: Par	1	PAR	$ 50.000,00
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL - Tipo: Hidrolavadora eléctrica profesional - Potencia del motor: 2.000 W mínimo - Presión máxima: 1.900 PSI mínimo - Voltaje: 110 V – 60 Hz - Tipo de alimentación. Eléctrica monofásica - Caudal de agua. Mínimo 6 L/min (360 L/h) - Sistema de paro automático: Válvula recirculante o sistema Auto Stop - Manguera de alta presión: Mínimo 5 m - Pistola: Alta presión con seguro - Lanza: Boquilla regulable o intercambiable - Peso: Aproximadamente 12 kg - Ahorro de agua: Hasta 80 % respecto al lavado convencional - Accesorios: Manguera de alta presión, Pistola de alta presión, Lanza de pulverización, Boquilla regulable o turbo, Adaptadores de conexión, Manual de operación.	1	UN	$ 2.950.000,00
HORNO ASADOR DE POLLOS	HORNO ASADOR DE POLLOS - Tipo: Horno asador de pollos industrial rotativo - Combustible: Gas Natural (GN) o GLP - Sistema de calentamiento: Quemadores infrarrojos cerámicos o sistema de flautas - Potencia térmica: 150.000 BTU/h mínimo - Capacidad: Hasta 80 pollos - Número de espadas (varillas): 9 varillas rotativas - Material: Acero inoxidable AISI 304, calibre 18 y 20 - Puertas: Vidrio templado resistente a altas temperaturas - Campana interna: Incluida - Campana externa: Incluida - Baño María: Integrado - Compartimiento inferior: Bodega con puertas para almacenamiento - Sistema de rotación: Motor eléctrico 110 V - Alimentación eléctrica. 110 V – 60 Hz - Alto: Aprox. 170 cm - Ancho: Entre 81 y 90 cm - Largo: Entre 180 y 240 cm	1	UN	$ 22.504.000,00

HORNO CONFORMADOR DE PEGADO A CALOR	HORNO CONFORMADOR DE PEGADO A CALOR - Tipo: Horno conformador para calzado - Sistema de calentamiento: Aire caliente y vapor - Cámara de calentamiento: Acero inoxidable AISI 304 - Control de temperatura: Electrónico regulable - Rango de temperatura: 40 °C a 180 °C - Control de tiempo: Temporizador digital programable - Sistema de circulación: Ventilación forzada por aire caliente - Generación de vapor: Integrada - Alimentación eléctrica: 220 V – 60 Hz (o según fabricante) - Potencia instalada: Entre 3 y 6 kW - Material de fabricación: Acero inoxidable y estructura metálica anticorrosiva - Sistema de seguridad: Protección contra sobretemperatura	1	UN	$ 16.900.000,00
HORNO ROTATORIO PARA 18 LATAS	HORNO ROTATORIO PARA 18 LATAS - Tipo: Horno rotatorio industrial - Capacidad: 18 a 20 bandejas - Dimensión de bandejas: 65 × 45 cm - Sistema de carga: Carro extraible - Sistema de horneado: Convección, radiación y calefacción indirecta - Sistema de rotación: Automático - Motor de turbina: 3/4 HP mínimo - Motor de rotación: 1/8 HP mínimo - Combustible: Gas Natural (GN) o GLP - Quemador: Catalítico o atmosférico de alta eficiencia - Producción: 50 a 60 kg/h mínimo - Cámara interna: Acero inoxidable AISI 304 - Exterior: Acero inoxidable o acero prepintado de alta resistencia - Control: Panel análogo-digital con temporizadores - Temperatura: Regulable entre 50 °C y 300 °C - Alimentación eléctrica: 220 V – 60 Hz	1	UN	$ 46.000.000,00
HORNO/ AHUMADOR COMPACTO	HORNO/AHUMADOR COMPACTO - Tipo: Horno ahumador industrial vertical - Material: Acero inoxidable AISI 304 o superior - Calibre: 22 mínimo - Dimensiones: Frente 100 cm, Fondo 70 cm, Alto 180 cm - Puertas: 2 puertas sólidas con cierre de seguridad - Termómetro: Analógico o digital integrado - Sistema interno: Ganchos y barras en acero inoxidable para suspensión de productos - Control de temperatura: Regulable - Fuente de calor: Gas, eléctrica o leña, según configuración del fabricante - Bandeja recolectora: Para grasas y residuos - Niveladores: Plásticos o metálicos ajustables - Manijas: Tipo industrial de alta resistencia	1	UN	$ 17.500.000,00
JARETEADORA PESADA	JARETEADORA PESADA - Tipo: Máquina industrial de costura pesada de una aguja - Material de trabajo: Cuero, pieles y materiales de espesor medio y pesado - Número de agujas: 1 - Sistema de aguja: DP×5 - Calibre de aguja: 120 a 140 - Longitud máxima de puntada: 6 mm - Espesor máximo de costura: 7 mm - Sistema de arrastre: Compuesto (walking foot) - Lubricación: Automática - Elevación del prensatelas: Mínimo 13 mm - Velocidad máxima: Hasta 2.000 puntadas/min - Motor: Servo de bajo consumo, 550–750 W - Alimentación: 110 V o 220 V – 60 Hz - Dimensiones del embalaje: Aproximadamente 51 × 41 × 38 cm	1	UN	$ 14.508.000,00
LAMINADORA DE PISO PARA PANADERIA	LAMINADORA DE PISO PARA PANADERIA - Tipo: Laminadora de piso industrial - Capacidad de masa: 5 a 8 kg por ciclo - Material de rodillos: Acero inoxidable grado alimenticio con acabado antiadherente - Diámetro de rodillos: 88 mm mínimo - Longitud útil de rodillos: 500 a 650 mm - Regulación de espesor: 1 a 40 mm - Bandas transportadoras: Material grado alimenticio - Dimensiones de bandas: 50 cm de ancho × 100 a 200 cm de largo - Sistema de transmisión: Cadena o engranajes industriales - Potencia del motor: Entre 0,75 y 1 HP	1	UN	$ 20.000.000,00

	- Alimentación: 110 V o 220 V – 60 Hz - Estructura: Acero inoxidable o acero con pintura electrostática grado alimentario - Sistema de seguridad: Paro de emergencia y protectores de rodillos			
LIJADORA ELÉCTRICA	LIJADORA ELÉCTRICA - Tipo: Lijadora orbital eléctrica - Potencia: 280 W mínimo - Voltaje: 110 V – 60 Hz - Velocidad variable: 0 a 12.000 OPM (órbitas por - minuto) - Velocidad de giro: Hasta 12.000 rpm - Diámetro de base: 125 mm (5") - Movimiento: Orbital aleatorio - Sistema de fijación: Velcro (Hook & Loop) - Recolección de polvo: Bolsa o contenedor de tela con adaptador para aspiración - Peso: Máximo 1,7 kg - Empuñadura: Ergonómica con recubrimiento antideslizante	1	UN	$ 892.000,00
MACHETE	MACHETE - Material de la hoja: Acero alto carbono con tratamiento térmico - Tipo de hoja: Recta o curva - Longitud de la hoja: 18" a 24" (45 a 61 cm) - Espesor de la hoja: 1,3 mm a 2,5 mm - Ancho de la hoja: 3 a 8 cm aproximadamente - Dureza de la hoja: 50 a 55 HRC - Material del mango: Madera, polipropileno o ABS ergonómico - Sistema de fijación: Remachado - Peso aproximado: 0,45 kg a 0,75 kg - Acabado: Pulido y preafilado - Tipo de filo: Un solo filo - Color del mango: Variable según fabricante - Uso: Agricultura, jardinería, mantenimiento de zonas verdes y desmonte			$ 70.000,00
MÁQUINA BOTONADORA INDUSTRIAL	MÁQUINA BOTONADORA INDUSTRIAL - Tipo: Máquina botonadora industrial automática - Tipo de puntada: Botón de 2 y 4 orificios y botones con pata mediante adaptador - Número de agujas: 1 - Velocidad máxima: Hasta 1.500 puntadas por minuto - Motor: Servo o Direct Drive de accionamiento continuo - Potencia: Entre 400 y 550 W - Diámetro de botones: 10 a 28 mm - Ajuste horizontal: 2,5 a 6,5 mm - Ajuste vertical: 0 a 4,5 mm - Programación de puntadas: 8, 16 y 32 puntadas programables . Funciones automáticas: Corte de hilo, elevación automática del prensatelas y programación electrónica de ciclos - Lubricación: Automática - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Mueble industrial metálico con tablero laminado - Accesorios: Adaptador para botones con pata, Juego de prensatelas, Mueble industrial, Portaconos, Juego de agujas (mínimo 10 unidades), Destornilladores y herramientas básicas y Manual de operación.	1	UN	$ 6.500.000,00
MÁQUINA CERRADORA DE CODO	MÁQUINA CERRADORA DE CODO - Tipo: Máquina cerradora de codo industrial - Tipo de puntada: Cadeneta - Número de agujas: 2 o 3 agujas - Número de hilos: 4 o 5 hilos, según configuración del fabricante - Materiales: Jean, índigo, dril, algodón y telas de espesor medio y pesado - Longitud de puntada: 1,4 a 4,2 mm - Velocidad máxima: Hasta 3.500 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 500 ppm - Motor: Servo o Direct Drive - Potencia del motor: 550 W a 750 W - Sistema de alimentación: Alimentación por aguja (Needle Feed) o sistema Feed Off The Arm equivalente - Lubricación: Automática - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Mueble industrial reforzado para cerradora de codo - Accesorios: Mueble industrial reforzado, Portaconos, Juego de agujas, Destornilladores y herramientas básicas. Manual de operación y Protector contra polvo.	1	UN	$ 13.300.000,00

MÁQUINA COLLARÍN	MÁQUINA COLLARÍN - Tipo de puntada: Cadeneta tipo collarín (Coverstitch) - Número de agujas: 2 o 3 agujas (según configuración del fabricante) - Número de hilos: 4 o 5 hilos - Motor: Direct Drive integrado - Potencia del motor: 550 W mínimo - Velocidad máxima: Hasta 4.000 puntadas por minuto - Velocidad regulable: Desde 200 hasta 4.000 ppm - Panel de control: Multifunción integrado - Posicionador de aguja: Electrónico - Iluminación: Luz LED integrada - Lubricación: Automática - Ajustes: Regulación de diente de arrastre y planchuela - Alimentación: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Industrial con estructura metálica - Folder estándar importado. - Porta sesgo lateral. - Mueble industrial original. - Portaconos. - Accesorios: Juego de agujas (mínimo 10 unidades), Destornilladores de ajuste, Pinzas para enhebrado, Filtro de aceite, Manual de operación y Forro protector contra polvo.	1	UN	$ 8.100.000,00
MÁQUINA CORTADORA TAJADORA DE PAN	MÁQUINA CORTADORA TAJADORA DE PAN - Tipo: Tajadora industrial de pan - Material de fabricación: Acero inoxidable AISI 304 en las superficies en contacto con alimentos - Cantidad de cuchillas: 31 cuchillas en acero inoxidable templado - Espesor de corte: 12 mm (1,2 cm) - Capacidad de corte: Panes de hasta 38 cm de longitud (o equivalente del fabricante) - Potencia: 370 W mínimo - Voltaje: 110 V – 60 Hz o 220 V – 60 Hz - Sistema de alimentación: Manual con empuje asistido - Sistema de seguridad: Protección de cuchillas y microinterruptor de seguridad - Peso aproximado: 73 kg - Dimensiones aproximadas: 47 × 62 × 64 cm - Acabado: Acero inoxidable grado alimenticio	1	UN	$ 10.500.000,00
MAQUINA DE COSER RIBETEADORA	MÁQUINA DE COSER RIBETEADORA - Tipo: Máquina industrial de costura recta pesada - Sistema de arrastre: Arrastre compuesto (Walking Foot) o triple arrastre - Número de agujas: 1 - Tipo de aguja: 134-35 o 134-35 LR (punta tres filos) o equivalente - Materiales: Cuero, lona, sintéticos, tapicería y materiales de espesor medio y pesado - Longitud máxima de puntada: 8 mm - Velocidad máxima: Hasta 2.200 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 200 ppm - Motor: Servo externo de bajo consumo - Potencia del motor: 550 W a 750 W - Lubricación: Automática o semiautomática según diseño del fabricante - Devanador: Lateral - Elevación del prensatelas: Mínimo 13 mm - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa Industrial reforzada con estructura metálica - Pie prensatelas estándar. - Mueble industrial reforzado. - Portaconos de 2 puestos. - Juego de agujas (mínimo 10 unidades). - Carreteles (mínimo 7 unidades). - Destornilladores y herramientas básicas. - Manual de operación.	1	UN	$ 9.300.000,00
MÁQUINA DE POSTE DOS AGUJAS	MÁQUINA DE POSTE DOS AGUJAS - Función: Costura recta sobre poste - Número de agujas: 2 - Tipo de aguja: 135×5 o equivalente - Pie prensatelas: Rodante (Roller Foot) - Tipo de brazo: Poste cilíndrico alto - Materiales: Cuero, sintéticos, lona, textiles y materiales de espesor medio - Hilo compatible: Hasta No. 69 bondeado o equivalente - Longitud máxima de puntada: 4 mm - Velocidad máxima: Hasta 3.500 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 200 ppm - Motor: Servo de bajo consumo - Potencia: 550 W a 750 W - Gancho: Gancho pesado de alta capacidad	1	UN	$ 10.070.000,00

	- Lubricación: Automática o semiautomática, según diseño del fabricante - Devanador: Lateral - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Industrial con estructura metálica reforzada - Pie rodante estándar. - Mueble industrial (tabla y estante). - Portaconos de 2 puestos. - Juego de agujas (mínimo 10 unidades). - Carreteles (mínimo 7 unidades). - Destornilladores y herramientas básicas. - Manual de operación			
MÁQUINA DE TRIPLE ARRASTRE PARA MARROQUINERÍA	MÁQUINA DE TRIPLE ARRASTRE PARA MARROQUINERÍA - Sistema de arrastre: Triple arrastre (inferior, superior y por aguja) - Número de agujas: 1 - Número de hilos: 2 - Materiales: Cuero, lona, sintéticos y materiales de espesor medio y pesado - Longitud maxima de puntada: 12 mm - Velocidad máxima: Hasta 3.000–3.500 puntadas por minuto - Motor: Servo o Direct Drive - Potencia: 750 W a 800 W - Elevación del prensatelas: Mínimo 16 mm (manual) - Sistema de lubricación: Automática - Gancho: Horizontal o vertical de alta capacidad para hilo grueso - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Industrial reforzada con estructura metálica - Mueble industrial reforzado. - Portaconos. - Juego de agujas. - Bobinas y portabobinas. - Destornilladores y herramientas básicas. - Aceite lubricante inicial. - Manual de operación	1	UN	$ 11.900.000,00
MÁQUINA DESBASTADORA DE CUERO	MÁQUINA DESBASTADORA DE CUERO - Sistema de corte: Cuchilla circular (Bell Knife) - Materiales: Cuero natural, cuero sintético, lona y materiales similares - Ancho de desbaste: 4 a 50 mm - Espesor regulable: Ajustable según el material - Velocidad del motor: 1.725 rpm mínimo - Potencia del motor: 370 W a 550 W - Sistema de afilado: Integrado y automático - Sistema de limpieza: Autolimpieza mediante cuchilla o dispositivo limpiador - Nivel de ruido: Bajo - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mesa: Industrial con estructura metálica - Cuchilla Bell Knife instalada. - Piedra afiladora. - Sistema automático de afilado. - Mueble industrial. - Juego de herramientas básicas. - Manual de operación.	1	UN	$ 8.450.000,00
MÁQUINA DOS AGUJAS ESCUALIZABLE ELECTRÓNICA	MÁQUINA DOS AGUJAS ESCUALIZABLE ELECTRÓNICA - Tipo: Máquina electrónica de dos agujas - Función: Costura recta industrial - Número de agujas: 2, con desacople independiente de aguja (Split Needle) o sistema equivalente - Tipo de aguja: 135×5 o equivalente - Longitud máxima de puntada: 7 mm - Velocidad máxima: Hasta 3.500 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 200 ppm - Motor: Direct Drive integrado - Potencia: 550 W mínimo - Alimentación: 110/220 V – 60 Hz - Panel: Electrónico multifunción integrado - Posicionador de aguja: Electrónico - Devanador: Incorporado - Iluminación: Luz LED integrada - Levantamiento del prensatelas: Automático mediante solenoide - Corte de hilo: Automático accionado por pedal - Remate: Automático mediante pedal o botón electrónico - Lubricación: Automática - Sistema de alimentación: Paso a paso o equivalente según fabricante - Ciclo recomendado: Hasta 16 horas continuas de	1	UN	$ 17.500.000,00

	operación diaria - Mueble industrial original. - Portaconos. - Juego de agujas (mínimo 10 unidades). - Bobinas. - Destornilladores y herramientas básicas. - Manual de operación - Forro protector contra polvo.			
MÁQUINA FILETEADORA 05 HILOS	MÁQUINA FILETEADORA 05 HILOS - Tipo: Fileteadora industrial de seguridad (Overlock) - Número de hilos: 5 - Número de agujas: 2 - Tipo de puntada: Overlock con puntada de seguridad - Velocidad máxima: Hasta 6.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Variable desde 3.500 ppm - Motor: Direct Drive integrado o Servo incorporado - Potencia: 550 W mínimo - Voltaje: 110 V o 220 V, monofásico o trifásico - Elevación del prensatelas: Mínimo 5,5 mm - Longitud de puntada: Hasta 4 mm - Ancho de sobrehilado: Ajustable según configuración del fabricante - Sistema de lubricación: Automática - Posicionador de aguja: Electrónico - Sistema de corte: Cuchillas superior e inferior integradas - Iluminación: Luz LED integrada - Alimentación diferencial: Sí - Mueble industrial. - Pie prensatelas estándar. - Juego de agujas. - Portaconos. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Destornillador multiusos. - Manual de operación - Kit básico de herramientas y accesorios.	1	UN	$ 7.900.000,00
MÁQUINA GRABADORA DE MADERA QUEMADORA GOURD ARTESANÍA	MÁQUINA GRABADORA DE MADERA QUEMADORA GOURD ARTESANÍA - Tipo: Pirograbador eléctrico profesional - Potencia: 100 W mínimo - Voltaje: 110 V – 60 Hz - Rango de temperatura: 300 °C a 750 °C regulable - Control de temperatura: Electrónico o analógico con regulación continua - Material de las puntas: Aleación de tungsteno o material equivalente de alta resistencia - Puntas intercambiables: Mínimo 10 - Cable: Flexible con aislamiento para alta temperatura - Mango: Ergonómico con aislamiento térmico - Tiempo de calentamiento: Menor a 2 minutos - Materiales de trabajo: Madera, bambú, cuero, corcho y materiales compatibles - Equipo pirograbador. - Juego de 10 puntas intercambiables como mínimo. - Soporte metálico para cautín. - Herramienta para cambio de puntas. - Estuche o maletín de transporte. - Manual de operación	1	UN	$ 1.537.000,00
MÁQUINA HÍBRIDA CNC + LÁSER PARA GRABADO Y FABRICACIÓN DE MONEDAS	MÁQUINA HÍBRIDA CNC + LÁSER PARA GRABADO Y FABRICACIÓN DE MONEDAS - Tecnología: Sistema híbrido CNC + Láser de Fibra MOPA - Potencia del láser: 30 W mínimo (opcional 60 W o superior) - Potencia total del equipo: Inferior a 600 W - Alimentación eléctrica: 100–240 V AC, 50/60 Hz - Sistema CNC: Integrado para mecanizado de precisión - Sistema láser: Fibra MOPA de pulsos ajustables - Sistema de refrigeración: Aire forzado - Cámara Integrada para posicionamiento automático - Autoenfoque: Electrónico automático - Medición de altura: Automática - Grabado cilíndrico: Compatible mediante eje rotativo o accesorio equivalente - Software: Plataforma suministrada por el fabricante o equivalente para control CNC y láser desde una única interfaz - Compatibilidad: Mordazas, prensas y accesorios intercambiables - Temperatura de operación: 0 °C a 40 °C - Humedad relativa: 10 % a 85 % sin condensación - Sistema de seguridad: Cabina cerrada con ventana certificada para láser y dispositivos de protección			

	- Equipo híbrido CNC + Láser. - Computador o software con licencia permanente (cuando aplique). - Cámara integrada. - Sistema de autoenfoque. - Juego de mordazas. - Accesorio rotativo para piezas cilíndricas. - Herramientas básicas de operación. - Cable de alimentación. - Manual de operación - Gafas de protección láser, si el diseño del equipo las requiere.			$ 64.500.000,00
MÁQUINA LÁSER CORTADORA Y GRABADORA PARA CUERO Y MADERA	MÁQUINA LÁSER CORTADORA Y GRABADORA PARA CUERO Y MADERA - Tecnología: Láser CO_2 - Potencia del tubo láser: 80 W mínimo - Área útil de trabajo: 600 × 900 mm mínimo - Mesa de trabajo: Tipo panal y/o cuchillas, con -elevación eléctrica - Velocidad de grabado: Hasta 1.000 mm/s - Velocidad de corte: Hasta 100 mm/s - Espesor máximo de corte: Hasta 20 mm, según material - Precisión de posicionamiento: ±0,1 mm o mejor - Sistema de refrigeración: Enfriamiento por agua (chiller o sistema equivalente) - Vida útil del tubo láser: Entre 6.000 y 10.000 horas o superior - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, 50/60 Hz - Conectividad: USB, Ethernet o equivalente - Software: Compatible con formatos AI, DXF, PLT, BMP, JPG, PNG, SVG o equivalentes - Sistema de extracción: Compatible con extractor de humo externo - Sistema de enfoque: Manual o automático - Equipo láser CO_2. - Sistema de refrigeración por agua (chiller o equivalente). - Bomba de aire (Air Assist). - Extractor o conexión para extracción de humos. - Cable(s) de conexión. - Software con licencia permanente suministrado por el fabricante. - Kit básico de herramientas. - Manual de operación	1	UN	$ 39.500.000,00
MÁQUINA MULTIAGUJAS	MÁQUINA MULTIAGUJAS - Tipo: Máquina multiagujas industrial de cama cilíndrica - Sistema de puntada: Cadeneta inferior (Chain Stitch) - Número de agujas: 12 agujas - Distancia entre agujas: 6,4 mm - Tipo de aguja: 62×57 o equivalente - Cama: Cilíndrica	1	UN	$ 16.500.000,00

	- Velocidad máxima: Hasta 3.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 500 ppm - Motor: Servo ahorrador externo o Direct Drive equivalente - Potencia: 750 a 800 W - Panel de control: Electrónico integrado o externo - Posicionador de aguja: Electrónico - Sistema tensor de material: Rodillos extensores o sistema equivalente - Lubricación: Automática - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mueble industrial reforzado. - Portaconos de mínimo 24 posiciones. - Juego inicial de 10 agujas. - Pie prensatelas de 12 agujas. - Destornillador para agujas. - Destornillador multiusos. - Pinzas para enhebrado. - Filtro de aceite. - Pedal electrónico. - Manual de operación			
MÁQUINA OJALADORA	MÁQUINA OJALADORA - Tipo: Ojaladora industrial electrónica - Función: Elaboración automática de ojal plano - Tipo de puntada: Puntada de ojal tipo pespunte (Lockstitch) - Tipo de aguja: 135×5 o equivalente - Longitud del ojal: Programable según configuración del fabricante - Velocidad máxima: Hasta 3.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 500 ppm - Motor: Direct Drive integrado o equivalente - Potencia: 550 W mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Panel de control: Electrónico integrado o externo - Posicionador de aguja: Electrónico - Iluminación: Luz LED integrada - Sistema de corte: Automático al finalizar el ciclo - Lubricación: Automática - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas estándar. - Portaconos de 2 posiciones. - Juego inicial de 10 agujas. - Destornillador para agujas. - Destornillador multiusos. - Pedal electrónico. - Manual de operación	1	UN	$ 11.800.000,00
MÁQUINA OJALADORA DE LÁGRIMA ELECTRÓNICA	MÁQUINA OJALADORA DE LÁGRIMA ELECTRÓNICA - Tipo: Ojaladora electrónica tipo lágrima (Keyhole Buttonhole) - Función: Elaboración automática de ojales tipo lágrima - Tipo de puntada: Puntada de ojal automática - Programación: Pantalla electrónica para configuración de patrones de ojal - Patrones: Múltiples patrones programables según fabricante - Velocidad máxima: Hasta 2.500 puntadas por minuto - Motor: Direct Drive o Servo integrado - Potencia: 550 W mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Posicionador de aguja: Electrónico - Corte de hilo: Automático - Sistema neumático: Compatible con compresor de aire cuando el fabricante lo requiera - Lubricación: Automática - Iluminación: Luz LED integrada - Mueble industrial reforzado. - Compresor de aire compatible (cuando sea requerido por el equipo). - Juego inicial de agujas. - Pie prensatelas estándar.	1	UN	$ 32.500.000,00

	- Juego de herramientas básicas. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Manual de operación.			
MÁQUINA PLANA DOS AGUJAS	MÁQUINA PLANA DOS AGUJAS - Tipo: Máquina industrial de brazo poste (Post Bed) - Número de agujas: 2 - Tipo de aguja: 135×5 (cubo grueso) o equivalente - Sistema de alimentación: Paso a paso o equivalente - Longitud máxima de puntada: 7 a 8 mm - Velocidad máxima: Hasta 3.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 500 ppm - Motor: Direct Drive integrado o Servo equivalente - Potencia: 550 W mínimo - Posicionador de aguja: Electrónico - Devanador: Incorporado - Iluminación: Luz LED integrada - Ajuste de alimentación: Configuración para materiales livianos, medianos y pesados - Lubricación: Automática - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas plano estándar. - Portaconos de 3 posiciones. - Juego inicial de 10 agujas. - Destornillador para mantenimiento. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Manual de operación.	1	UN	$ 9.800.000,00
MÁQUINA PLANA UNA AGUJA	MÁQUINA PLANA UNA AGUJA - Tipo: Máquina plana industrial electrónica de una aguja - Función: Costura recta (Lockstitch) - Número de agujas: 1 - Tipo de aguja: 135×5 o equivalente - Longitud máxima de puntada: 5 mm - Velocidad máxima: Hasta 4.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 200 ppm - Motor: Direct Drive integrado - Potencia: 550 W mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Panel de control: Pantalla táctil multifunción integrada - Posicionador de aguja: Electrónico - Cortahilo: Automático integrado - Iluminación: Luz LED integrada - Devanador: Incorporado - Sistema de alimentación: Paso a paso o equivalente - Ajuste de alimentación: Para materiales livianos, medianos y pesados - Lubricación: Automática - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas plano. - Portaconos de 2 posiciones. - Juego inicial de 10 agujas. - 7 carreteles (bobinas). - Destornillador - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Manual de operación	1	UN	$ 4.600.000,00
MÁQUINA PRESILLADORA ELECTRÓNICA	MÁQUINA PRESILLADORA ELECTRÓNICA - Tipo: Máquina presilladora electrónica industrial - Función: Elaboración automática de presillas programables - Tipo de puntada: Presilla (Bartack) - Tipo de aguja: 135×17 o equivalente - Área útil de costura: 30 × 20 mm mínimo o superior - Patrones de costura: Programables según fabricante - Velocidad máxima: Hasta 3.500 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Desde 500 ppm - Motor: Direct Drive o Servo integrado para trabajo pesado - Potencia: 550 W mínimo - Alimentación eléctrica: 220 V – 60 Hz (o 110/220 V	1	UN	$ 16.800.000,00

	cuando el fabricante lo ofrezca) - Panel de control: Electrónico programable - Posicionador de aguja: Electrónico - Iluminación: Luz LED integrada - Corte de hilo: Automático - Lubricación: Automática - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas para presillado. - Portaconos de 2 posiciones. - Juego inicial de 10 agujas. - Destornillador para agujas. - Destornillador multiusos. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Manual de operación.			
MÁQUINA PULIDORA O TERMINADORA DE SUELAS	MÁQUINA PULIDORA O TERMINADORA DE SUELAS - T po: Pulidora o terminadora industrial de suelas - Número de puestos: 2 estaciones de trabajo - Aplicaciones: Lijado, cardado, pulido y cepillado - Motor principal: 1,5 HP mínimo - Velocidad del motor: 3.600 rpm - Velocidad de trabajo: Variable entre 2.000 y 2.500 rpm mediante sistema de transmisión o variador equivalente - Alimentación eléctrica: 110 V, monofásica, 60 Hz - Eje principal: Diámetro mínimo 32 mm con longitud útil aproximada de 900 mm o equivalente - Porta lijas: Fabricado en madera, aluminio o material técnico equivalente de alta resistencia - Bridas: Aluminio o material equivalente - Sistema de aspiración: Integrado, de alta eficiencia - Turbina: En aluminio fundido o material equivalente - Sistema de recolección: Tolva metálica para residuos - Estructura: Metálica reforzada en acero estructural con pintura electrostática - Accesorios: Porta lijas para ambos puestos. Rodillos o tambores abrasivos, Juego inicial de lijas, Cepillo pulidor, Tolva recolectora de residuos, Sistema completo de aspiración y Manual de operación.	1	UN	$ 12.500.000,00
MÁQUINA PUNTEADORA LATERAL	MÁQUINA PUNTEADORA LATERAL - Tipo: Máquina industrial punteadora lateral para calzado - Aplicación: Costura lateral de calzado y artículos de cuero - Materiales compatibles: Cuero natural, cuero sintético, lona, caucho y materiales similares - Velocidad máxima: Hasta 1.000 puntadas por minuto - Regulación de velocidad: Variable mediante sistema electrónico - Motor: Servo con posicionamiento electrónico o equivalente - Potencia: 550 W a 750 W mínimo - Sistema de lubricación: Automático por inmersión o equivalente - Sistema de transmisión: Independiente con protección contra sobrecarga - Sistema de seguridad: Paro automático por bloqueo o sobrecarga - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Estructura: Industrial reforzada de alta resistencia - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas estándar para calzado. - Juego inicial de agujas. - Juego de herramientas básicas. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Manual de operación.	1	UN	$ 16.500.000,00
MAQUINA ZIGZADORA	MÁQUINA ZIGZADORA - Tipo: Máquina industrial Zigzag de una aguja - Función. Costura zigzag y costura recta (según configuración del fabricante) - Número de agujas: 1 - Tipo de puntada: Zigzag regulable - Longitud máxima de puntada: Hasta 5 mm - Ancho máximo de zigzag: Hasta 8 mm - Velocidad máxima: Hasta 2.500 puntadas por minuto - Motor: Direct Drive, Servo o equivalente - Potencia: 1/3 HP (250 W) o superior - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Regulación: Ajuste independiente de largo y ancho de puntada - Posicionador de aguja: Opcional o integrado según fabricante - Lubricación: Automática o semiautomática - Materiales compatibles: Tejidos livianos, medianos y	1	UN	

	pesados (según configuración) - Mueble industrial reforzado o tablón para empotrar la máquina. - Pie prensatelas estándar para zigzag. - Juego inicial de agujas. - Bobinas. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Destornilladores y herramientas básicas. - Manual de operación.			$ 5.250.000,00
MÁQUINA ZIGZADORA MECATRÓNICA	MÁQUINA ZIGZADORA MECATRÓNICA - Tipo: Máquina industrial mecatrónica de una aguja - Función: Costura recta y zigzag - Número de agujas: 1 - Tipo de puntada: Recta y zigzag regulable - Longitud máxima de puntada recta: 5 mm - Ancho máximo de zigzag: 8 mm - Velocidad máxima: Hasta 2.500 puntadas por minuto - Motor: Servo o Direct Drive integrado - Potencia: 400 W a 550 W mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Panel de control: Pantalla digital para programación y regulación de velocidad - Posicionador de aguja: Electrónico - Iluminación: Luz LED integrada - Devanador: Incorporado en el cabezote - Sistema de lubricación: Automática - Sistema para bordado: Ajustable para bordado libre - Materiales compatibles: Tejidos livianos, medianos y materiales de mayor espesor según configuración - Mueble industrial reforzado. - Pie prensatelas estándar para zigzag. - Juego inicial de agujas. - Bobinas. - Pedal electrónico. - Cable de alimentación. - Kit de herramientas básicas. - Manual de operación.	1	UN	$ 6.850.000,00
MESA DE CORTE TEXTIL	MESA DE CORTE TEXTIL - Tipo: Mesa de corte textil industrial modular - Longitud del módulo: 3,00 m - Ancho: 1,50 m - Altura: Graduable entre 0,86 y 0,94 m, con altura nominal de 0,90 m - Capacidad: Trabajo continuo para corte manual o con equipos de corte textil - Estructura: Acero estructural de alta resistencia - Lámina estructural: Calibre 12 o equivalente de igual o mayor resistencia - Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva - Tornillería: Acero galvanizado o equivalente de alta resistencia - Niveladores: Regulables para compensación de desniveles	1	UN	$ 5.250.000,00

	- Superficie de trabajo: Tablero de 18 mm de espesor en MDF industrial, melamina, Supercor o material equivalente, recubierto por ambas caras en acabado blanco o equivalente - Capacidad de carga: Apta para trabajo industrial continuo - Niveladores ajustables. - Tornillería completa de instalación. - Superficie de trabajo instalada. - Protectores para niveladores. - Manual de operación.			
MESA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE	MESA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE - Tipo: Mesa industrial de trabajo - Material: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente de calidad alimentaria - Superficie: Lisa, sanitaria, resistente a la corrosión y de fácil limpieza - Espesor de la lámina: Calibre 18 o superior, según diseño del fabricante - Estructura: Acero inoxidable reforzado de alta resistencia - Entrepaño inferior: En acero inoxidable - Patas: Tubulares en acero inoxidable con refuerzo estructural - Niveladores: Ajustables, antideslizantes y resistentes a la corrosión - Acabado: Satinado sanitario con bordes pulidos y esquinas seguras - Capacidad de carga: Mínimo 150 kg distribuidos uniformemente - Dimensiones: Según requerimiento del proyecto o diseño del fabricante - Entrepaño inferior. - Niveladores ajustables. - Refuerzos estructurales. - Tornillería y elementos de ensamble en acero inoxidable. - Manual de operación.	1	UN	$ 3.850.000,00
MEZCLADORA/ CUTTER	MEZCLADORA/CUTTER - Material del tazón: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente de calidad alimentaria - Tapa: Aluminio o acero inoxidable con visor o equivalente - Sistema de seguridad: Enclavamiento mecánico y eléctrico que impida la operación con la tapa abierta - Cuchillas: Acero inoxidable de alta resistencia, desmontables - Capacidad del recipiente: Mínimo 10 litros (o según requerimiento del proyecto) - Potencia: 1,5 HP a 3 HP, según capacidad del equipo - Velocidad: Una o más velocidades, según diseño del fabricante - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V – 60 Hz - Base: Antideslizante o con soportes niveladores de alta resistencia - Limpieza: Componentes desmontables para fácil lavado y desinfección - Juego de cuchillas en acero inoxidable. - Tazón de acero inoxidable. - Tapa con sistema de seguridad. - Espátula o accesorio para limpieza (si aplica). - Manual de operación. - Herramientas básicas para ajuste.	1	UN	$ 14.500.000,00

MOJADORA INDUSTRIAL DE MASA 30 LITROS	MOJADORA INDUSTRIAL DE MASA 30 LITROS - Tipo: Mojadora industrial de masa - Capacidad útil: 30 litros mínimo - Material del recipiente: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente de calidad alimentaria - Material de las partes en contacto con alimentos: Acero inoxidable de calidad alimentaria - Velocidad de trabajo: Aproximadamente 125 RPM o equivalente - Potencia del motor: 1,5 kW mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V, monofásica, 60 Hz - Sistema de transmisión: Reductor industrial de alta resistencia - Sistema de mezclado: Aspa o paleta de mezclado de alta eficiencia - Estructura: Acero estructural con acabado anticorrosivo o acero inoxidable - Operación: Continua para uso industrial - Recipiente en acero inoxidable. - Paleta o sistema mezclador. - Tapa de seguridad. - Interruptor de encendido y paro. - Manual de operación. - Herramientas básicas.	1	UN	$ 6.950.000,00
MOJADORA INDUSTRIAL DE MASA 100 LITROS	MOJADORA INDUSTRIAL DE MASA 100 LITROS - Tipo: Mojadora industrial horizontal - Capacidad útil: 100 litros mínimo - Capacidad de harina: 40 a 50 kg aproximadamente, según diseño del fabricante - Producción por lote: Hasta 70 a 80 kg de masa, dependiendo de la formulación - Material del recipiente: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente de calidad alimentaria - Gancho o paleta: Acero inoxidable de calidad alimentaria - Potencia del motor: 2 HP mínimo (preferiblemente entre 2 y 3 HP) - Velocidad: Una o dos velocidades o variador electrónico equivalente - Velocidad de mezclado: Aproximadamente 120 a 150 RPM - Alimentación eléctrica: 220 V, monofásica o trifásica, 60 Hz - Sistema de transmisión: Reductor industrial de alta resistencia con transmisión por poleas, cadenas o engranajes protegidos - Temporizador: Programable de 0 a 30 minutos o superior - Tapa de seguridad: Con interruptor de enclavamiento - Estructura: Acero estructural reforzado con pintura electrostática o acero inoxidable - Operación: Trabajo industrial continuo - Tazón de 100 litros en acero inoxidable. - Gancho o paleta mezcladora. - Tapa de seguridad. - Temporizador electrónico o mecánico. - Panel de control. - Manual de operación. - Herramientas básicas para ajuste.	1	UN	$ 20.140.000,00
MOLINO DE CARNE	MOLINO DE CARNE - Tipo: Molino de carne industrial No. 12 - Capacidad de producción: 100 kg/h mínimo - Sistema de molienda: Cabezal N.° 12 - Potencia del motor: 1 HP mínimo - Alimentación eléctrica: 110 V, monofásico, 60 Hz - Material del cuerpo: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente en las partes en contacto con alimentos - Tolva de alimentación: Acero inoxidable de calidad alimentaria - Sistema de corte: Cuchilla en acero inoxidable o acero templado de uso alimentario - Disco de molienda Intercambiable - Tamaño de perforación inicial: 12 mm o equivalente - Transmisión: Directa o mediante reductor industrial - Operación: Trabajo continuo para uso comercial e industrial liviano	1	UN	$ 4.250.000,00
MOTOSIERRA	MOTOSIERRA - Tipo: Motosierra profesional a gasolina - Motor: 2 tiempos refrigerado por aire - Cilindrada: 50 a 65 cc - Potencia: 2,5 a 4,0 HP (1,8 a 3,0 kW) - Longitud de espada: Compatible con 40 a 60 cm (16" a 24")	1		$ 3.900.000,00

	- Cadena: Paso compatible con la espada suministrada - Sistema de lubricación: Automática con bomba regulable - Arranque: Retráctil de fácil encendido - Sistema antivibración: Sí - Freno de cadena: Manual e inercial - Tensor de cadena: Lateral o frontal de fácil ajuste - Capacidad tanque combustible: Mínimo 0,50 litros - Capacidad tanque aceite: Mínimo 0,25 litros - Peso (sin barra ni cadena): Entre 5 y 7 kg - Combustible: Mezcla gasolina y aceite de dos tiempos según fabricante - Espada de 40 a 60 cm, según la configuración ofertada. - Cadena compatible. - Protector de espada. - Llave. - Lima para afilado. - Vaso mezclador para combustible. - Kit básico de herramientas. - Manual de operación.			
PALA	PALA - Tipo: Pala cuadrada o pala redonda - Material de la hoja: Acero al carbono templado - Fabricación: Lámina de acero estampada o forjada - Acabado: Pintura anticorrosiva o recubrimiento protector - Material del mango: Madera, fibra de vidrio o acero - Longitud total: 100 a 120 cm - Ancho de la hoja: 22 a 30 cm - Largo de la hoja: 28 a 35 cm - Espesor de la hoja: 1,5 a 2,5 mm - Empuñadura: Tipo "D" o recta - Peso aproximado: 1,5 a 3,0 kg - Color: Variable según fabricante - Uso: Agricultura, construcción y jardinería.	1	UN	$ 1.800.000,00
PARCHADORA DE BOLSILLO ELECTRÓNICO	PARCHADORA DE BOLSILLO ELECTRÓNICO - Tipo: Parchadora electrónica automática para bolsillos - Sistema de costura: Programable electrónicamente - Alimentación eléctrica: 220 V, 60 Hz - Motor: Servo motor o Direct Drive de alta eficiencia o equivalente - Velocidad máxima de costura: 2.500 a 3.500 puntadas por minuto - Sistema de plegado: Automático, sin necesidad de planchado previo - Tamaño de bolsillo: Programable y ajustable según diseño - Panel de control: Pantalla táctil a color programable - Memoria: Almacenamiento de múltiples programas de costura - Posicionamiento: Automático mediante sistema electrónico - Sensor de rotura de hilo: Sí - Detector de fin de hilo: Sí - Corte automático de hilo: Sí - Levantamiento automático del prensatela: Sí - Remate automático: Sí - Sistema de succión: Integrado para fijación y posicionamiento del bolsillo - Apilador automático: Integrado - Lubricación: Automática o sistema equivalente - Iluminación: LED integrada - Panel táctil de programación. - Dispositivo automático de plegado. - Sistema de succión. - Apilador automático. - Mesa industrial. - Servo motor integrado o equivalente. - Kit básico de herramientas. - Manual de operación. - Juego inicial de agujas y accesorios.	1	UN	$ 10.500.000,00
PLANCHA INDUSTRIAL A VAPOR	PLANCHA INDUSTRIAL A VAPOR - Tipo: Plancha industrial a vapor con caldera independiente - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, 60 Hz - Potencia total: 1.000 W mínimo - Capacidad del tanque: 4 litros mínimo - Material de la caldera: Acero inoxidable o material de alta resistencia a la presión y corrosión - Presión de trabajo: 2,5 a 4 bar o equivalente - Producción de vapor: Continua - Control de temperatura: Electrónico o termostato regulable	1	UN	$ 920.000,00

	- Suela de la plancha: Acero inoxidable con acabado antiadherente o equivalente - Sistema de vapor: Activación manual mediante gatillo o pulsador - Tiempo de calentamiento: Máximo 10 minutos aproximadamente - Indicadores: Encendido, nivel de agua y temperatura - Mueble: Estructura metálica de alta resistencia con soporte para caldera y plancha - Operación: Trabajo continuo industrial - Accesorios: Caldera de 4 litros o superior, Manguera de vapor de alta temperatura, Cable eléctrico protegido, Soporte para la plancha, Mueble metálico industrial y Manual de operación.			
PLANEADORA	PLANEADORA - Tipo: Sierra circular de mesa industrial - Alimentación eléctrica: 120 V, 60 Hz - Potencia: 1.800 W mínimo - Velocidad sin carga: 4.500 a 5.000 rpm - Diámetro del disco: 10" (254 mm) - Diámetro del eje: Compatible con disco de 10" - Capacidad de corte a 90°: 75 mm mínimo - Capacidad de corte a 45°: 50 mm mínimo - Inclinación del disco: 0° a 45° - Dimensiones mínimas de la mesa: 560 × 680 mm o equivalente - Material de la mesa: Aluminio -fundido, acero mecanizado o equivalente - Guía paralela: Ajustable con sistema de bloqueo - Guía angular: Graduada - Sistema de extracción de polvo: Puerto de conexión para aspiración - Protección del disco: Transparente con cuchilla divisora y sistema anti-retroceso - Peso: Entre 20 y 30 kg	1	UN	$ 4.500.000,00
PLOTTER	PLOTTER - Tipo: Plotter de corte electrónico profesional - Procesador: CPU de 32 bits o superior - Memoria: Mínimo 128 MB - Sistema de corte: Servo motor o motor paso a paso de alta precisión - Ancho máximo de alimentación: 1.400 mm mínimo - Ancho máximo de corte: 1.250 mm mínimo - Sensor óptico: Integrado para corte automático de contornos - Panel de control: Pantalla LCD o gráfica con teclado de operación - Interfaces: USB, memoria USB y puerto serial o equivalente - Compatibilidad de comandos: HP-GL, DM/PL o equivalentes - Compatibilidad de software: Compatible con CorelDRAW®, Adobe Illustrator®, SignMaster®, FlexiSIGN®, ArtCut®, SignCut® o software equivalente - Fuerza de corte: 10 a 1.000 g ajustable electrónicamente - Velocidad máxima: Hasta 900 mm/s - Espesor máximo del material: 0,8 mm mínimo - Precisión mecánica: ±0,025 mm o mejor - Portaherramienta: Compatible con cuchillas estándar y adaptador para bolígrafos de dibujo - Diámetro del portaherramienta: Compatible con herramientas de aproximadamente 11,4 mm o equivalente - Consumo eléctrico: Menor o igual a 80 W - Base: Pedestal metálico con soporte para rollos - Alimentación eléctrica: 110–220 V, 50/60 Hz - Base metálica con soporte para rollos. - Cesta recolectora de material. - Portacuchillas. - Juego inicial de cuchillas. - Adaptador para bolígrafos. - Cable USB. - Software de operación o licencia equivalente. - Manual de instalación y operación.	1	UN	$ 9.500.000,00

PODADORA DE ALTURA	PODADORA DE ALTURA - Tipo: Podadora de altura a gasolina tipo cortasetos - Motor: Gasolina de 2 tiempos, refrigerado por aire - Cilindrada: 25 a 30 cm^3 - Potencia: 0,8 a 1,2 HP o equivalente - Capacidad del tanque: 0,50 litros mínimo - Consumo específico: Igual o inferior a 600 g/kWh o equivalente - Longitud de la cuchilla: 600 mm (60 cm) mínimo - Tipo de cuchilla: Doble filo, acero templado o equivalente - Apertura entre dientes: 30 mm mínimo - Cabezal de corte: Ajustable en múltiples posiciones - Alcance: Telescópico o de largo alcance, mínimo 2,5 m - Arranque: Retráctil de fácil encendido - Peso: Máximo 6,5 kg sin equipo de corte - Empuñadura: Ergonómica con sistema antivibración - Protector para la cuchilla. - Arnés de soporte. - Kit básico de herramientas. - Recipiente para mezcla de combustible. - Manual de operación.	1	UN	$ 3.450.000,00
PRENSA DE BANCO	PRENSA DE BANCO - Tipo: Prensa de banco industrial de trabajo pesado - Material del cuerpo: Hierro nodular, acero forjado o fundición de alta resistencia o equivalente - Apertura máxima de la mordaza: 8" (200 mm) mínimo - Ancho de la mordaza: 8" (200 mm) mínimo - Mordazas: Acero templado, endurecido y moleteado, reemplazables - Yunque Integrado (empotrado) para trabajos de golpeo - Base: Giratoria de 360° con sistema de bloqueo o base fija, según configuración ofertada - Husillo: Acero de alta resistencia con rosca trapezoidal o equivalente - Sistema de desplazamiento: Manual mediante manivela de acero - Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva o equivalente - Fijación: Orificios para anclaje al banco de trabajo - Peso: Entre 22 y 35 kg - Mordazas endurecidas instaladas. - Manivela de accionamiento. - Base giratoria (cuando aplique). - Tornillería para montaje (si es suministrada por el fabricante). - Manual de operación.	1	UN	$ 1.850.000,00
PRENSA HIDRÁULICA DE ACUÑACIÓN PARA MONEDAS Y MEDALLAS	PRENSA HIDRÁULICA DE ACUÑACIÓN PARA MONEDAS Y MEDALLAS - Equipo complementario para la máquina híbrida CNC + Láser MAGIC™ - Está diseñada para el estampado y conformado de monedas, medallas, insignias, fichas y placas metálicas mediante la aplicación de alta presión sobre troqueles previamente fabricados. - Este equipo complementa perfectamente la máquina híbrida CNC + Láser MAGIC™ JANUS, encargada de la fabricación de los troqueles y matrices de acuñación. * Características - Tipo de máquina: Prensa hidráulica de acuñación - Sistema de accionamiento: Hidráulico servo-controlado - Fuerza nominal: 150 toneladas - Presión máxima de trabajo: 25 MPa - Carrera del cilindro: 250 mm - Velocidad de trabajo: Ajustable - Alimentación eléctrica: 220V / 380V - 60 Hz - Potencia instalada: 11 kW - Sistema de Control: PCL digital con pantalla táctil - Sistema de seguridad: Paro de emergencia y protección contra sobrecarga. - Dimensiones aproximadas: 1.800 x 1.200 x 2.500 mm - Permite fabricar monedas conmemorativas, medallas institucionales, insignias policiales, militares y corporativas con acabados profesionales, relieves de alta definición y producción continua para pequeñas y medianas series.			$ 88.000.000,00
PULIDORA ELECTRICA	PULIDORA ELÉCTRICA - Tipo: Pulidora angular industrial - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, 60 Hz - Potencia: 2.400 W mínimo - Velocidad sin carga: 6.000 a 6.600 rpm	1	UN	

	- Diámetro máximo del disco: 9" (230 mm) - Rosca del eje: M14 o equivalente - Sistema de seguridad: Interruptor con sistema Lock-Off o equivalente - Arranque: Arranque suave (Soft Start) o equivalente - Protección: Contra sobrecarga y reinicio accidental - Empuñadura: Lateral ajustable en mínimo tres posiciones - Guarda: Ajustable sin herramientas o mediante sistema equivalente - Peso: Máximo 5,5 kg - Empuñadura lateral. - Guarda protectora. - Llave para cambio de disco. - Tuerca y brida de sujeción. - Manual de operación. - Maletín o caja de transporte (cuando aplique).			$ 1.950.000,00
RASTRILLO	RASTRILLO - Tipo: Rastrillo agrícola o jardinero - Material de la cabeza: Acero al carbono o acero SAE 1035 - Número de dientes: 14 a 16 dientes - Material del mango: Madera, fibra de vidrio o metal - Longitud del mango: 120 a 122 cm - Ancho de la cabeza: 34 a 36 cm - Diámetro del mango: 28 mm aprox. - Espesor del peine: 4 mm aprox. - Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva - Peso aproximado: 1,0 a 1,5 kg - Uso: Agricultura, jardinería y mantenimiento de áreas verdes - Sistema de unión: Cabeza soldada y reforzada al mango			$ 98.000,00
REBORDEADORA	REBORDEADORA - Tipo: Rebordeadora eléctrica (Router de palma) - Alimentación eléctrica: 110 V, 60 Hz - Potencia: 700 W mínimo - Velocidad: Variable entre 10.000 y 35.000 rpm mínimo - Diámetro de pinza (Collet): 1/4" (6,35 mm) y adaptador de 6 mm o equivalente - Profundidad de corte: Ajuste micrométrico o equivalente - Base: Transparente o metálica de alta precisión - Sistema de ajuste: Regulación rápida de profundidad - Peso: Máximo 2,5 kg - Empuñadura: Ergonómica con recubrimiento antideslizante - Sistema de bloqueo: Bloqueo del eje para cambio rápido de fresas - Guía paralela o guia de borde. - Guía para plantillas. - Guía con rodamiento. - Collets de 6 mm y 6,35 mm (1/4") o equivalentes. - Fresa recta. - Llaves para cambio de herramienta. - Manual de operación. - Estuche o maletín	1	UN	$ 3.250.000,00
RECOGEDOR	RECOGEDOR - Tipo: Recogedor manual con mango - Material de la base: Polipropileno (PP) o plástico de alta resistencia - Material del mango: Madera, aluminio, acero o plástico reforzado - Longitud del mango: 70 a 100 cm - Ancho de la base: 22 a 30 cm - Profundidad de la base: 20 a 30 cm - Borde de contacto: Banda de goma flexible para mejor recolección - Color: Variable según fabricante - Peso: aproximado 0,3 a 0,8 kg - Uso: Recolección de residuos sólidos y polvo			$ 55.000,00

RECUBRIDORA INDUSTRIAL MECATRÓNICA	RECUBRIDORA INDUSTRIAL MECATRÓNICA - Tipo: Recubridora (Collarín) industrial mecatrónica - Sistema de accionamiento: Servomotor Direct Drive integrado o equivalente - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, 60 Hz - Velocidad máxima: 5.000 a 6.000 puntadas por minuto - Número de agujas: 2 o 3 agujas, según configuración ofertada - Número de hilos: 4 o 5 hilos, según configuración ofertada - Longitud de puntada: Ajustable entre 1 y 4,5 mm o equivalente - Levantamiento del prensatelas: Manual y automático - Posicionador de aguja: Integrado - Control de velocidad: Electrónico de velocidad variable - Corte automático de hilo: Sí - Elevación automática del prensatelas: Sí - Puerto USB: Sí - Panel de control: Electrónico integrado - Lubricación: Automática - Iluminación: Luz LED integrada - Mesa industrial. - Base metálica. - Motor Direct Drive integrado. - Porta conos. - Cajón para accesorios. - Juego inicial de agujas. - Kit básico de herramientas. - Manual de operación.	1	UN	$ 8.950.000,00
REFRIGERADOR VERTICAL DE 02 PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE	REFRIGERADOR VERTICAL DE 02 PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE - Tipo: Refrigerador vertical industrial de dos puertas - Capacidad: Entre 1.200 y 1.400 litros o equivalente - Dimensiones aproximadas: 1,30 m × 0,75 m × 2,00 m o equivalente - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, 60 Hz - Consumo eléctrico: Máximo 8 A en arranque o equivalente - Temperatura de refrigeración: Entre 0 °C y 5 °C - Temperatura de congelación (cuando aplique): Entre -10 °C y -18 °C - Material interior: Acero inoxidable grado alimenticio AISI 430, AISI 304 o equivalente - Material exterior: Acero inoxidable satinado AISI 430, AISI 304 o equivalente - Aislamiento: Poliuretano inyectado de alta densidad (35 kg/m³ mínimo o equivalente) - Puertas: Dos puertas batientes con cierre magnético - Compartimientos: Parrillas o bandejas removibles y ajustables - Sistema de refrigeración: No Frost o tecnología equivalente - Sistema de congelación: Circulación forzada de aire, placas de contacto o tecnología equivalente (según versión ofertada) - Control de temperatura: Electrónico con pantalla digital - Descongelamiento Automático - Movilidad: Rodachinas industriales con freno - Refrigerante: Ecológico (R-290, R-600a o equivalente autorizado) - Parrillas ajustables. - Rodachinas industriales. - Cerradura con llave (cuando aplique). - Control digital de temperatura. - Manual de operación.	1	UN	$ 13.500.000,00
ROTOMARTILLO	ROTOMARTILLO - Tipo: Rotomartillo eléctrico - Alimentación eléctrica: 110 V, 60 Hz - Potencia: 750 W mínimo - Energía de impacto: 2,5 Joules mínimo - Velocidad variable: Hasta 1.500 rpm mínimo - Frecuencia de impacto: Mínimo 4.000 golpes/minuto - Portabrocas: Sistema SDS Plus - Capacidad máxima en concreto: 26 mm - Capacidad con broca corona: Hasta 50–68 mm, según accesorio - Capacidad en acero: 13 mm mínimo - Capacidad en madera: 30 mm mínimo - Modos de operación: Rotación, rotación con percusión y cincelado - Embrague de seguridad: Sí - Empuñadura: Auxiliar ajustable con limitador de profundidad	1	UN	$ 1.280.000,00

	- Peso: Entre 2,8 y 3,5 kg - Maletín de transporte. - Empuñadura auxiliar. - Varilla limitadora de profundidad. - Juego básico de brocas SDS Plus (cuando aplique). - Manual de operación. - Llaves o accesorios suministrados por el fabricante.			
RUTEADORA	RUTEADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL - Tipo: Ruteadora eléctrica de inmersión - Alimentación eléctrica: 120 V, 60 Hz - Potencia: 1.200 W mínimo (11 A o equivalente) - Velocidad: 24.000 rpm mínimo (fija o velocidad variable equivalente) - Tipo de velocidad: Fija o electrónica equivalente - Sistema de inmersión: Con doble columna de precisión - Diámetro de pinza (Collet): 1/4" y/o 1/2", o equivalente - Profundidad de corte: Ajuste micrométrico o equivalente - Base: Aluminio mecanizado o material de alta resistencia equivalente - Bloqueo del eje: Sí - Empuñaduras: Ergonómicas con recubrimiento antideslizante - Peso: Entre 3 y 4 kg - Guía paralela. - Guía para plantillas. - Adaptador para extracción de polvo (cuando aplique). - Collets compatibles. - Llaves para cambio de fresas. - Manual de operación. - Maletín o estuche de transporte (cuando aplique).	1	UN	$ 1.000.000,00
SELLADORA AL VACIO	SELLADORA AL VACIO - Tipo: Selladora al vacío tipo cámara - Alimentación eléctrica: 110 V, 60 Hz - Material de fabricación: Acero inoxidable AISI 430, AISI 304 o equivalente grado alimenticio - Nivel de vacío: ≤ 1 kPa o equivalente - Tiempo de vacío: Ajustable entre 15 y 30 segundos mínimo - Sistema de control: Panel digital o electrónico programable - Barra de sellado: 300 a 400 mm mínimo - Ancho del sello: 8 mm mínimo - Capacidad de la bomba: 8 a 20 m³/h o equivalente - Cámara: Acero inoxidable de fácil limpieza - Tapa: Acrílico transparente de alta resistencia o equivalente Ciclo de trabajo: Continuo industrial - Barra de sellado instalada. - Manual de operación. - Cable de alimentación. - Juego inicial de consumibles o repuestos (cuando aplique).	1	UN	$ 7.300.000,00
SIERRA CIRCULAR	SIERRA CIRCULAR - Tipo: Sierra circular eléctrica portátil - Alimentación: 120 V, 60 Hz - Potencia: 1.350 W mínimo (se aceptan equipos de mayor potencia) - Velocidad sin carga: 5.500 rpm mínimo - Diámetro del disco: 7 1/4" (184-185 mm) o equivalente - Diámetro del eje: Compatible con discos comerciales - Capacidad de corte a 90°: 65 mm mínimo - Capacidad de corte a 45°: 46 mm mínimo - Capacidad de bisel: Hasta 45°, aceptándose equipos de 48° o superior - Tipo de zapata: Acero estampado, aluminio o magnesio de alta resistencia - Guarda del disco: Retráctil con sistema de seguridad - Peso: Entre 3,8 y 4,5 kg - Longitud aproximada: 280–300 mm - Disco de carburo de tungsteno para madera. - Guía paralela. - Llave para cambio de disco. - Manual de operación. - Protector del disco. - Maletín o estuche (cuando aplique).	1	UN	$ 780.000,00
SIERRA DE BANCO	SIERRA DE BANCO - Sierra de Banco de 254 mm (10") con Base, (1) Disco de Carburo, Guía de Corte y Escala Angular - Voltaje: 120 V - Frecuencia: 60 Hz - Potencia: 1800 W - Velocidad: 4,800 RPM	1	UN	$ 2.500.000,00

	- Diámetro de la hoja: 10" (254 mm) - Peso: 23 Kg - Profundidad de corte: - 2" (50 mm) a 45° - 3" (76 mm) a 90° - Tamaño del banco: 560 x 680 mm (22" x 27"). - Rango de bisel de la hoja: 0 - 45°			
SIERRA DE MESA	SIERRA DE MESA - Voltaje: 120 V - Frecuencia: 60 HZ - Potencia: 1800 W - Velocidad: 4.800 RPM - Diámetro de la hoja 10" - Peso 23 kg - Tamaño del banco: 254 mm con base	1	UN	$ 1.950.000,00
SIERRA RADIAL CIRCULAR DE MANO	SIERRA RADIAL CIRCULAR DE MANO - Potente motor de 460 MWO y 3700 rpm ofrece potencia y velocidad para realizar los cortes más exigentes con facilidad. - La cuchilla de corte de metal con punta de carburo de 5-1 / 2 "30T corta rápida y limpiamente una variedad de materiales de construcción metálicos. - La luz LED brillante con 20 segundos de retraso después de la liberación del gatillo proporciona una mejor visibilidad del material y la línea de corte. - La ventana Sight-Line ™ proporciona una vista clara del material. - El zapato de acero de alta resistencia ofrece durabilidad y resistencia contra la acumulación de virutas. - El agarre de confort sobremoldeado de goma optimizado ofrece un equilibrio y control óptimos. - Voltaje: 20 V	1	UN	$ 900.000,00
SIERRA SINFÍN	SIERRA SINFÍN - Sierra Sinfín para madera 18" 2200 W 110/220 V - Sierra para carpintería con palanca de sujeción rápida, ajuste de tensión en la hoja en la parte trasera de la máquina, ajuste preciso y sencillo de la altura de corte y de la guía de sierra superior, con ventanas para mostrar la tensión de la correa y la posición de funcionamiento de la hoja. - Motor de 2.200 W - Tamaño hoja de sierra: 3,405 x 10-40 x 0,6 mm - Velocidad de la hoja de sierra: dos velocidades, 9m/seg (baja velocidad)/14m/seg (alta velocidad) - Tamaño de la tabla: 535 x 485 mm - Inclinación de la tabla 05): 0 a 45 grados - Ancho de corte: 460 mm - Profundidad de corte: 280 mm - Tamaño del embalaje: 1910 x 550 x 830 mm - La mesa de trabajo se puede inclinar de forma suave.	1	UN	$ 6.250.000,00
SOPLADORA DE AIRE A GASOLINA	SOPLADORA DE AIRE A GASOLINA - Ancho: 20.6 cm - Alto: 34 cm - Peso: 4.35 kg - Largo: 37.8 cm - Cilindrada: 28 CC - Potencia: 1.1 HP - Alimentación: Gasolina, Aceite - Motor: Equipado con un motor de dos tiempos, ofrece una potencia aproximada de 1,1 hp (≈ 0,82 kW) - Velocidad: 8000 RPM - Equipada con sistema de alineación de salida plana y redonda. - Incluye: Bolsa Colectora, Vaso Mezclador, Kit de Herramientas, Manual del Usuario			$ 1.550.000,00
TACHADORA TROQUELADORA ELECTRÓNICA	TACHADORA TROQUELADORA ELECTRÓNICA - Tipo: Tachadora – Troqueladora electrónica neumática - Alimentación: 110 V, 60 Hz - Sistema de accionamiento: Neumático con control electrónico - Presión de trabajo: 0 a 0,8 MPa - Fuerza de prensado: Ajustable hasta 1.300 kg mínimo - Tiempo de prensado: Ajustable entre 0 y 3 segundos - Velocidad máxima: 40 ciclos por minuto mínimo - Productividad: 15 a 20 piezas por minuto o equivalente - Contador: Electrónico de golpes o ciclos - Sistema de posicionamiento: Láser integrado o sistema equivalente - Cambio de troqueles: Rápido y de fácil ajuste - Compatibilidad: Ojales, broches, remaches, botones y troqueles intercambiables - Juego básico de boquillas o troqueles para perforación.	1	UN	$ 19.200.000,00

	- Pedal de accionamiento. - Regulador de presión. - Manguera neumática (cuando aplique). - Manual de operación. - Kit básico de herramientas.			
TALADRO DE ARBOL INDUSTRIAL	TALADRO DE ÁRBOL INDUSTRIAL - Tipo: Taladro de árbol industrial de pedestal - Alimentación eléctrica: 110 V, 60 Hz - Potencia: 550 W mínimo - Mandril: 16 mm (5/8") mínimo - Cono del husillo: MT2 (Morse Taper No. 2) o equivalente - Velocidades: 16 velocidades mínimo - Rango de velocidad: 260 a 3.400 rpm mínimo - Recorrido del husillo: 65 mm mínimo - Ajuste de velocidad: Mediante poleas escalonadas o sistema equivalente - Mesa de trabajo: Inclinable y regulable en altura - Base: Hierro fundido o acero de alta resistencia - Columna: Acero mecanizado de alta rigidez - Altura total: Aproximadamente 1,50 a 1,60 m - Peso: 40 kg mínimo - Mandril de 16 mm. - Llave para mandril. - Protector transparente de seguridad. - Mesa ajustable. - Manual de operación. - Juego básico de herramientas para ajuste.	1	UN	$ 5.200.000,00
TALADRO INALAMBRICO PERCUTOR	TALADRO INALÁMBRICO PERCUTOR - Capacidad de mandril: 1.5-13 mm - Ancho del producto: 70 mm - Capacidad de la batería: 5 Ah - Sin velocidad de carga (RPM) - Altura del producto: 208 mm - Peso del producto: 2 Kg - Potencia de salida: 820 W - Voltaje: 18 V - Fuente de alimentación: Inalámbrico - Capacidad máxima de perforación (metal): 15 mm - Longitud del producto: 213 mm - Capacidad máxima de perforación (madera): 55 mm	1	UN	$ 950.000,00
TERMOFIJADORA FUSIONADOR	TERMOFIJADORA FUSIONADOR - Está diseñada para satisfacer las necesidades de procesos profesionales como DTF, transfer, sublimación, estampación, termofijado y otras técnicas de transferencia de calor. - Cuenta con un área de trabajo plana de 40 cm x 60 cm, ideal para maximar la productividad y lograr resultados consistentes en cada proyecto. - Está diseñado para uso profesional de hasta 4 a 6 horas diarias, nuestro servicio técnico recomienda hacer pausas técnicas de al menos 30 minutos,4 veces durante la jornada, para prolongar la vida útil del equipo y asegurar su optimo desempeño. - Es versátil y te permite estampar una amplia variedad de productos, incluyendo camisetas maletas, almohadas, baldosas, banderines y sombrillas, entre otros.	1	UN	$ 4.800.000,00
TORNO INDUSTRIAL PARA MADERA	TORNO INDUSTRIAL PARA MADERA - Torno para madera de 1,5 HP 600/2400 RPM 1,10 Mts - Torno para madera con posibilidad de rotación 360 grados, con bloqueo en 4 posiciones para torneo de exteriores - Distancia entre puntos de 1.10 Mts - Motor de 1.5 HP. - Velocidad de Giro Variable: 600 a 2.400 RPM - Volteo: 40 Cms - Distancia entre Puntos: 1.10 Metros - Eje Motorizado: 1/8" rosca RH - Rosca de 1" por 15 hilos - Plato: 6" - Soporte para Torneado: 12" - Potencia del Motor: 1.5 HP 220 Voltios	1	UN	$ 7.800.000,00

TROMPO INDUSTRIAL MADERA	TROMPO INDUSTRIAL PARA MADERA - Trompo básico para madera, con guía de aluminio y salida de viruta incorporada de 10 Cms de diámetro. - Mesa completa de hierro fundido con ranura en T y guía de ingletes. - Potencia del Motor: 3 HP - Monofásico - Tamaño de la mesa de Hierro Forjado: 70 x 56 Cms - Diámetro del husillo de fresas: Cortadores intercambiables de 30 mm con dos pinzas de 1/4" y 1/2" - Diámetro máximo: 20 Cms - Recorrido del Husillo: 10.5 Cms - Longitud del eje expuesto: 10 Cms - Dimensiones de embalaje: 79.2 x 73.2 x 115 Cms	1	UN	$ 12.500.000,00
TRONZADORA DE METAL	TRONZADORA DE METAL - Potencia absorbida: 2,300 W - Diámetro del disco de corte: 355 mm - Diámetro interior del disco de corte: 25.4 mm - Velocidad en vacío: 4.100 rpm - Voltaje: 127 V - Capacidad de corte rectangular a 0°: 100 x 200 mm - Capacidad de corte cuadrado a 0° 120 x 120 mm - Capacidad de corte de perfil en L a 0° 137 mm - Nivel de presión acústica:104 dB (A) - Peso: 13.5 kg - Dimensiones de la herramienta (ancho x largo x alto): 275 x 513 x 376 mm	1	UN	$ 1.650.000,00
TROQUELADORA PARA CUERO INDUSTRIAL	TROQUELADORA PARA CUERO INDUSTRIAL - Tipo: Troqueladora manual de palanca - Sistema de accionamiento: Manual mediante palanca mecánica - Área útil de trabajo: 180 × 100 mm mínimo - Espesor máximo de corte: 12 mm mínimo - Fuerza de corte: Mecánica mediante palanca de alta relación o equivalente - Material de fabricación: Acero estructural de alta resistencia - Mesa de trabajo: Acero mecanizado o equivalente - Sistema de guía: Guías de precisión para el cabezal - Tipo de troqueles: Compatibles con troqueles de acero tipo fleje o equivalentes - Instalación: Sobre banco o mesa de trabajo - Manual de operación. - Juego básico de herramientas para ajuste. - Kit básico de lubricación. - Protector de seguridad (cuando aplique)	1	UN	$ 6.800.000,00

ANEXO No. 4
PONDERABLES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los factores de evaluación, serán ponderados de la siguiente manera:

Elementos	PUNTAJE
G. Calidad y Técnico	37.75
H. Oferta Económica	40
I. Cumplimiento Ley 816 de 2003	10
J. Aplicación Decreto 0287 de 2026	2
K. Aplicación Decreto 1860 de 2021	0,25
L. Resocialización	10
TOTAL	**100**

G. CALIDAD Y TÉCNICO (37.75 PUNTOS)

1. Ampliación de garantías de adquisición de maquinaria (17.75 puntos).

De conformidad con las garantías exigidas en el presente proceso, para la adquisición de máquinaria nueva, el proponente que a través de un escrito certificado expedido por el representante legal que se comprometa entregar 12 meses más de garantía de la ofrecida en los requisitos habitantes, para la máquinaria nueva, se le otorgarán 17.75 puntos.

2. Diagnóstico de la maquinaria (20 puntos).

Se otorgarán veinte (20) puntos al proponente que, mediante compromiso suscrito por el representante legal, se comprometa a realizar el diagnóstico técnico de la maquinaria ubicada en los establecimientos de reclusión que señale el supervisor del contrato, con el propósito de determinar su estado de funcionamiento, las fallas existentes y las necesidades de mantenimiento de maquinaria.

El diagnóstico deberá ser realizado por un profesional en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial o áreas afines, con título de especialización relacionado con mantenimiento industrial, procesos industriales o áreas afines, y experiencia profesional superior a diez (10) años en diagnóstico, mantenimiento, inspección o evaluación técnica de maquinaria y equipos.

El contratista deberá presentar un informe técnico detallado que incluya la identificación y estado de las máquinas, las fallas detectadas, las intervenciones requeridas, las recomendaciones técnicas y las prioridades de mantenimiento.

Para acreditar este ponderable, el proponente deberá certificado suscrito por el representante legal, indicando que se compromete a realizar el diagnóstico y adicionalmente, deberá anexar la hoja de vida del profesional, copia del diploma y/o acta de grado del título de pregrado y posgrado, tarjeta o matrícula profesional vigente y las certificaciones que acrediten la experiencia requerida.

Nota No. 1: El diagnóstico técnico ofertado deberá realizarse sobre la maquinaria y los equipos que determine el supervisor del contrato, ubicados en los establecimientos de reclusión del orden nacional que sean señalados durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales del INPEC.

Nota No. 2: La realización del diagnóstico por parte del contratista, la participación del profesional ofrecido, los desplazamientos a los Establecimientos de Reclusión, la elaboración y entrega de los informes y todos los costos asociados a esta actividad no representarán costo adicional alguno para el INPEC, ni podrán generar reconocimientos económicos diferentes al valor contractual.

H. Oferta económica (40 puntos)

Se otorgará cuarenta (40) puntos a aquella propuesta económica seleccionada por medio de la alternativa escogida para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación:

Las opciones serán determinadas mediante la utilización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista en el cronograma para el cierre del proceso incluídas las adendas al mismo, el número que representa la TRM se compone de un valor entero y dos cifras decimales de forma que, para el presente proceso, el valor que compone las cifras decimales definirá la opción que determina la fórmula que se asignará en la calificación económica de las propuestas habilitadas de acuerdo con lo siguiente:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Una vez definida la fórmula para la evaluación del criterio de ponderación económico, se procederá a su aplicación a todas las propuestas habilitadas, para lo cual tendrá en cuenta el valor ofrecido y que resulte de la sumatoria (valor total) de los ítems de la OFERTA ECONÓMICA (El único documento válido para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas será el dispuesto en la Plataforma del SECOP II).

A continuación, se presentan las alternativas de criterio de evaluación económica:

- **Media Aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\ddot{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{X_i}{n}$$

$\ddot{X}$ = Media aritmética.
Xi= Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obteniendo la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética
V_i = Valor Total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Numero de ofertas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- **Media Aritmética Alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta habilitada más alta y el promedio aritmético de las Ofertas habilitadas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \ddot{X}}{2}$$

XA= Media Aritmética Alta
$Vmax$= Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\ddot{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas habilitadas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:

X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En el caso de las ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el Número de Ofertas habilitadas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO\ x\ PO\ X \dots PO_{nv}\ x\ P_1\ x\ P_2\ x \dots x\ P_n}$$

Donde:

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas habilitadas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde:

G_{PO} = Media geométrica
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia ente la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- **Menor Valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con el siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \frac{(40) \times (V_{min})}{V_i} \end{cases}$$

Donde:

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota:

- Cuando se presente una sola oferta dentro del certamen de selección, se asignará el puntaje total de la oferta económica al único oferente, siempre y cuando cumpla con las reglas de presentación de la oferta económica.
- El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP.
- El valor de la propuesta económica no podrá exceder el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, so pena de generar el RECHAZO de la Propuesta.
- En el valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, y en valores enteros; aproximar al entero más cercano por arriba o por debajo. Se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del Contratista.
- La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, genera el rechazo de la oferta.
- La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.
- En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario se RECHAZARA la propuesta.
- Si se detecta la carencia de la propuesta económica o se modifican o aumentan o disminuyen las cantidades, la propuesta se rechazará.

Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el menor valor ofrecido, entre todos los oferentes que participan en una misma etapa de lances.

En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieren arrojado un mismo resultado, se aplicarán las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido conforme lo estipula el Decreto 1860 de 2021: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE C.C.:

Nota: Con la firma del presente anexo, se entiende que el oferente ha aceptado todas y cada una de las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

ANEXO Nº 5
DECRETO 0287 DE 2026

Para la calificación de este factor de selección, se asignará DOS (2) PUNTOS de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto No. 0287 de 2026 el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7, 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, al proponente que acredite las siguientes condiciones:

1. Una de las siguientes condiciones:

- Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
- Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
- Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.
- Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

Nota: Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones exigidas para cada una deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

2. Vinculación de personas con incapacidad

El proponente deberá acreditar dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

La verificación de estas condiciones se realizará con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad.
- Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.
- La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Colombia.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE C.C.:

INPEC

ANEXO No. 6
APLICACIÓN LEY 816 DE 2003

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC.
Ciudad

REF: Licitación Pública No. 07 de 2026.

PROPONENTE: _____
(*Nombre del representante legal del proponente*), identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de (*Nombre del Proponente*), manifiesto en mi nombre y en nombre de (*Nombre del Proponente*) que lo servicios ofrecidos son (prestado por personas naturales o jurídicas nacionales o son servicios extranjero que incorporan servidos profesionales, técnicos u operativos nacionales (en este caso se debe acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal del equipo de trabajo para la ejecución del contrato sea de origen nacional colombiano).

Personal Ofrecido	Marque con una X
* OFRECIMIENTO DEL PERSONAL 100% NACIONAL	
* OFRECIMIENTO DEL PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO (Mixto)	
* OFRECIMIENTO DEL PERSONAL 100% EXTRANJERO	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días (día) del mes de (mes) de 2018.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE
C.C.:

INPEC

ANEXO No. 7
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
Ha sido sancionado: _____
No ha sido Multado: ____
No ha sido sancionado: ___

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos $
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE

INPEC

ANEXO No. 8
MATRIZ DE RIESGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación en formato Excel anexo.

RIESGOS JURÍDICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada de	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad
1	General	Interno - Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley	Inhabilidad del oferente	2	1	3	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Comité jurídico evaluador	Al realizar la evaluación	Pliego de condiciones	Con la revisión de los documentos contenidos en la propuesta y durante la etapa de evaluación .	Etapa de evaluación y verificación de requisitos habilitantes.
2	Específico	Interno - Externo	Planeación	Operacionales	Ocurrencia de paros o huelgas	Suspensión o reprogramación de las actividades o eventos / disminución de la asistencia de los participantes	4	3	6	Alto	Entidad – Contratista	Verificación constante de los sucesos y eventos originados por paros en las diferentes ciudades / reprogramación de las actividades	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En el momento en que se origine la afectación	Durante la ejecución del contrato	Realizando supervisión al contrato y a los eventos nacionales	Durante la ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices expedidas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Bajo	Entidad – Contratista	La administración informará a su debido tiempo cualquier tipo de directriz o cambio en el proceso para que el contratista prevea y pueda tomar las medidas pertinentes	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual / como indique cronograma

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de un conflicto armado de carácter regular entre dos o más naciones diferentes a la república de Colombia, que pueda causar desabastecimiento de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual o la fluctuación del precio del dólar capaz de afectar el desarrollo de este.	Incumplimiento o suspensión del contrato	2	3	5	Bajo	Contratista	Tanto contratista como contratante deben estar informados de la situación política y social a nivel mundial que pueda afectar el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	A la terminación del plazo de ejecución	Realizando supervisión al contrato	Durante la ejecución y hasta el acta de liquidación.

RIESGOS TÉCNICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que se entreguen los bienes con calidad inferior a la exigida	Dificultades en la celebración del suministro y no cumplimiento de los bienes de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de calidad y oportunidad a las entregas desarrolladas a fin de suscribir los respectivos recibos a satisfacción o de cumplimiento. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, y las adicionales	3	3	6	Alto	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual / como indique cronograma

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	La falta del personal contratado o asignado para el apoyo en el desarrollo del contrato por parte del contratista	Retrasos en la ejecución de las entregas / deficiente calidad del bien	2	3	5	Medio	Contratista	Evaluación de la calidad del bien y/o servicio al finalizar cada entrega, a fin de verificar el cumplimiento con eficiencia y calidad del contratista	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante el desarrollo de cada actividad	A la terminación del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas imputables al contratista en cuanto a medios de transporte de los elementos. la no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de personal, elementos y equipos para la ejecución del objeto contractual	Retrasos en la ejecución de las entregas	3	5	8	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor y contratista en los cronogramas de ejecución y entrega	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Fecha de entrega de bienes y servicios	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de los bienes en mal estado y/o imperfectos	Que no se puedan recibir los bienes a satisfacción, en la ejecución	3	5	8	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor para el cumplimiento de los protocolos durante la ejecución de los bienes y/o servicios	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Fecha de entrega de los bienes y/o servicios	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	2	4	1	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma
2	General	Externo	Ejecución	Económico	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación Los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	Debido proceso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR

NOMBRE

INPEC

ANEXO No. 9
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO adelanta un proceso de Licitación Pública para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Licitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INPEC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación Pública.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

INPEC

ANEXO No. 10
Modelo del acuerdo de consorcio o de unión temporal (Según sea el caso)

_____,identificado con la C.C. No._____de ____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____ , domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la C.C. No._____de _____, _____ y vecino de ___, obrando en representación de la sociedad _____ , _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con el Proceso de Licitación Pública No. 06 de 2024 cuyo objeto es ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA.***

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____y del _____% para.....En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ del mes de _____ de 2026 en la ciudad de

_____	_____
Nombre, identificación y sociedad que representa	Nombre, identificación y sociedad que representa